



Casa abierta al tiempo

**Universidad Autónoma Metropolitana**

Unidad Xochimilco - División de Ciencias Sociales y Humanidades



Maestría en Psicología Social  
de Grupos e Instituciones

## **CRIMINALIZACIÓN, CÁRCEL Y PRODUCCIÓN DE SUBJETIVIDAD.**

### **Luchas por la tierra y el territorio en México**

Idónea Comunicación de Resultados para obtener el grado de  
Maestra en Psicología Social de Grupos e Instituciones

**Presenta:**

**Claudia Andrea Jiménez Flores**

13° Generación

2018-2020

**Directora:**

Dra. Valeria Fernanda Falletti Braccacini

**Lectores:**

Dra. Minerva Gómez Plata

Dr. Rafael Reygadas Robles Gil

Mtro. Edgar Miguel Juárez Salazar

marzo, 2021

## ÍNDICE

<b>PRESENTACIÓN.....</b>	<b>4</b>
<b>I. PRISIÓN POLÍTICA: CONSIDERACIONES INICIALES.....</b>	<b>12</b>
I.I Elementos para una definición.....	13
I.II Antecedentes en América Latina.....	17
I.III El caso de San Pedro Tlanixco.....	22
<b>II. CONFLICTOS SOCIOAMBIENTALES.....</b>	<b>33</b>
II.I Violencia sociopolítica.....	35
II.II Conflictos socioambientales.....	39
II.III Criminalización y defensa de derechos.....	42
<b>III. PRODUCCIÓN DE UN SUJETO CRIMINAL.....</b>	<b>46</b>
III.I Procesos de subjetivación.....	47
III.II Sistema penitenciario como dispositivo de subjetivación..	53
La racionalidad penal moderna.....	54
El encierro como régimen de penalidad.....	56
Pluralismo jurídico intracarcelario.....	57
Sistema penitenciario y racialidad.....	58
<b>IV. ENFOQUE Y ESTRATEGIA METODOLÓGICA.....</b>	<b>60</b>
IV.I Conformación del dispositivo de investigación-intervención	62
IV.II Descripción del proceso de aproximación al campo.....	65
IV.III implicaciones.....	69

<b>V.</b>	<b>CRIMINALIZACIÓN Y TRAYECTORIAS DE POLITIZACIÓN...</b>	<b>73</b>
	V.I Condiciones carcelarias y vida en el penal.....	76
	V.II ¿Presos políticos indígenas?.....	88
	V.III Producción de organización.....	96
<b>VI.</b>	<b>REFLEXIONES FINALES.....</b>	<b>102</b>
<b>VII.</b>	<b>REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....</b>	<b>107</b>

## PRESENTACIÓN

Las siguientes páginas tienen como objetivo dar cuenta de un proceso de reflexión sobre las estrategias de criminalización que se despliegan en el marco de los conflictos socioambientales en México, específicamente, apunta a conocer la experiencia de hombres y mujeres que en la lucha por la defensa de sus territorios han conocido la violencia de Estado bajo la forma del encarcelamiento selectivo, viendo sus vidas profunda y definitivamente transformadas. Estas reflexiones se desarrollan a partir del análisis de un caso, el de la comunidad nahua de San Pedro Tlanixco, donde a raíz de un conflicto por tenencia de aguas, seis indígenas que ocupaban distintos cargos de representación comunitaria fueron detenidos y sentenciados a más de 50 años de cárcel, los seis por el mismo delito, sin que existieran elementos probatorios suficientes para determinar su culpabilidad. Tras permanecer entre 12 y 16 años en el Centro Preventivo y de Readaptación Social (CERESO) de Santiaguillo, Estado de México, a principios del 2019 fueron liberados gracias a un proceso de organización amplio, impulsado por sus familias y diversos actores de la sociedad civil.

La amenaza y el miedo como elementos centrales de la violencia sociopolítica (Lira y Castillo, 1991), son procesos psicosociales que tienen efectos no solo en los individuos sobre los que se ejerce sino también sobre sus comunidades, aún más cuando la privación de la libertad es comprendida como consecuencia de los procesos colectivos de organización. Así, fueron los presos, pero también sus familias, su pueblo, y el movimiento social en su conjunto, quienes vieron en la prisión un potencial destino, dando lugar a distintas maneras de nombrar y afrontar el encarcelamiento como experiencia colectiva.

El de Tlanixco no es un caso aislado, entre los líderes comunitarios más criminalizados figuran quienes promueven los derechos económicos, sociales y culturales, en particular los activistas indígenas y ambientalistas cuya labor está relacionada con proyectos a gran escala de minería, energía o infraestructuras (Organización de las Naciones Unidas [ONU], 2018). En este contexto, el proceso

de organización emprendido en Tlanixco llevó a esta comunidad a caminar junto a otros pueblos del Estado de México que han atravesado conflictos similares: con el pueblo otomí de San Francisco Xochicuautla, en donde se encuentran organizados hace más de doce años en contra de la construcción de la autopista Toluca-Naucaupan, con las familias de la comunidad de Salazar que defienden sus tierras comunales contra el avance de los proyectos inmobiliarios, y con los compañeros y compañeras de San Salvador Atenco, que fueron reprimidos brutalmente en el 2006 por oponerse a la construcción del Nuevo Aeropuerto de la Ciudad de México. Estas y otras comunidades han debido sostener sus respectivas luchas en paralelo a la lucha por la libertad de aquellos representantes que fueron encarcelados como resultado de procesos de criminalización.

Por otro lado, en Oaxaca, siete dirigentes zapotecos de la región Loxicha pasaron más de 20 años privados de libertad al ser detenidos en medio del enfrentamiento que tuvo lugar entre el Ejército Popular Revolucionario (EPR) y las fuerzas federales, estatales y municipales oaxaqueñas a mediados de los '90. Y fue el caso de Librado Jacinto Baños Rodríguez, un defensor indígena quien pasó poco más de 5 años en un penal del mismo estado (perdiendo la vista a causa de la tortura y la falta de atención médica), el que llevó al Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria del Consejo de Derechos Humanos de la Asamblea General de la ONU a afirmar en el 2015 que en México existen personas presas por motivos políticos.

Hoy, la situación de los defensores de la tierra y el territorio, en particular aquellos pertenecientes a pueblos indígenas, continúa siendo crítica. Un reciente informe (Espacio OSC, 2021) da cuenta de una intensificación del extractivismo en la presente administración y de una serie de casos de criminalización individual y colectiva acontecidos durante el último año. El contexto de emergencia sanitaria vivido a nivel mundial durante el 2020, contribuyó a profundizar las desigualdades y vulnerabilidades que enfrentan los defensores, en particular quienes se encuentran en situación de reclusión, sin acceso a una atención médica adecuada y debiendo afrontar el aplazamiento de sus procesos judiciales. El citado informe cierra con el

caso de Nicasio Zaragoza Quintana, indígena zapoteco integrante de la Unión de Comunidades Indígenas de la Región del Istmo (UCIRI), preso en el reclusorio de Santo Domingo Tehuantepec y sentenciado a 80 años en un proceso que se encontraba en curso de ser repuesto por sus irregularidades; la lucha por su libertad se vio interrumpida definitivamente el 3 de julio del 2020, cuando Nicasio falleció abandonado afuera del hospital en el cual se le negó la atención por ser sospechoso de tener Covid-19. La pandemia se encuentra en pleno desarrollo, por lo que probablemente serán más los defensores y defensoras que encontrarán en el arbitrario veredicto de la justicia una sentencia de muerte.

A lo largo de este escrito intentaré dar cuenta de la extensión y vigencia del encarcelamiento selectivo como una de las estrategias de criminalización de la disidencia que cobra características específicas en el marco de las luchas por la tierra y el territorio de las comunidades indígenas. Esta particular forma de *prisión política* se inscribe en la historia social latinoamericana y desde ahí permite problematizar la relación entre violencia y subjetividad en el contexto contemporáneo. Cómo se configura el dispositivo de criminalización de los defensores indígenas y cuáles son los procesos de subjetivación que desencadena, son las interrogantes que guían este proceso de investigación. En términos generales, el objetivo es producir una reflexión acerca de las trayectorias de politización que se generan a partir de un encarcelamiento injusto comprendido como prisión política. Por medio del caso de San Pedro Tlanixco, propongo un acercamiento a estas trayectorias desde el análisis de tres ejes: la vida cotidiana al interior del penal, la construcción de una identidad de presos políticos indígenas y la producción de una plataforma organizativa entre los presos, sus familias y otros procesos colectivos de lucha.

*Ser preso político* emerge como una experiencia que ha marcado a las resistencias latinoamericanas, que ha sido reivindicada por una diversidad de sujetos y desde ahí forma parte del repertorio identitario de las disidencias, poniendo en juego la pertenencia a una comunidad política histórica en torno a la cual se articulan sentidos y se practican solidaridades.

Intelectuales, revolucionarios y militantes de izquierda han sido los blancos privilegiados del encarcelamiento selectivo, sus vivencias se encuentran inscritas en las sinuosas trayectorias de los movimientos sociales pero también nos llegan a partir de los testimonios que ellos mismos han elaborado durante o después de su paso por la prisión: con solo 17 años, José Martí fue condenado a seis años de trabajos forzados por el gobierno colonial español, acusado de “infidencia”, su experiencia quedó plasmada en su primer escrito en prosa, *El presidio político en Cuba* (1871). En *Los muros del agua* (1941) y *El apando* (1969), desde su experiencia como preso político, José Revueltas ofrece un acercamiento a las condiciones carcelarias del México de mediados del siglo XX, y en *Estrellando el muro: escritura desde la prisión política en Chile* (2001), Olga Grandón da cuenta del extenso imaginario poético surgido de los años de horror de la dictadura militar chilena (1973-1989). La densidad y multiplicidad de texturas que ofrecen los textos literarios constituye una vía de entrada privilegiada para todos quienes nunca hemos traspuesto la reja de un penal.

Por otro lado, el ciclo progresista que comenzó a reconfigurar el mapa político en Latinoamérica desde finales de los ‘90, llevó a posiciones de poder a muchos sujetos que portan la memoria de la cárcel y la persecución política en sus biografías, las trayectorias de José “Pepe” Mujica en Uruguay y Álvaro García Linera en Bolivia, por nombrar dos casos, son ejemplos de la estrecha relación entre procesos históricos, estrategias represivas, estrategias de resistencia y reconfiguración del campo político. Los más de dos mil quinientos *presos de la revuelta* que hoy reivindican la identidad de presos políticos en Chile, son una muestra patente de la vigencia de una categoría que se proyecta hacia el pasado y el incierto porvenir de nuestra región.

Luego, pensar la prisión política en el contexto local, requiere ubicar el encarcelamiento selectivo dentro del repertorio de modalidades que adopta la violencia sociopolítica en México: la desaparición forzada de personas, el desplazamiento forzado, la tortura y la detención arbitraria aparecen como algunos de los modos de represión más arraigados y recurrentes, cada una de estas

modalidades se sostiene sobre dispositivos diferenciados, persigue fines precisos y produce impactos y formas de afrontamiento particulares<sup>1</sup>. En ese sentido, al hablar de criminalización en el ámbito de las luchas por la tierra y el territorio, haré referencia a un patrón específico que integra acciones de violencia directa en contra de las comunidades, con procesos de judicialización que se sostienen en la instrumentalización del aparato político, jurídico y los medios de comunicación, con el objetivo de presentar a los líderes comunitarios como delincuentes, generando así un marco de justificación para su encierro.

La oportunidad de acompañar por dos años a la comunidad de San Pedro Tlanixco desde una organización de la sociedad civil, el Centro de Derechos Humanos Zeferino Ladrillero (CDHZL), me ofreció la posibilidad de conocer de cerca los testimonios de las personas directamente involucradas y participar de distintas maneras en el proceso organizativo que les llevó recuperar la libertad, fue a partir de ese camino compartido que surgió para mí la necesidad de profundizar la reflexión y desarrollar una investigación que permitiese no solo generar un registro del caso, sino también ampliar las herramientas analíticas para comprenderlo, para entender cómo se resiste desde la exclusión, cómo se consigue transformar una relación de poder desde un espacio diseñado meticulosamente para controlar, contener, someter, anular. Lo acontecido en Tlanixco demuestra que es posible abrir grietas, aún en rincones tan infames como las cárceles del Estado de México.

Este trabajo de acompañamiento, junto al proceso de formación del que fui parte en la XIII generación de la Maestría en Psicología Social de Grupos e Instituciones, son las instancias que dieron forma a esta investigación. A partir de ellos he intentado construir un lugar de enunciación que no invisibilice los tránsitos y tensiones del proceso, reconociendo las aperturas y límites implicados en

---

<sup>1</sup> La asociación civil Aluna Acompañamiento Psicosocial ha producido una serie de cinco cuadernillos en los cuales analiza en profundidad cada una de estas modalidades de violencia sociopolítica a partir de las experiencias de defensores y defensoras de derechos humanos que realizan su labor en México. Los antecedentes, reflexiones y orientaciones contenidos en esta publicación ofrecen una visión panorámica y actualizada de la situación mexicana desde la palabra de las víctimas y las organizaciones que acompañan sus procesos de lucha. Los cuadernillos pueden consultarse en: <https://www.alunapsicosocial.org/single-post/2015/12/23/claves-hacia-el-acompa%C3%B1amiento-psicosocial>



establecer una relación con un campo problemático simultáneamente desde el activismo y la investigación social, intentando ensamblar sin totalizar, tramando espacios, temporalidades y voces de una problemática en curso, con la pretensión de amplificar más que de delimitar.

El contexto de emergencia sanitaria, que, como ya fue mencionado, empeoró la situación de los defensores de derechos, impuso a su vez condiciones muy particulares para el trabajo de investigación e implicó en este caso, un replanteamiento del diseño metodológico. Ante la imposibilidad concluir el trabajo de campo y cerrar el ciclo de entrevistas presupuestado, esta Idónea Comunicación de Resultados se apoya principalmente en la discusión bibliográfica y la reflexión en torno a los testimonios recogidos en la elaboración del Informe de Impactos Psicosociales del Caso San Pedro Tlanixco<sup>2</sup>, proceso del cual me hice parte como integrante del equipo del CDHZL.

El presente texto fue producido en una situación de confinamiento que dista mucho del encierro que experimentaron los defensores encarcelados, sin embargo, fue imposible ignorar las resonancias que durante el proceso de escritura se fueron generando. También resuenan en las siguientes páginas las consignas que encendieron Santiago de Chile el 18 de octubre del 2019, cuando la ciudad en que crecí ardió en llamas y el pueblo despierto y dispuesto echó a andar una transformación social sin precedentes. Saberme parte de ese proceso histórico y presenciar a distancia la potencia descomunal de la movilización social me llevó a confirmar la relevancia de construir una academia comprometida con el fortalecimiento y amplificación de las resistencias. La presente investigación apunta a generar una pequeña contribución en esa línea, reconociendo que las luchas por la tierra, el territorio y los bienes naturales, se encuentran entre las luchas decisivas de nuestro tiempo.

El presente documento se encuentra organizado en cinco capítulos. El primero corresponde a una aproximación a la noción de *prisión política* en la cual

---

<sup>2</sup> El informe se encuentra disponible en el sitio web del CDHZL: [https://issuu.com/tzonquica/docs/informe\\_impactos\\_psicosociales\\_san\\_pedro\\_tlanixco](https://issuu.com/tzonquica/docs/informe_impactos_psicosociales_san_pedro_tlanixco).

se discuten algunos elementos para establecer una definición, se proporcionan antecedentes históricos del contexto latinoamericano y se presentan los principales aspectos del caso a analizar. El segundo capítulo tiene por objetivo establecer las particularidades del dispositivo de criminalización que opera en el caso de los defensores indígenas, mediante una discusión acerca de la naturaleza de la violencia sociopolítica y una caracterización de la dinámica de los conflictos socioambientales que se desarrollan en nuestra región. Luego, en el tercero, se presenta un acercamiento conceptual a los procesos de producción de subjetividad, focalizando la exposición en las particularidades del sistema penitenciario como dimensión central del dispositivo de criminalización analizado. El cuarto capítulo presenta el enfoque y la estrategia metodológica que guió el acercamiento al campo, junto a una reflexión sobre las implicaciones que se pusieron en juego durante el proceso. El quinto capítulo ofrece un análisis del caso de San Pedro Tlanixco desde la relación entre criminalización y trayectorias de politización y, finalmente, el capítulo de cierre establece algunas reflexiones finales y las líneas emergentes que se desprenden de la investigación.

*Qué lugar es este*

*En que el dulce nombre del pueblo  
sólo se puede en un susurro?  
debajo del agua en un susurro?  
en un susurro boca adentro?  
que enredo es este que la vida  
vuelca en la sombra su sustancia  
y a los surcos no llega el trigo  
sino persecución y locura?*

(Crónica del Reyno de Chile, Omar Lara, 1976)

## I. PRISIÓN POLÍTICA: CONSIDERACIONES INICIALES

Adoptar la noción de *prisión política* como clave de lectura implica establecer un acercamiento a los sentidos y prácticas que en torno a ella se han construido. Asumiendo su carácter controversial, en la primera parte de este capítulo presentaré algunos intentos por objetivar esta categoría, junto a las dificultades o dilemas que estos procesos de definición plantean.

Luego, reconociendo la existencia de un escenario de disputa en el origen de toda situación de prisión política, se vuelve relevante revisar algunos antecedentes históricos que ilustran cómo ésta ha sido una constante en los procesos de lucha latinoamericanos, ¿quiénes han adoptado y reivindicado esta identidad?, ¿cuáles han sido las consecuencias de hacerlo? Conocer la naturaleza y el sentido de la prisión política en distintos momentos históricos permite acceder a la “expresión particular de los mecanismos de impugnación a la legitimidad del poder político, así como a las leyes y sanciones que se consideraban instrumentos de opresión al servicio de una minoría” (Padilla, 2004, pp. 251-252). Si bien las condiciones y horizontes de las resistencias pueden variar sustancialmente dependiendo del momento y la geografía, esta lectura histórica deja en evidencia el arraigo que posee el encarcelamiento selectivo como modo de represión en nuestras sociedades y, al mismo tiempo, insta una posibilidad de inscripción y un repertorio de acción para los presos políticos del presente.

Por último, presentaré los principales elementos del caso que da origen a esta investigación, en él, la idea de prisión política no estuvo instalada desde el principio, constituyó más bien un punto de llegada a partir de un largo proceso de reflexión y organización en el cual emergieron varios de los cuestionamientos hasta aquí presentados.

## I.I ELEMENTOS PARA UNA DEFINICIÓN

Como punto de partida, tenemos que el término mismo supone la consideración de al menos dos aspectos: por un lado, si centramos la atención en la idea de *prisión*, debemos atender al campo de regulaciones que define la relación de los individuos con la ley y a las consecuencias que se desprenden de la transgresión de las mismas, por otro lado, la cualidad *política* que adjetiva al primer término viene a nominar un tipo, a denotar la especificidad de una condición y una experiencia en el marco general de las prácticas de privación de libertad dentro de los sistemas penitenciarios, traza de este modo una separación entre los presos políticos y los presos comunes. Al mismo tiempo, remite a un escenario de conflicto que se instala como causa y explicación de la situación de prisión, de acuerdo a Denis Szabó (1985) un rasgo central de los delitos que son calificados como políticos es el carácter altruista que los inspira, son acciones impulsadas por “un sentimiento de justicia que obedecen a un móvil de orden general y se orientan a un interés colectivo, por lo que se convierten en objeto de castigo, persecución y represión” (Padilla, 2004, p. 251).

Distinguir estas dos dimensiones conduce a su vez al reconocimiento de dos posiciones de enunciación distintas y distantes: el preso adquiere esa denominación como efecto de un encadenamiento de acciones que tienen como momento paradigmático el pronunciamiento de una sentencia condenatoria por parte de un juez, por otra parte, un preso adquiere la cualidad de *político* en tanto tiene lugar un proceso de identificación con esa categoría por parte del mismo preso y de un determinado conjunto de actores que poseen con él un horizonte político común. Así, la prisión política tiene como fundamento una designación emitida por parte del sistema judicial, sin embargo, no llega a existir como tal hasta que emerge un sujeto que reclama esa identidad como propia, visibilizando con ese reclamo un cuestionamiento al orden jurídico que lo designa. Ambas posiciones se encuentran en tensión y ponen en juego lecturas del conflicto completamente disímiles, donde para unos hay delito común, para otros hay acciones de legítima confrontación. La

prisión política remite así a un estatus jurídico interpe­lándolo al mismo tiempo y de esta tensión se desprende en gran medida la dificultad para definirla. El hecho mismo de que la prisión política pueda ser nombrada como tal, y que, por extensión, una experiencia que se articula en torno a ella adquiera existencia, dependerá de la posición que se tenga en el conflicto.

De acuerdo con Van Zyl Smit (1996), la dificultad para aprehender esta categoría reside precisamente en su *imposibilidad* al interior de un régimen democrático, emerge como un contrasentido: en un estado de derecho es imposible admitir que un gobierno se mantenga en el poder encarcelando a sus adversarios, no puede haber delitos políticos, a lo sumo puede haber delitos comunes cometidos con una intencionalidad política. En este contexto, el único hallazgo en relación al establecimiento de criterios para determinar cuándo ha tenido lugar un encarcelamiento por motivos políticos, proviene de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa<sup>3</sup>, que en el 2012 estipuló los siguientes:

- a. Si la detención ha sido impuesta violando alguno de los derechos fundamentales establecidos (...), en particular el derecho de libertad de pensamiento, conciencia y religión, la libertad de expresión e información y la libertad de asamblea y asociación;*
- b. Si la detención ha sido impuesta por razones puramente políticas sin conexión con ninguna ofensa;*
- c. Si por motivos políticos, la duración de la detención o sus condiciones son claramente desproporcionadas a la ofensa de la cual la persona ha sido declarada culpable o sospechosa;*
- d. Si por motivos políticos, la persona es detenida de una manera discriminatoria comparada con otras personas; o,*
- e. Si la detención es resultado de procedimientos claramente injustos y aparentemente en conexión con motivos políticos de las autoridades*

---

<sup>3</sup> Traducción propia. Disponible en: <http://assembly.coe.int/nw/xml/XRef/Xref-DocDetails-en.asp?FileID=19150&lang=en>

Del análisis de estos criterios se desprende una relación entre la prisión política y la inobservancia de ciertos procedimientos durante la detención, lo cual permite situar la *detención arbitraria*<sup>4</sup> como uno de los momentos clave en el proceso de criminalización. Al mismo tiempo, estos criterios dan cuenta de la estructura intencional de estas acciones, las faltas al procedimiento (como la no presentación de órdenes de aprehensión o el uso excesivo de fuerza) no se producen por omisión o negligencia sino por “motivos políticos”, ¿cuál es la naturaleza de estos motivos?, ¿cuáles son los mecanismos que permiten traducir estos motivos en procedimientos conducentes al encarcelamiento de ciertos sujetos? Estas interrogantes ponen en juego una tensión entre lo político y lo jurídico que no se agota en la idea de corrupción -entendida en términos amplios como abuso de poder orientado a la obtención de un beneficio<sup>5</sup>-, para Castro (2017), el preso político como sujeto histórico es un “efecto a la aplicación de una justicia política, una justicia especial y extraordinaria, que se traduce en una manifestación de heterogeneidad judicial al hablar de espacios de aplicación de justicia” (p. 47), implica la conformación de un *subsistema penal de excepción* (Pineda, 2018) que opera de manera paralela y se encuentra diseñado para el procesamiento selectivo de ciertos sujetos, una especie de mercado negro dentro de la economía de la violencia legal. En suma, “el que una persona sufra prisión política no depende tanto de lo que haga a nivel individual, sino que depende principalmente de cómo le sirve al Estado su encarcelamiento para reprimir a una comunidad, a una lucha o a una colectividad” (Arenas y Gutiérrez, 2008, p. 6).

Ahora bien, desde el proceso de investigación y el acompañamiento que he realizado en esta temática es posible afirmar que estos parámetros no se encuentran difundidos ni poseen un carácter operativo en el contexto mexicano. La

---

<sup>4</sup> Según los criterios del Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria, ésta ocurre 1) cuando no hay una base legal que la justifique; 2) cuando atenta contra el libre ejercicio de los derechos humanos; y 3) cuando viola el derecho a un juicio justo. Folleto Informativo No. 26. Grupo de Trabajo sobre Detención Arbitraria. ONU. Cap. IV. Inciso A. Disponible en: <http://www.ohchr.org/Documents/Publications/FactSheet26sp.pdf>

<sup>5</sup> Para una discusión sobre la aplicación de este concepto en el contexto mexicano actual, consultar: *Los derechos humanos y la corrupción en México. Análisis de las tendencias en las entidades federativas entre el 2000 y el 2014*, disponible en: <https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Informes/Especiales/DH-Corruptcion-Mexico.pdf>

definición de preso político para el sistema penitenciario a menudo tiene un carácter pragmático: no hay un reconocimiento de la categoría, pero hay distinciones en el trato, privilegios y restricciones, que van dando forma a una experiencia diferencial desde el primer contacto con el espacio de reclusión

En el caso del reo político [...] tanto las autoridades penitenciarias como las judiciales pretenden de inmediato establecer un proceso de degradación social y política que permitan ejercer desde su ingreso un proceso de control y vigilancia de sus actos. Se trata de involucrarlo en la cultura carcelaria mediante “ceremonias de degradación”, definidas como los actos y ritos por los cuales el preso se ve degradado en su estatus, situándolo en un escalafón inferior y dotado de una nueva identidad (Larrauri, 1992, pp. 40-42).

Es preciso entonces trascender el ámbito de las estipulaciones jurídicas, para indagar en los modos en que la prisión política se ha hecho visible históricamente y en los análisis que de estas experiencias se han hecho para obtener algunas claves sobre los criterios y dimensiones que la definen. En ese sentido, es central lo que señala Padilla (2004, p. 250): “lo que se considera tanto crimen como criminal político dependen de circunstancias históricas específicas, es decir, de un tiempo y espacio determinado, de una sociedad en particular, de una concepción del mundo y de prácticas sociales y culturales determinadas”.

Mientras desde su formación el sistema penitenciario no ha dejado de reproducir la diada preso-delincuente, el análisis histórico desde el enfoque de la criminalización de la disidencia permite observar que dependiendo del tiempo y el territorio encontraremos presos políticos-intelectuales de izquierda, guerrilleros, militantes comunistas, defensores de derechos o estudiantes. En la conjunción de estas identidades y en los procesos de significación que las anudan emerge una vía de acceso al conjunto de valores y proyectos que definen los conflictos sociales en cada lugar y momento (Szabó, 1985).



## **I.II ANTECEDENTES EN AMÉRICA LATINA**

Una revisión de la historiografía de la criminalidad en América Latina (Salvatore y Aguirre, 2017) permite constatar que el encarcelamiento político constituye una práctica muy difundida, rastreable hasta el nacimiento mismo de la prisión en la región, el encarcelamiento aparece tempranamente como una “herramienta para imponer orden, castigar el disenso y, en última instancia, erradicar los “elementos indeseables” de las sociedades” (p. 113). Durante el siglo XIX, esta estrategia se dirigió principalmente hacia opositores provenientes de las clases altas, tales como integrantes de las fuerzas armadas implicados en intentos de golpe de Estado, funcionarios de gobiernos salientes considerados políticamente peligrosos, personas involucradas en disturbios en contextos electorales, entre otros. Estos sujetos eran recluidos en lugares especiales al interior de los penales y recibían un trato diferencial, sin embargo, su situación no revestía un interés social mayor, las denuncias públicas eran ocasionales y no llegaron a dar lugar un debate político o jurídico más amplio.

Esta situación va a transformarse hacia finales del siglo XIX y principios del XX, imprimiendo un nuevo perfil a la prisión política. Durante este período, “movimientos radicales sociales, políticos y obreros inspirados en las ideologías anarquista, socialista, comunista y nacionalista desafiaron los Estados oligárquicos y enfrentaron una represión brutal que resultó en el encarcelamiento de cientos, acaso miles de personas pertenecientes a diversas clases sociales” (Salvatore y Aguirre, 2017, p. 114). Esta situación no se modificó sustancialmente durante los gobiernos populistas (como el de Perón en Argentina o el de Vargas en Brasil) y no será hasta la instalación de las dictaduras cívico-militares que se operará una nueva transformación en las características de los sujetos criminalizados.

En Argentina (1966-1973 y 1976-1983), Chile (1973-1990), Brasil (1964-1985) y Uruguay (1973-1985) se establecieron campos de concentración que fueron el destino de todos aquellos opositores a los regímenes autoritarios, detentar una ideología política de izquierda era condición suficiente para ser identificado como

antisocial, “el presidio político era un procedimiento claramente ilegal llevado a cabo por gobiernos arbitrarios y a menudo de facto, pero que, a veces, encontraba justificación en el recurso de mecanismos «legales» [...] que, no obstante, violaban las garantías civiles de los opositores políticos” (Salvatore y Aguirre, 2017, p. 156).

Hoy en día, el ciclo de movilización político-social que ha remecido a Latinoamérica desde inicios del siglo XXI ha tenido como contraparte el encarcelamiento masivo de manifestantes y el despliegue de múltiples estrategias para criminalizar la protesta social, éstas apuntan a la construcción de un enemigo interno delictual y se sostienen en la instrumentalización del derecho penal mediante la modificación de los cuerpos legales que regulan principalmente la libertad de expresión y la libertad de tránsito. Tras el alzamiento social que tuvo lugar en Argentina en el 2001, se abrieron más de cinco mil procesos jurídicos contra activistas y militantes; en Paraguay las movilizaciones del 2008, que pusieron fin a 61 años de gobierno del mismo partido, dejaron a más de dos mil militantes imputados, mientras que en México entre 1994 y 2008 existe registro de 3507 personas detenidas en contextos de movilización (Pineda, 2018).

Entre los procesos más recientes a nivel regional, el estallido social que tuvo lugar en Chile a partir del 18 de octubre del 2019 y que puso en marcha un proceso constituyente en ese país, dejó como saldo a los *presos políticos de la revuelta*, casi dos mil quinientas personas, en su mayoría jóvenes de sectores populares<sup>6</sup> detenidos en el marco de meses de masivas protestas callejeras. En torno a ellos se ha generado un movimiento transversal, articulado con la resistencia que sostienen desde el 2011 los presos políticos del pueblo mapuche, encarcelados tras el intenso ciclo de lucha por la tierra y la autonomía que tuvo lugar en el Wallmapu<sup>7</sup> entre 1997 y 2003.

En México, algunos de los primeros antecedentes sobre prisión política surgen a principios del siglo XX, durante el Porfiriato (1876-1910/1911). En este

---

<sup>6</sup> Información difundida por el Instituto Nacional de Derechos Humanos de Chile, disponible en: <https://www.indh.cl/>

<sup>7</sup> *Wallmapu* se denomina el territorio ancestral del pueblo originario mapuche, localizado en la zona sur de Chile y Argentina.

periodo de intensa agitación social tuvieron lugar ciclos de disidencia oposición y subversión que dieron lugar al siguiente escenario,

Indígenas, campesinos, rancheros, obreros, maestros, intelectuales, periodistas, mujeres y empresarios fueron algunos de los actores y personajes que impugnaron con diferentes medios y fines el régimen porfirista. Gran parte de estos personajes fueron considerados delincuentes y presos políticos, no sólo por sus móviles, por el tipo de procesos judiciales que les siguieron si no y, especialmente, por el trato que recibieron: el asesinato político, la deportación, el exilio y la cárcel, más allá de las acusaciones formales que se les imputaron, cuando esto ocurrió o cuando, sin más, se decretó el castigo que deberían sufrir. (Padilla, 2004, p. 257-258)

Avanzando hacia mitad del siglo XX, encontramos la emergencia del guerrillero como blanco del encarcelamiento selectivo. Mediante la elaboración de un discurso ideológico y la creación de una estructura diseñada para la represión, los guerrilleros no lograron aparecer en el discurso hegemónico como tales, sino que fueron instalados desde la figura de la delincuencia común, fueron desinvertidos de sus proyectos políticos y presentados como criminales, “sujetos anómicos, sin grados de conciencia ni autonomía, mucho menos de legitimidad en sus acciones, por ello la insistencia, durante todo este periodo, en no considerarlos como una expresión política” (Vicente, 2013, p. 12). Con este movimiento se operó la transformación de un asunto político en un asunto policial, separadas de las ideologías y proyectos políticos que les daban sentido, las acciones guerrilleras fueron presentadas como amenazas a la seguridad de la población, lo cual dio lugar a la generación de un marco jurídico y una estructura institucional para la represión implementada por los distintos estamentos de la fuerza policial.

Actualmente, la ausencia de criterios y catastros que permitan identificar y cuantificar a los sujetos que dentro del conjunto de la población penal son designados y/o responden a la categoría de preso político dificulta enormemente dimensionar este fenómeno e instala una incógnita en torno a quiénes y cuántos son.

En el 2011 el informe de la Relatora Especial de las Naciones Unidas, Margaret Sekaggya, reconocía las judicializaciones indebidas como una estrategia recurrente en México, dirigida a las personas dedicadas a defender los derechos humanos. En el 2015, el Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria del Consejo de Derechos Humanos de la Asamblea General de la ONU denunció la existencia de personas encarceladas por motivos políticos en este país. El 14 de diciembre del 2018, la senadora Nestora Salgado presentó una lista de 199 presos políticos a la Secretaría de Gobernación, quienes podrían acogerse a la ley de Amnistía que la administración actual se encuentra elaborando<sup>8</sup>. El 11 de abril del 2019, Alejandro Encinas, Subsecretario de Derechos Humanos, Población y Migración, señaló en conferencia de prensa que su cartera se encontraba revisando 538 expedientes, de 479 hombres y 59 mujeres que se consideran presos políticos en México<sup>9</sup>.

La prisión política, así como el encarcelamiento de las mujeres, ha sido una categoría incorporada de manera marginal a las reflexiones historiográficas y de las ciencias sociales, por lo cual los antecedentes disponibles son fragmentarios y dispersos. Queda en evidencia que la categoría es bastante amplia y remite a sujetos sociales muy diversos.

Una de las vías para acceder a los modos en que se ha significado esta experiencia son los escritos que han producido los mismos presos durante los años de reclusión. Cartas, crónicas, ensayos filosófico-políticos y también relatos de ficción<sup>10</sup> ofrecen un acercamiento tanto a las condiciones como a los usos del

---

<sup>8</sup> Nota sobre la liberación de 12 presos políticos vinculados a la CNTE, disponible en: <https://www.animalpolitico.com/2018/12/liberan-a-12-presos-politicos-ligados-a-la-cnte-aqui-algunos-casos-que-se-revisaran-para-amnistia/>

<sup>9</sup> Comunicado de prensa disponible en: <https://www.gob.mx/segob/prensa/se-buscará-reivindicación-de-justicia-en-casos-en-los-que-se-han-vulnerado-derechos-humanos-alejandro-encinas>

<sup>10</sup> Entre las obras destacadas en la revisión de Salvatore y Aguirre (2017) se cuentan testimonios como *La tiranía del frac (Crónica de un preso)*, del anarquista argentino Alberto Ghirardo (1905); la serie de artículos y el libro sobre el Presidio Modelo cubano escritos por el puertorriqueño Pablo de la Torriente Brau a mediados de la década de 1930; *Hombres y rejas*, una novela del autor aprista Juan Seoane sobre su presidio en la penitenciaría de Lima (1937); las novelas de José Revueltas sobre su presidio en Islas Marías (1941) y Lecumberri (1960); y las memorias escritas por Graciliano Ramos en Brasil y publicadas en 1953.

encierro para este tipo de prisioneros: junto al relato del sufrimiento, en estos documentos también se expone el confinamiento como una oportunidad de desarrollo cultural e intelectual. La posibilidad de contar con el tiempo para ampliar y sistematizar sus reflexiones, la sensibilización hacia la realidad de las prisiones y las necesidades de la población delincuente y el acceso a un trato diferencial en términos de condiciones de reclusión y comunicación con los demás internos y el exterior permitió que en muchos casos “las cárceles fueran transformadas por los presos políticos en herramientas eficaces para consolidar su organización política y debilitar la legitimidad del gobierno de turno” (Salvatore y Aguirre, 2017, p. 22).

¿Existe algún denominador común entre los sujetos criminalizados? Para Rita Segato (2007) “el encarcelamiento selectivo, la tortura en la prisión y las ejecuciones policiales de la actualidad, así como las dictaduras del pasado reciente, forman parte de la secuencia iniciada por el exterminio y la expropiación fundadores de la colonialidad continental” (p. 143-144). En el mismo sentido, para Rosa del Olmo, pionera de la criminología crítica latinoamericana, existe una estrecha relación entre los procesos del capitalismo colonial y el desarrollo de mecanismos de control por parte de las élites dominantes sobre las clases populares que encarnaban la resistencia a la moral y al sistema productivo (Castro, 2019).

Entonces, ¿quiénes han sido los sujetos históricamente criminalizados? Precisamente quienes ostentan las *marcas de la derrota* en el proceso colonial, quienes han sido sistemáticamente excluidos, desplazados, invisibilizados, quienes expresan en sus cuerpos racializados un orden otro que desde el borde de la periferia amenaza con desestabilizar el incesante avance del proceso civilizatorio neoliberal; en las cárceles se expresa “la construcción sistemática de [una] “indeseabilidad” y de esa repugnancia “física y moral”, que nada tienen de naturales, para justificar una usurpación que impide la preservación de la vida y de un dominio propio de existencia para las comunidades marcadas.” (Segato, 2007, p. 150).

### I.III EL CASO DE SAN PEDRO TLANIXCO

*Sábado 16 de febrero de 2019, Almoloya de Juárez, Centro de Prevención y Readaptación Social de Santiaguito. Llegamos temprano, nos habíamos reunido la noche anterior en la casa de Maricela y nos quedamos hasta tarde definiendo los últimos detalles: quiénes se encargan de la comida, quiénes del registro, quién hace de enlace, qué hacemos si todo se resuelve como esperamos, qué hacemos si no. El sol pega fuerte y encandila. De a poco llegan las mantas, algunas cámaras, y se va montando la escena. Nuestras chaquetas color café intentan demarcar el espacio e instaurar un orden en la multitud.*

*Es mediodía y ya somos un centenar. Las esposas, las hijas, las hermanas, los compañeros y compañeras de otros pueblos y organizaciones que cada tanto se acercan para saber cómo va la situación y replicar la información hacia afuera, pero ¿dónde es afuera? Frente a mí un portal y la certeza de que en ese momento estar de este lado es todo lo que importa, la convicción de que ese día asistiremos a un tránsito desde ese adentro hacia este afuera y que la espera que el sol amenaza con dilatar eternamente es insignificante frente a los casi 16 años que adentro llevan esperando.*

*Regreso a los rostros y junto a las miradas familiares veo multiplicarse miradas nuevas, niñas, niños, mujeres mayores que en los pliegues de su piel encierran una edad indefinible. Comemos, cantamos e intentamos jugar. Se suceden las consignas, se encadenan las voces, a ratos se encienden furiosas y a ratos parecen entonar una letanía que hace de fondo sonoro a nuestro impaciente deambular.*

*Todo tarda más de lo esperado, no hay informaciones claras, la luz decae lentamente, empezamos a dudar. A eso de las 20:00 hrs. la noticia de que algo va a suceder. Nos agolpamos en la escalinata. Me irrita la transparencia de esas puertas, me desespera no ver, no saber. Nuestros cuerpos toman la forma de un grito vibrante, miramos nuestros rostros enrojecidos y desde la mutua conmoción*

*nos empujamos a seguir gritando. Es nuestro modo de entrar, de colarnos por la rendija, de sin que nos vean hacernos presentes.*

*¡Presos políticos! ¡Libertad! ¡Presos políticos! ¡Libertad! ¡Presos políticos!*

*¡Libertad!*

*¡Presos políticos! ¡Libertad! ¡Presos políticos! ¡Libertad! ¡Presos políticos!*

*¡Libertad!*

*¡Presos políticos! ¡Libertad! ¡Presos políticos! ¡Libertad! ¡Presos políticos!*

*¡Libertad!*

*Nada. Finalmente nos retiramos en silencio, el cansancio y el desconcierto eran aplastantes.*

*Al día siguiente regresamos y con matices repetimos la escena. A eso de las 18:50, tras el concluyente desistimiento de la acción penal promovida por el Ministerio Público, vimos a Dominga, Marco y Lorenzo cruzar la reja y salir.*

\*\*\*

Este relato, elaborado a partir de mis notas de campo, da cuenta del momento en que comencé a preguntarme cuál era el sentido de la consigna que con tanta insistencia repetimos fuera del penal, cuáles eran los ecos entre esa experiencia y todas las formas de prisión política que había conocido con anterioridad.

A continuación, se presentan los principales aspectos del caso a fin de ir perfilando las particularidades del encarcelamiento que vivieron estos líderes comunitarios indígenas para iniciar desde ahí la indagación en torno a cómo llegaron a definirse como presos políticos y qué significó para ellos adoptar esta identidad.



CERESO Santiaguito (Registro personal)

San Pedro Tlanixco es una comunidad ubicada en el municipio de Tenango del Valle, al sur poniente del Estado de México. La principal actividad económica en el pueblo es la agricultura tradicional y se rige por su propio sistema normativo de usos y costumbres. Es un lugar frío y de amplias barrancas, de tierras húmedas que propician el crecimiento de papas, habas, hongos, calabaza y maíz. En el marco de la investigación desarrollada durante el juicio, doña Teresa, una de las habitantes del pueblo describe del siguiente modo la vida de la comunidad,

en el pueblo indígena de San Pedro Tlanixco, habemos varias autoridades que cada quien desempeña su cargo; en este caso yo, como presidenta del comisariado ejidal, nos encargamos de cuidar los montes, las tierras, las aguas. [...] nuestro pueblo ocupa el agua para uso doméstico, pero desde tiempos antaño también se utilizaba el agua para sembrar hortalizas porque la gente del pueblo... allá no hay empresas ni nada de eso, entonces de lo que siembra la gente se come, y alguna parte de lo que siembra se va a los pueblos a hacer el famoso trueque, que es igual para obtener diferentes comestibles, y eso es como usos y costumbres y bueno, ya viene de muchísimo antes.



En la década de los '50 una serie de empresas floricultoras comenzaron a instalarse en el sur del estado, atraídos por el clima y la fertilidad de la tierra, levantaron en la zona una actividad comercial que hoy en día se ha vuelto un referente en términos de productividad, empleo e ingresos. La industria florícola del estado abarca hoy en día el 80% de la producción total nacional, lo cual desde el discurso oficial constituye un orgullo que se ha traducido en la entrega de incentivos a los empresarios locales y en la reciente creación de la Dirección de Atención de Floricultura, adscrita a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario (Franco, 2019). El municipio de Villa Guerrero, colindante con San Pedro Tlanixco, ocupa un papel protagónico en esta pujante industria, abarcando el 67% del valor de la producción total del estado.

A partir del crecimiento de esta industria, en la década de 1980 comienza un proceso de disputa en torno el uso de las aguas del río Texcaltenco, el cual pasa por San Pedro Tlanixco y Villa Guerrero. En el año 2002 el problema se agravó debido a que la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) nulificó la concesión de la cual gozaba el pueblo y se la entregó a empresarios floricultores de Villa Guerrero para que hicieran uso del agua con fines comerciales, este cambio se realizó sin mediar una consulta previa, libre, informada, culturalmente adecuada, y sin ponderar la preminencia del uso personal y doméstico frente al uso preponderantemente económico del agua, como lo determina la Observación General Número 15 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas.

Se llevaron a cabo varias mesas de diálogo con diferentes autoridades estatales y otras instituciones sin llegar a alguna solución favorable para la comunidad. Es en estas reuniones que comienza a gestarse el proceso de visibilización de los líderes comunitarios del pueblo, mismos que más tarde serían selectivamente criminalizados por participar en las negociaciones para resguardar el agua de su pueblo. Tal como figura en múltiples declaraciones de los testigos de la fiscalía, la identificación de los presuntos culpables fue realizada con posterioridad a los hechos y se fundó en las listas de asistencia y videos guardados

por las autoridades y en la familiaridad que llegó a establecerse entre los empresarios y los líderes comunitarios, *los conocíamos de antes* es la fórmula que se repite una y otra vez en el expediente

Mis compañeros de la mesa del agua han estado en reuniones con ellos.

Si en la delegación de la PGR de Toluca, así como en el palacio de justicia federal, en la PGR ya que se tramitó una denuncia por despojo de aguas y en el palacio de justicia federal porque la comunidad de San Pedro Tlanixco promovió un juicio de garantías, juicio en donde la resolución les fue adversa y en esas ocasiones iban [esos señores] y otros que al parecer ocupaban cargos dentro de la comunidad, [...] siendo fácil diez veces que yo los vi porque iban a ver el estado procesal que guardaba la indagatoria de la PGR como el estado procesal del juicio de garantías que promovió su comunidad.

Lo conocimos en una comparecencia que tuvimos en la secretaría de gobernación y que fuimos dos o tres veces y que ahí lo conocimos.

[...] porque el licenciado tiene un video donde aparecen ellos. [...] que son varias personas que son de Tlanixco, en donde aparece, y varias gentes que nos da los nombres el licenciado y nuestra directiva que son los que conocen los nombres y son los que señalan quien es quien.

Además, existieron de parte de los floricultores de Villa Guerrero denuncias penales de corte federal en contra de las y los indígenas, frente a lo cual los habitantes de San Pedro Tlanixco respondieron con juicios de amparo. A modo de protesta la comunidad llegó a realizar bloqueos en la carretera aledaña al pueblo, lo cual sumado a acusaciones realizadas por el Sistema de Agua Potable de Villa Guerrero, llevó a la Procuraduría General de la República a catalogar a Tlanixco como “poblado terrorista”. En términos generales, el conflicto se caracterizó por el desconocimiento y negación por parte de las autoridades estatales y los empresarios de los derechos de la comunidad sobre el uso y tenencia del agua.

En este contexto, el 1 de abril del 2003 representantes de la Asociación de Floricultores de Villa Guerrero (ASFLOORVI) irrumpieron en la comunidad. En un confuso accidente, Alejandro Isaac Basso (presidente de la asociación) cayó a un

barranco y falleció, sin que se pudiese determinar si hubo participación o responsabilidad directa de alguien de la comunidad en el hecho.

Tras el incidente se generó una ola de violentas detenciones que tuvo fuertes repercusiones a nivel comunitario. Si bien con el pasar de los días quedó claro que las órdenes de aprehensión se encontraban dirigidas hacia las figuras más prominentes en términos de representación comunitaria, la magnitud de los operativos sembró el terror de manera generalizada, produciendo en primer lugar una sensación de indefensión, desorientación e impotencia. La noticia de lo acontecido con los empresarios de Villa Guerrero se difundió rápidamente por el pueblo, pero aun así todos fueron sorprendidos por la magnitud y violencia de los operativos. Los efectivos policiales se presentaron encapuchados, vestidos de negro, portando armas y sin presentar ninguna clase de identificación, se efectuaron allanamientos en mitad de la noche y se irrumpió en la escuela en medio de la jornada escolar. La vida cotidiana del pueblo se vio desestructurada y la comunidad entró en un estado de alerta permanente que se fue agudizando en la medida en que uno a uno sus líderes comunitarios fueron apresados.

La violencia percibida en términos comunitarios tuvo su correlato sobre los cuerpos de los detenidos, todos fueron víctimas de tortura y amenazas antes de ser formalmente presentados ante la justicia. Todos fueron procesados y sentenciados por los delitos de secuestro y homicidio y pasaron entre 12 y 16 años privados de su libertad. La y los acusados tenían una participación importante en distintas instancias organizativas del pueblo, ya sea porque desempeñaban cargos en el Comité de Agua o participaban activamente en actividades de defensa de este recurso natural.

A continuación, se presenta una breve semblanza de la y los ex presos con el objetivo de generar un acercamiento a quiénes eran antes de la experiencia de cárcel, esto implica remontarse a los años previos a los hechos, cuando sus vidas estaban definidas por el emprendimiento y el desempeño de diversos oficios, la consolidación de sus proyectos familiares y la participación en distintas instancias de organización comunitaria.

Pedro<sup>11</sup> era campesino y comerciante, tenía dos tortillerías y se dedicaba al cultivo del clavel, trabajaba junto a su esposa Maricela y si bien no le quedaba mucho tiempo para compartir con sus hijos Orlando, Beatriz y Paola, recuerda ese momento como una etapa de plenitud, unión y prosperidad

Teníamos un proyecto bien lindo, nosotros en la familia sí estábamos bien, (...) yo no le dedicaba casi nada de tiempo a mis hijos por lo mismo, yo recuerdo que a mi hija de chiquita me la llevaba para aprovechar, me la llevaba porque le gustaba andar conmigo pero me la llevaba a trabajar. Una vez, ella tenía como cuatro años, porque a un niño le gusta jugar, le gusta mojarse, entonces le digo -¡mójate! pero hazle el surquito a esto. Era yo muy dado con la familia a querer salir adelante.

Pedro era también uno de los representantes más visibles en la defensa del agua, era quien estaba al frente de la lucha, *el revoltoso*, participó en varias mesas de diálogo y en la conformación de la asociación de floricultores locales, por esto era una figura reconocida por la comunidad y por los actores institucionales involucrados en el conflicto. Al momento de su detención tenía 36 años y era vocal del Comité de Agua de San Pedro Tlanixco.

Teófilo era taxista, albañil y se dedicaba a la crianza de cerdos. Había regresado hace poco a la comunidad después de una temporada de trabajo en Estados Unidos, lo cual le había permitido reunir recursos para invertir en su proyecto familiar.

...empezábamos a construir un rancho en el terreno de mi papá, me gusta criar animales de ganado y empezábamos a hacer un corral para ingresar reses, caballos y cerdos. Teníamos el material, el terreno y estábamos comprando los animales. Había juntado dinero en Estados Unidos para ese proyecto y promovía placas para mi taxi, eran vehículos tolerados, estaba en la lista para tener una concesión de placas.

---

<sup>11</sup> En consideración del carácter público del caso y en acuerdo con los participantes, haré referencia a sus nombres de pila a lo largo del documento.

Con estos emprendimientos, junto a su esposa Silvia esperaban asegurar el futuro de sus cuatro hijos, Ángel, Viviana, Jacqueline y Omar. Dado su reciente retorno a la comunidad su participación en la defensa del agua era incipiente, al momento de su detención tenía 33 años y había ingresado hace pocos meses al Comité de Agua de San Pedro Tlanixco.

Rómulo era comerciante en distintos rubros, trabajaba con su esposa Tomasa en el taller mecánico que levantó junto a sus hermanos Felipe y Crisanto. A este negocio había sumado la renta de plantas de luz y un servicio de grúas lo que le permitía dar trabajo a varias personas de la comunidad.

Cuando inicié el taller me fue muy bien, aquí había mucho trabajo, empecé a comprar taxis, empecé a comprar una grúa, llegué tener siete taxis con todo y placas, mi hermano se dedicó un rato a eso, agarró un carro de los de Tenango-Toluca. Yo tenía como tres, cuatro, cinco chalanos trabajando, y tenía más gente porque tenía taxis, ya después vendí los taxis y compré dos grúas y empecé a ver que los taxis no eran mucho negocio para mí y mejor me dediqué a las plantas de luz.

Por años estuvo fuertemente involucrado en la iglesia local como mayordomo mayor, era gestor y jugador del equipo de fútbol Toluca y meses antes de su detención había sido designado tesorero de la Asociación Civil en Defensa del Agua, tenía entonces 37 años.

Lorenzo, hermano de Pedro, era comerciante y junto a su esposa Yolanda habían instalado una tienda de materiales para la construcción a la que dedicaban todas sus energías. El trabajo y la familia eran los pilares en torno a los cuales organizaba su vida cotidiana

Hace 16 años era el mejor momento que teníamos con mi esposa porque nos sentíamos jóvenes, trabajamos demasiado los dos y nunca descansábamos. Mi gusto más grande era visitar a mi mamá, mi mamá siempre iba a la casa, siento que ese era el momento más feliz, estar con mi madre, estar con mis hermanos.

Lorenzo no tenía cargos dentro de la comunidad sin embargo estaba informado sobre el conflicto del agua y participaba activamente en su defensa asistiendo a reuniones y apoyando en los trabajos comunitarios. Tenía 43 años cuando fue detenido.

Marco era albañil y con su trabajo sostenía a sus seis hermanos menores, a su madre que recientemente había enviudado, a su esposa Lizbeth y a su hijo Juan Carlos. Su vida era tranquila, eran una familia muy unida, humilde y trabajadora, su hermana Tomasa lo recuerda así

Cuando pequeños con Marco jugábamos mucho. Nuestro papá raspaba magueyes y lo ayudábamos, a veces no queríamos raspar, pero teníamos que ir igual. Mi papá fallece y nos dedicamos a trabajar por nuestros hermanos más pequeños, no queríamos que mi mamá trabajara entonces nosotros traíamos el sustento.

Al igual que Lorenzo, Marco no tenía cargos de representación en la comunidad, pero se consideraba parte de la lucha por la defensa del agua. Al momento de su detención tenía 24 años.

La vida que llevaba Dominga con anterioridad a los hechos estaba marcada por su estrecho vínculo con la naturaleza y los saberes tradicionales de su pueblo, se dedicaba a recoger hierbas y hongos en los cerros aledaños y a partir de ese conocimiento no dudaba en afirmar la importancia y legitimidad de la lucha por el agua que sostenía su comunidad. Era muy apegada a su familia, especialmente a su madre, tenía tres hijas y había asumido la crianza de uno de sus nietos. Trabajaba también como empleada doméstica y planeaba junto a su esposo construir una casa con locales comerciales. Formó parte del Comisariado Ejidal por varios años y participó activamente en las reuniones y mesas de negociación por la problemática del agua. Al momento de su detención tenía 47 años.

La idea de ser preso político no estaba presente al momento de ingresar a la cárcel, emergió de la articulación entre el movimiento social y los organismos de derechos humanos que dieron acompañamiento al caso. La prisión política es una categoría que remite a una historia, a un contexto de organización social particular, que no reviste ninguna utilidad en el marco de una estrategia jurídica, pero que sin

embargo, en la medida en que las luchas por la libertad también ponen en juego procesos de incidencia puede ser reivindicada dentro de algunos espacios por las mismas organizaciones que en otras circunstancias optan por denominaciones como preso de conciencia o defensor de derechos. El proceso de acompañamiento permitió asistir a distintos desplazamientos en los modos de nombrarse y ser nombrado que serán abordados en detalle en el capítulo V. Ahora, es preciso ampliar los antecedentes para comprender el contexto problemático en el que se inserta la lucha por el agua que dio origen

*Deseamos decir que nuestra lucha es histórica, que ella es difícil y se prolongará en el tiempo, pues ella no obedece a una coyuntura política o a un periodo gobernado por un partido pseudo demócrata que corrompe sus principios por intereses económicos, sino que nuestra lucha es parte de una lucha histórica que tiene que ver con el pasado, presente, futuro de nuestro Pueblo. Es parte de la historia de resistencia infatigable contra los usurpadores de nuestros territorios. Es una lucha contra la miseria, el despojo, la explotación, el racismo, la injusticia, la mentira, el robo y la contaminación de nuestros recursos naturales. Es una lucha por la dignidad humana, en la cual se hermana con la lucha del pobre, del obrero, de la mujer, del niño, del estudiante, del profesor, del poblador, del ecologista, del joven, del anciano, del cesante y todo aquel que anhela que sus derechos sean reconocidos. Es una lucha frontal contra el sistema capitalista depredador, inhumano e inmoral que atenta gravemente contra la existencia misma de nuestro Pueblo.*

(Comunicado público de los presos políticos mapuche de la Coordinadora Arauco Malleco, 11 de junio de 2005)



## II. CONFLICTOS SOCIOAMBIENTALES

A partir de las violentas detenciones que entre el 2003 y el 2006 tuvieron lugar en San Pedro Tlanixco, la comunidad se vio paralizada por el miedo. La repentina ausencia de sus principales representantes desarticuló la organización en torno a la defensa del agua, ésta se vio desplazada por la urgente necesidad de rearticularse en torno a la lucha por la libertad. Desde un enfoque psicosocial, desmovilizar e intimidar a sectores organizados que constituyen un obstáculo para la realización de ciertos intereses y distraer a los sujetos de sus objetivos desgastándolos en la búsqueda de la liberación de los presos, son consecuencias coherentes con las finalidades del encarcelamiento selectivo como modo de represión (ALUNA, 2015, Arenas y Gutierrez, 2018). Tras pasar más de una década en el penal, los seis ex presos regresaron a una comunidad en la cual poco y nada ha cambiado respecto a la problemática del agua. Desde la tribuna a la que han accedido a partir de su liberación, se han ocupado de difundir la permanencia del conflicto y los impactos que sigue produciendo. En una conferencia realizada por la Secretaría de Gobernación del gobierno federal<sup>12</sup>, Dominga plantea la situación con la que se encontró al llegar a su pueblo y exhorta a la autoridad presente, el Subsecretario de Derechos Humanos, de la siguiente manera

ahora lo único que le pido a él que nos siga apoyando así como nos apoyó para salir libres, que nos siga apoyando para seguir la lucha de las aguas y de nuestros terrenos que hemos sido despojados [...], es lo único que yo le pido, que no nos deje otra vez solos, que nos siga apoyando en todo esto que estamos pasando, porque la verdad nosotros en este momento no tenemos agua ni para lavar un traste ni nada, cuando los señores de Villa Guerrero tiene agua en abundancia para las flores, eso es muy injusto.

---

<sup>12</sup> El 11 de abril del 2018, tras la liberación de los seis presos, la Secretaría de Gobernación emitió un comunicado de prensa y realizó un acto público titulado “Conferencia de prensa sobre la liberación de los presos políticos de San Pedro Tlanixco” disponible en: [https://www.facebook.com/watch/live/?v=566698423735891&ref=watch\\_permalink](https://www.facebook.com/watch/live/?v=566698423735891&ref=watch_permalink)

En estas palabras se expresa la existencia de una lucha de la que siguen siendo parte, persiste un nosotros y un ellos enfrentados en condiciones de desigualdad, en el *no nos deje otra vez solos* trasciende una condición de vulnerabilidad y un llamado a la colectividad como posibilidad de superarlo. Una vez resuelto el conflicto que les enfrentaba a la justicia como institución formal, emerge una interpelación a la justicia como condición para la vida, para la forma de vida de esa comunidad. No es una interpelación nueva, es la demanda que opera como telón de fondo durante todo el caso y que apunta al reconocimiento de modos de reproducción social que desde hace décadas están siendo amenazados por los intereses empresariales. En ese sentido, comprender las particularidades de la experiencia de prisión política que tuvo lugar en San Pedro Tlanixco, implica indagar en los elementos que se ponen en juego en las luchas por la tierra y el territorio, dentro de las cuales los conflictos por la tenencia y el acceso al agua ocupan un lugar central.

Este capítulo presenta algunas coordenadas para analizar lo sucedido en Tlanixco en términos de la lógica de los *conflictos socioambientales*, procesos complejos en los cuales modos específicos de ejercer violencia son puestos al servicio del control de individuos, comunidades y territorios, sindicados como obstáculos en el avance del patrón de acumulación hegemónico. De acuerdo con Calveiro (2015), “las formas específicas que asume la violencia no son fortuitas, sino que tienen correspondencia con la forma de organización del poder político, las representaciones sociales y los valores vigentes que la hacen aceptable” (p. 20), por esto, es preciso señalar las particularidades del contexto en el cual se inserta el conflicto analizado. Para el caso de México y América Latina, tenemos que la región se encuentra definida por la instalación de una matriz neoextractivista (Svampa, 2019) y la articulación de un dispositivo expropiatorio (Composto y Navarro, 2014) que despoja sistemáticamente a las comunidades que sostienen otros modos de existencia.

Finalmente, en tanto para las comunidades la posibilidad de resistir está dada en gran medida por la articulación con otros sujetos sociales, mediante la generación de discursos y estrategias de acción contrahegemónicas, es relevante dirigir la mirada hacia el ámbito de las organizaciones de la sociedad civil y los

derechos humanos, que en este tipo de conflictos aparecen como espacios de reconocimiento, denuncia, negociación y construcción de alternativas.

## II.I VIOLENCIA SOCIOPOLÍTICA

Introducir la *violencia* como un eje de análisis de los procesos sociales no es una novedad, los estudios proliferan, pero no por eso se hace más fácil el ejercicio de asirla, de nombrarla, de comprenderla. Pensar la violencia es urgente, su evidencia es innegable así como la dificultad para integrar sus múltiples expresiones dentro de un marco comprensivo que les otorgue inteligibilidad; en este escenario, un pensamiento orientado a construir *entramados analíticos* significativos tendrá que superar las explicaciones valorativas -toda violencia es mala-, las explicaciones sustancialistas -la violencia es propia del ser humano- y la pereza intelectual que renuncia a formular conceptos y construir teorías remitiéndose a producir narrativas testimoniales del horror (Inclán, 2018).

Un primer elemento para acercarnos a una definición es el carácter procesual e intencional de la violencia: más que una acción delimitable es,

un movimiento que, mediante el uso de una fuerza o de fuerzas combinadas (físicas, simbólicas, cognitivas, afectivas), persigue la producción de una situación y de una diferenciación donde no existía. [...] la violencia es un proceso de cálculo, no es una pasión o un resentimiento, es una sucesión de acciones organizadas bajo una lógica instrumental y dentro de una estructura de significación. (Inclán, 2018, p. 3).

Luego, cabe trazar una distinción entre lo que Zizek (2009) denomina violencia *subjetiva* y violencia *objetiva*: la primera constituye la cara visible de la violencia, aquella que identificamos con el crimen, la guerra y las crisis humanitarias, que percibimos como la acción directa de un agente identificable, y como una perturbación, una anomalía en relación a una normalidad que se asimila con la ausencia de violencia. Por otro lado, la violencia objetiva tiene que ver con la conformación misma de esa normalidad, estructurada sobre la violencia *simbólica*

del lenguaje, en tanto imposición de un universo de sentido, y la violencia *sistémica* dada por el funcionamiento homogéneo del sistema político y el económico. Esta violencia objetiva se encuentra inscrita en las relaciones sociales, instauro, sanciona y sostiene un orden contingente que se presenta a sí mismo como natural, es el telón de fondo sobre el cual percibimos lo subjetivamente violento y visibilizarlo es imprescindible para volver comprensibles situaciones que de otro modo aparecen como “explosiones <<irracionales>> de violencia subjetiva” (p. 10).

En el marco de la violencia sistémica, la noción de violencia *sociopolítica* alude específicamente a aquellas acciones orientadas a “sostener o modificar el control sobre recursos, territorios, poblaciones, es decir, las estructuras sociales de poder” (Calveiro en Peris Blanes, 2015, p. 881) poniendo en juego necesariamente la acción concertada de actores estatales, paraestatales y privados en su ejecución.

El desarrollo sistemático de una tecnología política de la violencia puede rastrearse en las guerras mundiales, las cuales inauguraron una alianza entre política y ciencia al servicio del exterminio del Otro. La emergencia del actual orden geopolítico ha tenido como condición de posibilidad la naturalización de esta violencia y la trivialización de la vida en función de la adecuación de los sujetos, aún más, la misma condición de sujeto aparece vinculada a la pertenencia a ciertos segmentos sociales, en tanto “el capital desbocado en su marcha adelante destruye todos los obstáculos que encuentra en su camino. Y son obstáculos todas aquellas personas que no son rentables, que no son empleables” (López, 2015, p. 12); la situación de exclusión se asimila a la no existencia, con la virtual pérdida de valor de muchas vidas y, finalmente, la normalización de la muerte, “si todo poder moderno, desde la construcción de las soberanías estatales, se pretendió dueño de la vida y la muerte, hoy esta dimensión alcanza su máxima expresión.” (Calveiro, 2006, p.375).

Al genocidio que inauguró la relación entre América y Occidente, se suman en la historia reciente las consecuencias de la Guerra Fría y la Guerra Sucia, que en la segunda parte del siglo XX movilizaron en nuestra región verdaderos contingentes de muerte, permitiendo la consolidación de un aparato represivo altamente especializado y funcional a los intereses del Estado. A partir de ahí,

la derrota militar y política de los proyectos alternativos latinoamericanos se obtuvo en el contexto de políticas de terror que marcaron profundamente las sociedades de nuestros países para inducirlos a la inmovilidad y la obediencia. Se grabó en ellas el miedo y la impunidad del Estado como señal que permanece visible, que se puede reconocer y que convoca, simultáneamente a la parálisis y, en ciertos sectores, a la resistencia.” (Calveiro, 2006, p. 367).

La frecuencia y atrocidad con que el valor de la vida es puesto en cuestión en los países del sur es de una crudeza perturbadora, se ha construido en la región una memoria del horror y el miedo que se actualiza permanentemente en las nuevas y múltiples formas que adquiere la violencia en la actualidad. Ahora bien, es preciso trascender esa perturbación para indagar en la función que ha cumplido la implantación del terror. Para Segato (2013), la violencia siempre tiene una intención expresiva, orientada a sancionar una norma y al mismo tiempo anticipar las consecuencias de su transgresión, de modo tal que “su ejemplaridad se constituye inmediatamente en una amenaza paralizante, aterrizante, dirigida a toda y cualquier intención de desobediencia” (p. 55). En ese sentido, es preciso reconocer que *no hay violencia sin sujetos*, sujetos que la ejercen y sujetos que la reciben, sujetos que no preexisten al ejercicio de la violencia, sino que son producidos a través de esa relación, a través de dispositivos de subjetivación que cristalizan en ciertas figuras.

A modo de ejemplo, en el caso de la violencia de Estado que definió la política represiva y criminal de la dictadura cívico militar chilena (1973-1990), el *detenido desaparecido* y el *allanado* emergen como dos sujetos claramente configurados por dicha violencia, el primero

como el resultante del operar de la tecnología de disposición de vidas y una manifestación clara de la necropolítica, que fue dirigida principalmente hacia las y los militantes de izquierda”, y el segundo “como el resultante del operar de la tecnología del miedo y el amedrentamiento, y como una manifestación de un régimen de disciplinamiento dirigido hacia las y los pobladores, la ciudad y el espacio urbano (Bernasconi y Ruiz, 2018, p. 33).

A diferencia del resto de Latinoamérica, en donde los regímenes autoritarios configuraron al *militante comunista* como un enemigo claramente identificable, el caso de México implica reconocer relaciones de violencia que han sido sistemáticamente invisibilizadas, “se mantuvo la idea de que México no fue si quiera un pariente lejano de esa gran familia autoritaria latinoamericana que hizo costumbre la eliminación de las disidencias, por lo que no hizo falta detenerse en su análisis” (Vicente, 2019, p. 24). La dificultad para aprehender el montaje de las estrategias represivas en el caso mexicano se relaciona también con la ausencia de procesos de transición que permitieran condenar públicamente las violaciones a los derechos humanos (Radilla y Rangel, 2012), lo que ha dificultado la construcción de un marco social para el reconocimiento de la violencia, contribuyendo a su difuminación, borramiento.

De acuerdo a Vicente (2019), en México estrategias como la desaparición forzada, la detención arbitraria y el secuestro político han estado presentes desde el proceso mismo de consolidación del Estado, sin embargo se han sostenido en un proceso de *representación-suplantación* de los disidentes que dificulta por lo mismo la identificación de los sujetos que son producidos en el despliegue de estas estrategias de control; al igual que los guerrilleros durante los años de la denominada Guerra Sucia, “los asesinados, torturados y desaparecidos del actual régimen son delincuentes, por lo tanto deben pagar el costo de su agresión” (Radilla y Rangel, 2012, p. 45). Este movimiento de transformación de los disidentes en antisociales implica una operación de despolitización, que justifica y legitima el ejercicio del control, y en último término configura a ciertos sujetos como eliminables (Vicente, 2013, p. 3), esta estrategia apunta a poner en tela de juicio las razones políticas que movilizan la resistencia social e instalar en su lugar la idea de peligrosidad, “con el objetivo de restarles apoyos sociales y de preparar el clima ideológico para que la potencial actuación de las fuerzas policíacas o militares no sea socialmente cuestionada” (Composto y Navarro, 2014, p. 58).

La posibilidad de representar al disidente como delincuente está dada en gran medida por la creación de un escenario de enfrentamiento, en el cual se construye y difunde el perfil de un sujeto de peligrosidad excepcional cuyo

comportamiento, efectivo y probable, representa una amenaza para la sociedad en su conjunto, según Calveiro (2012) “de esta manera, se convalida que el Estado - que se presenta como el defensor de la población-, frente a una amenaza extraordinaria, recurra a una violencia también extraordinaria.” (p. 115).

Sea la guerra contra el comunismo o la guerra contra el narcotráfico, para Composto y Navarro (2014) la historia latinoamericana deja en evidencia que lo que acontece en todos los casos es un enfrentamiento entre formas de relacionarse con el mundo, entre las retóricas del progreso y la barbarie, la tradición y el “subdesarrollo” que se le interpone. Tiene lugar la construcción “de un escenario omnipresente donde se enfrentan, por un lado, la civilización occidental democrática avanzada y, por otro, un amplio imperio maligno de otredades amenazantes, primitivas y fanáticas” (Bartra, 2003, p. 54). En este contexto, el avance del proceso civilizatorio colonial ha descansado en todo momento sobre una clasificación racial/étnica de acuerdo con la cual se cataloga la población y se naturaliza una determinada valoración de las diferencias, este proceso de demarcación se encuentra en la base de los conflictos por la tierra y el territorio que a continuación pasaremos a analizar.

## **II.II CONFLICTOS SOCIOAMBIENTALES**

Uno de los modos en que se expresa la violencia sociopolítica son los conflictos socioambientales, éstos proliferan a lo largo y ancho del país<sup>13</sup> y se vinculan directamente con el control del territorio, enfrentando hoy en día al Estado y los capitales transnacionales con las comunidades campesinas e indígenas. Pueden definirse como “aquellos que están sujetos al acceso y control de los bienes naturales y el territorio, lo que supone, por parte de los actores enfrentados, intereses y valores divergentes en torno de ellos, en un contexto de gran asimetría

---

<sup>13</sup> De acuerdo a un estudio elaborado por Gisela Zaremberg (FLACSO México) y Valeria Guarneros-Meza (De Montfort University), entre 2006 y 2019 se registran en México 879 hechos conflictivos vinculados a proyectos neoextractivistas. Disponible en: <https://mx.boell.org/es/2019/02/27/identifican-mas-de-800-conflictos-socioambientales-generados-por-proyectos-mineros-y>

de poder” (Merchand, 2016, p. 173). En este contexto, el territorio no remite únicamente una demarcación geográfica sino a todo un entramado de relaciones productivas y simbólicas que constituyen el sentido de los pueblos y comunidades en cuanto tales y sin el cual, la vida misma perdería toda su razón de ser, opera como una especie de *concepto social total* desde el cual es posible “visualizar el posicionamiento de los diferentes actores en pugna y, aún más, a partir de él analizar las dinámicas sociales y políticas” (Svampa, 2019, p. 38).

Desde inicios del siglo XXI y gracias a los altos precios de los productos primarios (o *commodities*), las economías latinoamericanas experimentaron un período de crecimiento que vino a dar forma a lo que se ha denominado fase de *neoextractivismo*, cuya novedad -entendiendo que la extracción de materias primas ha estado al centro del patrón de acumulación desde el colonialismo-, reside tanto en la magnitud de los proyectos extractivos como en las estrategias sociales que se han desarrollado para hacerles frente. Así, el neoextractivismo posee dimensiones objetivas “por la cantidad y la escala de los proyectos, los diferentes tipos de actividad, los actores nacionales y transnacionales involucrados” y también otras subjetivas, relacionadas con “la emergencia de grandes resistencias sociales que [...] fueron elaborando otros lenguajes y narrativas frente al despojo, en defensa de otros valores –la tierra, el territorio, los bienes comunes, la naturaleza” (Svampa, 2019, p. 12).

Esta fase de neoextractivismo también ha sido caracterizada como una fase de *acumulación por desposesión*, expresión acuñada por el geógrafo y teórico social marxista David Harvey, que alude al rol constante y persistente de las prácticas depredadoras de acumulación. Desde los análisis clásicos, éstas se remitirían exclusivamente al momento de formación de las condiciones para el surgimiento del capitalismo -la acumulación “primitiva” u “originaria”-, sin embargo, en la actualidad es evidente que éstas siguen ejerciéndose en el seno de economías capitalistas plenamente constituidas como las de los estados latinoamericanos (Composto y Navarro, 2014). En este contexto, para Harvey (2005) ha tenido lugar una diversificación de las formas de desposesión que está conduciendo a una total mercantilización de la naturaleza, a una “depredación de los bienes ambientales



globales (tierra, aire, agua) y la proliferación de la degradación ambiental, que impide cualquier cosa menos los modos capital-intensivos de producción” (p. 114).

Durante esta fase ha tenido lugar la conformación de un verdadero dispositivo expropiatorio, un conjunto de estrategias destinadas a respaldar el avance y profundización del neoextractivismo en los territorios y comunidades. Los principales componentes de este dispositivo son: 1) legalidad institucional; 2) consenso y legitimidad; 3) cooptación y captura; 4) disciplinamiento y normalización; 5) criminalización; 6) represión; 7) militarización y contrainsurgencia. Si bien estos elementos han estado presentes en otros escenarios de conflicto, en particular los tres últimos aspectos dan cuenta de un “progresivo corrimiento del Estado hacia una posición de guerra contra el enemigo interno, que se expresa en su construcción simbólica como tal, y en su eliminación física en los casos más extremos” (Composto y Navarro, 2014, p. 67).

¿Quién es este “enemigo interno”? En la actualidad las formas de resistir al avance del neoextractivismo pueden organizarse en torno a matrices político-ideológicas diferentes, las cuales dan forma al campo contestatario latinoamericano: la matriz indígena-campesina comunitaria, la populista-movimentista, la clasista tradicional y, de manera más reciente, la narrativa autonomista. El caso analizado en esa investigación puede situarse dentro de la primera matriz, la cual se funda sobre los principios de resistencia ancestral, derechos colectivos y poder comunal y se vincula a procesos internacionales como la descolonización y el reconocimiento de los derechos colectivos, los conflictos en la integración en una identidad mestizo-campesina a nivel regional, y el surgimiento del multiculturalismo como perspectiva de construcción de identidades (Svampa, 2019). Como contrapartida al saqueo del cual han sido objeto, estas comunidades poseen una “reserva” que da forma a un modo particular de significar y luchar contra el despojo, “implica un doble conocimiento cultural (el propio y el del colonizador), cierta distancia con el modelo estrictamente occidental que siempre las desconoció y un know how de la resistencia (a partir de su ejercicio incesante)” (Calveiro, 2015, p. 38).

### II.III PROCESOS DE CRIMINALIZACIÓN Y DEFENSA DE DERECHOS

La noción de criminalización, presente como tópico de discusión en espacios académicos y no académicos, opera muchas veces como una *etiqueta* que comporta un señalamiento y una denuncia, pero poco dice respecto a los procesos que dan lugar a los hechos que designa. En una revisión respecto al uso de este concepto, Alvarado (2020) advierte que frecuentemente se lo homologa a la noción de represión, con lo cual se invisibiliza la articulación de estrategias políticas, jurídicas y mediáticas como parte constitutiva de esta forma de control de la disidencia.

A partir del análisis de los casos del Frente de Pueblos por la Defensa de la Tierra y la Alianza Popular de Pueblos de Oaxaca, Favela (2009) desarrolla una aproximación enfocada particularmente en el contexto mexicano, en la cual define *criminalización* como una conducta llevada a cabo por el Estado “que para combatir la expresión del descontento social ha reformado los códigos penales para convertir en delitos formas de acción colectiva y ha transferido al ámbito judicial la responsabilidad de ser el encargado de “desvanecer” el objeto de la protesta” (pp. 38-39). La modificación de leyes en torno a la libertad de expresión, reunión y tránsito, o directamente la implantación de pruebas y la fabricación de delitos, son ejemplos de este modo de transferir a la arena judicial el problema político del antagonismo entre actores sociales, movimiento que conlleva una redefinición de los límites del Estado de derecho que en la práctica se traduce en una reducción del espacio de la política y de las garantías individuales y una ampliación de la violencia contra los opositores: violaciones a los derechos humanos durante la detención y la reclusión, violaciones al debido proceso e impunidad ante las denuncias en contra de la autoridad, son consecuencias directas de acciones amparadas en la legalidad o la legitimidad del sistema judicial.

La Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH, 2015), define criminalización como “el uso indebido del derecho penal a través de la manipulación del poder punitivo del Estado por parte de actores estatales y no estatales con el

objetivo de controlar, castigar o impedir el ejercicio del derecho a defender los derechos humanos.” (p. 56), aproximación que coincide en varios puntos con la definición presentada anteriormente introduciendo un nuevo aspecto: la defensa de derechos.

Los conflictos socioambientales, desde la perspectiva de los procesos de criminalización en contra de los actores afectados, han sido visibilizados principalmente por las organizaciones de la sociedad civil (OSCs) local e internacional, quienes han contribuido a la instalación y difusión de la figura del *defensor de derechos*, categoría que comprende a “las personas físicas que actúen individualmente o como integrantes de un grupo, organización o movimiento social, así como personas morales, grupos, organizaciones o movimientos sociales cuya finalidad sea la promoción o defensa de los derechos humanos”<sup>14</sup>. Documentos como el Informe sobre detención arbitraria e ilegal (De Wolff y Sánchez, 2016) elaborado por un conjunto de OSCs mexicanas e internacionales<sup>15</sup> y los comunicados emanados por el Grupo de Trabajo sobre Detención Arbitraria de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) creado en 1991, constituyen algunas de las principales fuentes para dimensionar esta problemática.

Al respecto es relevante señalar que la acción de estas organizaciones tiene lugar en un contexto de transnacionalización del campo jurídico anclado en el régimen global de los derechos humanos, entendido como un sistema de reglas y de procedimientos centrado en la Organización de las Naciones Unidas<sup>16</sup>, el cual coexiste con otros sistemas normativos en el marco de relaciones estatales,

---

<sup>14</sup> Esta definición está contenida en la Ley para personas defensoras de derechos humanos y periodistas, promulgada el 25 de julio del 2012.

<sup>15</sup> Las organizaciones de la sociedad civil que participaron de la elaboración de este informe son : Article 19 Oficina para México y Centroamérica, Consorcio para el Diálogo Parlamentario y la Equidad Oaxaca A.C., Comité de Familiares, Amigas y Amigos “Damián Gallardo Martínez”, Comité “Enrique Guerrero Aviña”, Colectivo contra la tortura y la impunidad, Colectivo Liquidámbur, Federación Internacional de los Derechos Humanos (FIDH), en el marco del Observatorio para la Protección de los Defensores de Derechos Humanos, Organización Mundial Contra la Tortura (OMCT), en el marco del Observatorio para la Protección de los Defensores de Derechos Humanos, Clínica Internacional de Derechos Humanos, Universidad de Washington y Front Line Defenders.

<sup>16</sup> De acuerdo a De Sousa (1998), este sistema de reglas y procedimientos está construido alrededor de tres documentos centrales: La Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948), el Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales (1976) y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1976).

paraestatales, locales y transnacionales. En ese sentido, es posible pensar las sociedades contemporáneas en términos de *constelaciones jurídicas*, lo cual visibiliza que cada acción sociojurídica acontece en varios tiempos y espacios de manera simultánea, un lugar dominante y otros tiempos y espacios presentes de manera recesiva, tienen lugar acciones regulatorias o represivas y acciones emancipatorias (De Sousa, 1998). El régimen global de los derechos humanos aparece así como un campo estratificado en el cual la *universalidad* de los derechos, más que un principio, es la consecuencia de un proceso de demostración que debe ser postulado y verificado en cada caso.

Retomando la descripción de la situación de los defensores de derechos, tenemos que según Global Witness (2014), entre 2002 y 2013 se registraron 908 asesinatos documentados en todo el mundo de activistas ambientales, de los cuales 83.7 % (760 casos) han tenido lugar en América Latina. De acuerdo con el Informe sobre Detención Arbitraria e Ilegal (De Wolff y Sánchez, 2016), la criminalización de defensores y defensoras de derechos humanos constituye un fenómeno sistemático y en aumento que exhibe dos tendencias estructurales a nivel regional: un alto número de detenciones y endurecimiento de las formas de punición en torno a figuras delictuales cada vez más graves (Pineda, 2018).

En México, el 2018 concluyó con la muerte de 13 defensores, dando cuenta de una tendencia sostenida en la última década y mostrando el riesgo que implica emprender esta labor, a pesar de la existencia de instancias como el Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos y Periodistas, el cual desde el 2012 dictamina protocolos para la protección de los activistas en riesgo<sup>17</sup>.

Las OSCs no solo han contribuido a documentar y denunciar estos casos, también se han convertido en espacios de acompañamiento, en los cuales se implementan acciones de seguimiento y asesoría en términos jurídicos, comunicacionales, psicosociales, entre otros, orientadas a fortalecer y dar

---

<sup>17</sup> Nota sobre el comunicado emitido por ONU-DH México en torno al asesinato de tres defensores de derechos en lo que va del 2019. Disponible en: <https://www.proceso.com.mx/568769/onu-dh-cuestiona-mecanismo-de-proteccion-a-periodistas-y-defensores-de-derechos-humanos>

sostenibilidad a los procesos de los sujetos criminalizados. Como se señaló en el inicio de este capítulo, una de las primeras consecuencias de la criminalización tiene que ver con la paralización de las labores de defensa y la reorientación de las actividades de las personas y organizaciones hacia los procesos de jurídicos, al mismo tiempo, la criminalización tiene un efecto estigmatizador y deslegitimador que puede aislar a los defensores y defensoras inhibiendo acciones de solidaridad y respaldo, por último, implica la imposición de un perjuicio a la integridad física y psicológica no solo para las personas defensoras, sino para sus comunidades locales y políticas. En ese contexto, en tanto los organismos acompañantes se encuentran insertos en el entramado del régimen global de los derechos humanos, su intervención abre un espacio tanto para la legitimación, elaboración y análisis de la experiencia, como para la generación de estrategias alternativas y la articulación con otros actores sociales.

### III. PRODUCCIÓN DE UN SUJETO CRIMINAL

En el capítulo anterior se ofrecieron algunos elementos para comprender las características de los conflictos socioambientales contemporáneos y, en particular, el lugar que ocupan las luchas por la tierra y el territorio como espacios de despliegue continuo de estrategias de criminalización y resistencia.

Aproximarse a la experiencia de las personas que ven sus vidas tramadas en este tipo de conflictos implica, en primer término, esbozar algunas definiciones en torno a la *subjetividad*, entendida como el punto de entrada a un espacio de problematización en el cual convergen diversos campos de conocimiento. Siguiendo a Zemelman (1997), pensar la subjetividad no entraña únicamente un problema teórico sino también un ángulo para pensar la realidad y en un tercer nivel, un ángulo para pensar el pensamiento sobre esa realidad. En ese sentido, planteo establecer una ruta analítica articulada en torno a las nociones de subjetivación, reconocimiento y vulnerabilidad, la cual comporta a la vez posicionamientos epistemológicos y ético-políticos, en términos de una determinada forma de comprender la relación entre subjetividad y otredad en el seno de lo social como producción polémica.

Luego, tras esbozar este marco conceptual general, propongo realizar un acercamiento a la criminalización, entendida como un dispositivo de subjetivación dentro del cual el sistema penitenciario ocupa un lugar central. La prisión política encuentra en el espacio carcelario un eje de articulación: como anticipación, destino o advertencia, el encierro define esta modalidad de violencia, y desde ahí se vuelve imprescindible dar cuenta de la racionalidad que lo sostiene, los procesos históricos que lo configuraron, y los espacios y condiciones que definen la experiencia particular de encarcelamiento que esta investigación analiza.

### III.I PROCESOS DE SUBJETIVACIÓN

En la línea del pensamiento foucaultiano, Fernández (2006) propone hablar de la subjetividad en términos de *procesos de producción*, con lo cual enfatiza la dimensión creativa y procesual que la define y se distancia de una definición esencialista en términos de una unidad equiparable al sujeto psíquico o al individuo. Los procesos de producción de subjetividad describen trayectorias abiertas en el marco de procesos sociohistóricos que configuran una normatividad contingente, en permanente actualización, “no es un asunto sencillo ni continuo, sino una práctica incómoda de repetición, llena de riesgos, impuesta pero incompleta, flotando en el horizonte del ser social” (Butler, 2001, p. 41). La subjetividad se produce por un movimiento de *llegar a ser sujeto* incesantemente diferido, por un despliegue constante e inacabado en el cual el sujeto nunca es sino que *está siendo* (Tassin, 2012).

La subjetivación, como un proceso constante de desidentificación, pone en relieve el carácter relacional e incompleto de toda identidad, de acuerdo con Mouffe (2010), “la afirmación de una diferencia -es decir, la percepción de un “otro” que constituye su “exterior”- es una precondition de la existencia de cualquier identidad (p. 15), la condición extrínseca de la otredad supone una interpelación constante en el marco de las cuales es posible construir formas de identificación colectivas, modalidades de acercamiento y lectura de la realidad, que no obstante nunca llegan a cristalizar en algo así como una identidad plena y acabada.

En este contexto, la idea de subjetividad *política* no remite a un tipo particular de subjetividad, sino más bien al lugar constitutivo del orden sociopolítico en los procesos de subjetivación (Bonvillani, 2012). Así, se vuelve imprescindible incorporar la dimensión del conflicto social y las experiencias de insubordinación al análisis, en tanto, como señala Ramírez Gallegos (2015) “entre la espontaneidad y la conciencia los sujetos se producen a sí mismos en la medida en que se involucran en determinados escenarios de disputa, [...] la subjetivación política es inseparable, así, de la experiencia del conflicto” (p. 29). Posicionarse en estos escenarios supone

un ejercicio de impugnación de la posición social y del universo de limitaciones y posibilidades que conlleva, lo cual conduce necesariamente a un distanciamiento respecto a lo que se es y una apertura al ser-por-venir (Rancière, 2007, en Bonvillani, 2012).

¿Cómo producir conocimiento sobre sujetos que no *son* sino que *están siendo*? La noción de *dispositivo*, a partir de la formulación desarrollada por Foucault y luego recogida por Agamben y Deleuze, ofrece algunas coordenadas para pensar estos procesos, en tanto apunta a la existencia de entramados de elementos y relaciones que operan como condiciones para la producción de subjetividad. Existen tres aspectos centrales que componen la definición de un dispositivo (Agamben, 2011):

- 1) Es un conjunto heterogéneo que incluye virtualmente cada cosa, sea discursiva o no: discursos, instituciones, edificios, leyes, medidas policíacas, proposiciones filosóficas. El dispositivo, tomado en sí mismo, es la red que se tiende entre estos elementos.
- 2) Tiene una función estratégica concreta, que siempre está inscrita en una relación de poder.
- 3) Como tal, el dispositivo resulta del cruzamiento de relaciones de poder y de saber.

A diferencia de la noción de *episteme* que apunta al entramado de discursos que determinan las posibilidades de enunciación en un momento dado, el dispositivo implica un juego entre elementos disímiles que no se circunscriben al campo discursivo sino que también incluyen conjuntos de prácticas y modos de afectación, en último término implican “todo lo que en una sociedad funciona como sistema de coacción, sin ser enunciado” (Foucault, 1991, p. 130). Tal como señala Fernández (2006), “engloba las acciones y las prácticas, los cuerpos y sus intensidades; que se produce en el entre con otros y que es, por tanto, un nudo de múltiples inscripciones deseantes, históricas, políticas, económicas, simbólicas, psíquicas, sexuales, etc.” (p. 9).



Para comprender la disposición que adoptan estos elementos Agamben ofrece la figura de la *red*. Por su parte, Deleuze (1990) alude a la imagen de la *madeja de lana*, con la cual pone el foco en el necesario trabajo que implica el reconocer los hilos que la componen: en la madeja las líneas se encuentran enlazadas de diversos modos, con distintos grados de tensión, adoptan múltiples formas de anudamiento y para desenmarañarla es preciso detenerse en los nudos, poniendo en juego una singular paciencia y meticulosidad a fin de reconocer las trayectorias que conducen a y surgen de cada entrecruzamiento. Así, en la exposición de la disposición de las líneas que componen el dispositivo se expone también un mapa de los regímenes de enunciación, acción y afectación que determinan la producción de ciertas subjetividades y de ciertos saberes acerca de ellas. Es esta exploración, este ejercicio cartográfico de *tierras desconocidas* lo que definirá la labor investigativa, el “trabajo en el terreno”.

Luego, la configuración particular que adopta un dispositivo posee una función, está en todo momento determinada por fuerzas dirigidas a “capturar, orientar, determinar, interceptar, modelar, controlar y asegurar los gestos, las conductas, las opiniones y los discursos” (Agamben, 1990, p. 252), lo cual vuelve necesario inscribir la comprensión de los dispositivos en la problemática general del poder y los modos de gobernar, como estrategias para estructurar el campo de acción de los otros. Por modo de gobernar o *gubernamentalidad* me refiero a lo que Foucault (2006) define como un “conjunto constituido por las instituciones, los procedimientos, los cálculos y las tácticas que permiten ejercer una forma de poder que tiene por blanco principal la población” (p. 136), constituye un modo de dirección de la conducta, un conjunto de mecanismos que actúa de manera capilar, micropolítica, conduciendo los procesos a través de los cuales los sujetos se constituyen. El poder, para lograr obediencia, requiere poner en suspenso y, de ser posible, desarticular las capacidades del otro que harían posible la no-obediencia.

Desde esta perspectiva, identificar y analizar un dispositivo permite acceder a las formas contingentes que adoptan las relaciones de poder en términos de distribución de singularidades heterogéneas dentro de un campo social; más que al reconocimiento de sentidos en términos de contenidos positivos, esta noción posee

un carácter operativo de alcance general que avanza hacia el reconocimiento de disposiciones contingentes sostenidas por fuerzas en tensión. El dispositivo es *en lo que y por lo que* tiene lugar la emergencia de objetos y prácticas sociales, proceso en el que indisociablemente se producen y se encausan los procesos de subjetivación.

Finalmente, es indispensable señalar que los dispositivos no son de ninguna manera estáticos, para Deleuze (1990) se conjugan en ellos *líneas de estratificación* y *líneas de actualización* que dan cuenta del juego entre lo que ha sido, en términos de antecedente y forma de lo que es, y lo que está siendo, lo emergente, lo creativo, las fugas. De ahí que aún en el entramado sobredeterminado que habitamos sea posible pensar la acción no solo como repetición sino como variación, como introducción de una bifurcación, un atajo o un puente en el dispositivo/mapa. En último término, lo que está en juego son los marcos que constriñen los procesos de subjetivación y las posibilidades con que contamos para verlos, analizarlos, desestabilizarlos y transformarlos.

Situar estos procesos en el marco de conflictos sociales definidos por la violencia sociopolítica, nos conduce al pensamiento de Judith Butler (2010) y a la noción de *vulnerabilidad* que desarrolla para pensar el lugar que tiene la definición de lo humano en la producción de subjetividad. Lo humano, no como esencia o consecuencia de la existencia de un conjunto de organismos u individuos que se ha convenido denominar de ese modo, sino más bien como una construcción discursiva contingente que encuentra su expresión más brutal en los millones de personas que (sobre)viven bajo el signo de la no humanidad, cuyos cuerpos no importan, cuyas vidas son invivibles, cuyas muertes no son lloradas.

La vulnerabilidad remite a la finitud de los cuerpos y a los cuerpos como aquella insoportable extensión que somos y que nos expone incesantemente a la existencia social; lejos del imaginario del individuo racional y autónomo de la modernidad, el análisis de nuestro ser corporal desde el que parte Butler nos muestra que somos el dolor que nos punza, el horror y el placer que nos conmueve, somos en nuestro cuerpo aunque nunca logremos aprehenderlo en su totalidad,

aunque solo reconozcamos su implacable presencia cuando el espejo, que es el otro, nos lo muestre en toda su magnitud; luego, es ante los otros que somos, por ellos y con ellos caminamos hacia la muerte experimentando en ese tránsito todas las muertes como antesala y confirmación de nuestra común humanidad. Desde este planteamiento, la vulnerabilidad aparece como elemento definitorio de la vida humana, una vida frágil, una vida finita, una vida que para ser vivida demanda el cobijo, el cuidado y, en último término, la mirada del otro que te dice *sí, tú eres, estás ahí porque yo te miro y te veo*.

Las desiguales condiciones en que los cuerpos se encuentran expuestos al mundo determinan que la vulnerabilidad constitutiva del ser humano devenga vulnerabilidad política. Existe un entramado de relaciones sociales, económicas y culturales que exponen a algunos cuerpos a la violencia más desatada mientras otros son objeto de cuidado y protección en aras de asegurar la reproducción de esas mismas relaciones. Si no hay violencia sin sujetos, se debe añadir ahora que no hay violencia sin cuerpos. Pilar Calveiro (2012) señala que “al analizar las formas de la violencia como estructuradoras de un sistema hegemónico, se las considera como indicadores de las características de una forma específica de organización del poder, que permite hurgar en sus rasgos más visibles y también en los más íntimos” (p.360), de modo tal que para comprender la relación entre violencia y vulnerabilidad, tendremos que indagar en las formas que adoptan las relaciones de poder y en cómo a partir de éstas se legitima y desconoce simultáneamente la existencia y agencia de ciertos sujetos. Pero para llegar a ese punto es necesario responder a una interrogante previa: si todos somos vulnerables ¿qué legitima el ejercicio irrestricto de la violencia sobre algunos cuerpos y no sobre otros? Es aquí donde emerge el problema del reconocimiento y del binomio inclusión-exclusión como eje de lo político.

Agamben (2001) introduce la distinción entre *zoé* y *bíos* para señalar los dos términos que poseían los griegos para designar lo que entendemos hoy como vida: *zoé* alude al “simple hecho de vivir, común a todos los seres vivos”, mientras que *bíos* define “la forma o manera de vivir propia de un individuo o un grupo” (p.13).

Mientras para los griegos, la *zoé*, o *nuda vida*, permanecía excluida del campo político, el acontecimiento decisivo de la modernidad va a consistir en su politización, en la incorporación de la gestión de la vida en cuanto tal al campo de lo político. Esta incorporación reedita la división entre vida política y vida desnuda de los griegos, pero la lleva a un ejercicio de cálculo orientado a la gestión de la población. Así, la vida política tiene implicado el movimiento de exclusión de un conjunto de sujetos cuyas formas de vida son desconocidas.

En *Marcos de Guerra* (2010), Butler arranca desde una tesis clara y contundente: “una vida concreta no puede aprehenderse como dañada o perdida si antes no es aprehendida como viva” (p. 13), es decir, el tomar cuenta del sufrimiento del otro (y de afectarme y en último término actuar en relación a él) requiere que en primer lugar sea capaz de identificar a ese otro como un ser con el cual comparto la condición de estar vivos en el mundo (y la condición de vulnerabilidad que viene aparejada). Desde ahí desarrolla la idea de la existencia de *marcos* que determinan qué es lo que cuenta como humano o no, marcos de intelegibilidad históricamente configurados a partir de los cuales se delimitan identidades y exterioridades, existencias y espectros, zonas de luz y zonas de sombra o total oscuridad. Estos marcos se expresan a través de una serie de discursos y prácticas que constituyen las condiciones de cualquier acto de reconocimiento; para ver al otro y del mismo modo, para existir, para aparecer ante los otros, preciso de un conjunto de disposiciones epistemológicas, éticas y afectivas que me permitan hacerlo, de un universo simbólico en el cual el otro, más allá de sus rasgos particulares, aparezca ante mí como un cuerpo que siente, que sufre y que goza, que precisa de mi mirada para afirmar su existencia tal como yo necesito de la suya. Es en la identificación de estos marcos, de los discursos particulares que estructuran las relaciones sociales en un contexto dado, que el reconocimiento de nuestra común vulnerabilidad emerge como una disputa, como un campo de lucha por la aparición en la que se juega la posibilidad de una vida vivible para millones de personas.

### III.II SISTEMA PENITENCIARIO Y CRIMINALIDAD

De acuerdo al Código Penal del Estado de México en su artículo 6, un delito es una “conducta típica, antijurídica, culpable y punible”. Un código penal es un conjunto de normas jurídicas de acuerdo con las cuales un Estado define las conductas u omisiones que constituyen un delito, así como las penas correspondientes. Desde una visión formalista, estos planteamientos permiten establecer una definición sintetizada que diría algo así como “un delito es lo que la ley dice que es”.

Por más simplista o tautológica que parezca esta afirmación, en ella se condensa el carácter situado de lo que se entiende por *delito*, así como de las consecuencias que de esta definición se desprenden, en ese sentido, delito y pena constituyen un binomio fundamental para ingresar a un conjunto de problemas, prácticas, actores y saberes históricamente constituidos en torno a lo que puede denominarse la “cuestión criminal”.

La metáfora del contrato social sobre la que se erigió la sociedad moderna dio lugar al surgimiento de distintas miradas sobre esta problemática, las cuales recién en la década de 1880 comenzaron a cuajar en torno a lo que hoy se denomina criminología moderna, este campo de saber *complejo y polivalente* (Sozzo, 2006), constituye un espacio de indagación necesario para acceder a los sentidos y mecanismos específicos de los procesos de criminalización que operan en el caso que nos ocupa.

Para Foucault la prisión es la “pieza central del arsenal punitivo” en la sociedad occidental moderna, sin embargo, para comprender esa centralidad es preciso ampliar la mirada y establecer las relaciones entre las prisiones, las disposiciones legales y los distintos regímenes jurídicos a los que responden, así como con los procesos sociales contingentes que definen las lógicas de control social en cada momento histórico, por esto, en adelante me propongo realizar un acercamiento histórico-conceptual y empírico al *sistema penitenciario* (y no exclusivamente a la prisión), en la medida en que esta noción comprende el “entramado de leyes, procedimientos, discursos, representaciones e instituciones”

(Enríquez, 2012, p.20) del régimen penal que habitamos. En este recorrido se vuelve imprescindible aludir a la ley y la justicia como referentes polémicos.

## **Racionalidad penal moderna**

Los cambios que ha sufrido la definición del delito están directamente relacionados con las transformaciones en los modos de administración del castigo, los cuales Michel Foucault ha analizado de manera pormenorizada. *La Sociedad Punitiva* (2016), curso dictado en el Collège de France entre 1972 y 1973 es el principal antecedente de su pensamiento sobre los sistemas penitenciarios y, en general, sobre el advenimiento de la sociedad disciplinaria que desarrollará más tarde en *Vigilar y Castigar* (2002), ambos trabajos se inscriben en un programa de investigación orientado a elaborar una genealogía de las relaciones de saber/poder en la sociedad occidental. Su análisis muestra cómo el poder disciplinario se configuró como la capacidad de controlar y manipular las fuerzas del cuerpo, permitiendo la producción sistemática de cuerpos dóciles y sometidos en distintas instituciones sociales.

Así, desde la sexualidad a la educación, conformando un verdadero *archipiélago carcelario*, sin embargo, por muy atractivo y eficaz que sea este planteamiento, es relevante no perder de vista “la singularidad del encarcelamiento, la violencia específica del confinamiento y las consecuencias particulares -sociales, políticas, éticas- de la generalización de su uso” (Fassin, 2018, p. 250), y generar estrategias analíticas para pensar al mismo tiempo, la excepcionalidad y la porosidad del sistema punitivo.

En términos históricos, Foucault identifica cuatro tipos de tácticas punitivas que a su vez ilustrarían las transformaciones que han atravesado los tipos de penalidad: exclusión, indemnización, marcación y encierro. La exclusión tiene que ver con el movimiento de enviar afuera, expulsar, exiliar, prohibir el acceso de los individuos a los espacios comunitarios. La indemnización se traduce en la práctica

de compensar, la cual precisa de la conformación de una víctima que exija la reparación del daño cometido, y de la delimitación y valoración de la falta, implicando a los sujetos en una red de compromisos y obligaciones. La marcación apunta a la inscripción de una huella en el cuerpo, visible o simbólico, de los sujetos, “el individuo que haya cometido la infracción quedará así marcado por un elemento de memoria y reconocimiento” (Foucault, 2002, p.23) que viene a subrayar y actualizar incesantemente la falta cometida. Por último, el encierro no se configura de manera definitiva hasta el paso del siglo XVIII al XIX y es el tipo de penalidad que analizaremos privilegiadamente a continuación.

Cabe señalar, que este esquema general no puede observarse de manera “pura” en ninguna sociedad o momento histórico, si bien el encierro se sitúa como la táctica más recurrente en la actualidad, en su ejercicio podemos identificar resabios de las tácticas anteriores que abren líneas de análisis para la experiencia carcelaria: ¿de qué manera las tácticas de exclusión se vinculan a las experiencias de discriminación antes, durante y después de la experiencia carcelaria en el caso de personas indígenas?, ¿cuál es la compensación posible cuando el crimen acontecido solo dio lugar a la multiplicación de las víctimas?, ¿qué huellas, visibles y simbólicas, ostentan hoy los cuerpos de los injustamente encarcelados?. Más allá de esto, para Foucault (2016) lo central no está en la acción o táctica sino en las relaciones que habilitan la ocurrencia de esas prácticas particulares, “¿qué formas de poder se ponen efectivamente en juego para que a las infracciones que ponen en tela de juicio sus leyes, sus reglas, su ejercicio, aquel responda por tácticas como la exclusión, la marca, la indemnización o el encierro?” (p.28). El tipo de penalidad prevalente en una sociedad constituye así una expresión, un analizador, de un “juego de conflictos, de luchas que hay entre el poder tal como se ejerce en una sociedad y los individuos o grupos que procuran de una manera u otra escapar a él, que lo impugnan local o globalmente, que contravienen sus órdenes y sus reglamentos” (Foucault, 2002, p.28).<sup>18</sup>

---

<sup>18</sup> La misma convicción expone Didier Fassin más de 40 años después en su obra *Castigar, una pasión contemporánea* (2019), en la cual actualiza la vigencia de preguntarnos ¿qué es castigar?, ¿por qué castigamos? Y ¿a quién castigamos?.

## **El encierro como régimen de penalidad**

Focalizándome en la conformación de la penalidad de encierro, tenemos que el proceso de reforma y reorganización del sistema judicial y penal que le dio lugar se ancló en una transformación teórica en torno al origen y las implicaciones de la transgresión de la ley: para el pensamiento ilustrado, la naturaleza humana se caracteriza por la libertad, la voluntad y la racionalidad, a partir de lo cual cualquier transgresión a la norma supone un proceso de pensamiento y una voluntad criminal de la que se desprende una responsabilidad, existe un proceso decisional que tiene lugar al interior del sujeto y que, por otro lado, comporta una amenaza no solo para la o las personas directamente agraviadas sino para la sociedad en su conjunto, “el crimen y ruptura del pacto social son nociones idénticas, por lo que bien puede decirse que el criminal es el enemigo interno” (Foucault, 1978, p. 40). De esta última afirmación se desprende en gran medida la legitimidad de las penas y se justifica la construcción de la prisión como un espacio que exhibe el proceso de colonización del poder judicial por parte de la clase burguesa y el humanismo ilustrado fundado en la igualdad y la libertad, “¿cómo podría dejar de ser la prisión la pena por excelencia en una sociedad en que la libertad es un bien que pertenece a todos de la misma manera y al cual está apegado cada uno por un sentimiento “universal y constante”?” (Foucault, 2002, p. 234).

Es precisamente con relación a estas premisas que comienza a vislumbrarse la magnitud de la privación de libertad en términos de ingreso a otro orden de existencia en la sociedad moderna. Los espacios de confinamiento se sostienen sobre racionalidades específicas dirigidas a normalizar los signos de la otredad, en su interior deambulan cuerpos sin rostro, cuerpos-amenaza, cuerpos-advertencia, constreñidos por exhaustivas y minuciosas prácticas, arrancados del tiempo de la vida y suspendidos en un día que dentro de los muros sucede una y otra vez.

El funcionamiento de la prisión se orienta a la transformación técnica de los individuos; la producción sistemática de cuerpos dóciles y sometidos descansa



sobre la implantación de una *disciplina*, entendida como la capacidad de “aumentar las fuerzas del cuerpo (en términos económicos de utilidad) y disminuir esas mismas fuerzas (en términos políticos de obediencia)” (Foucault, 2002, p. 142). En función de este objetivo, la experiencia de encierro se organiza en torno a ciertos principios: el *aislamiento*, entendido en términos espaciales y relacionales, la imposición de la soledad como oportunidad de reflexión y posibilidad de arrepentimiento o redención; el *trabajo*, que se erige como un agente central de transformación, más allá de los alcances económicos, los espacios laborales refuerzan las estrategias de disciplinamiento por rutinización de conductas, apuntan a la incorporación del orden y regularidad extraviado más que a la producción de cualquier tipo de utilidad (en términos de ganancia monetaria o habilidad); por último, la *modulación de la pena*, curiosa distancia entre la sentencia y la administración del castigo, exceso de lo carcelario en relación a lo judicial, transformación de la pena en relación al delito y el comportamiento que se exhibe al interior del penal, “son sus efectos los que deben determinar sus etapas, sus agravaciones temporales, sus alivios sucesivos” (p. 248-249), implica el necesario ingreso a un complejo entramado de favores, sanciones y recompensas que da cuenta de una difusión de la función correctiva, una sustracción de poder al aparato judicial que se deposita en el aparato administrador del castigo.

### **Pluralismo jurídico intracarcelario**

Este último principio apunta a la existencia de diversas tramas jurídicas al interior de los espacios de confinamiento, regulaciones no escritas en código alguno pero cuya realidad y eficacia se va haciendo evidente conforme los reclusos se integran a la vida en el penal. Enríquez (2007) plantea la noción de *pluralismo jurídico intracarcelario* para describir la coexistencia de sistemas normativos diversos al interior de las prisiones. En el caso mexicano es posible identificar al menos tres: “el derecho penitenciario mexicano, posiblemente el menos efectivo de todos, [el] impuesto por los custodios, el cual parece ser mucho más efectivo que el llamado

"jurídico" u "oficial", [y uno] tal vez más feroz que los anteriores, que es establecido, controlado, aplicado por los propios internos, y donde incluso, a diferencia del derecho mexicano, existe la pena de muerte" (p. 45). Cada uno de estos sistemas define sus reglas y gestiona sus propios mecanismos de sanción, en ese sentido, el castigo que supone la privación de libertad se ve exponencialmente multiplicado por el riesgo de transitar a ciegas (al menos en un principio) por este entramado invisible de normatividades en pugna.

### **Cárcel y racialidad**

Para Fassin (2018) el surgimiento de la prisión representa un movimiento de incorporación de las desigualdades sociales el cual da lugar a un modo particular de conciencia política y a formas específicas de subjetivación. La desigualdad marcada por la racialización de las sociedades surgidas de procesos coloniales explica no solo quién se convierte en prisionero (casi en todos los lugares y tiempos personas de color pobres, miembros de minorías étnicas, inmigrantes y disidentes) pero también en qué se vuelve el prisionero (Gordon, 2008). En ese sentido, la conformación del sistema penitenciario no solo expone una estructura de desigualdad sino también un modo de gestión y justificación de la misma y desencadena procesos particulares de producción de subjetividad.

En el caso latinoamericano, y aún más en el mexicano, esta estructura y la conciencia política que la sustenta puede inscribirse en lo que Aníbal Quijano (2014) denomina *colonialidad*, entendida como "la imposición de una clasificación racial/étnica de la población del mundo como piedra angular de [un] patrón de poder [capitalista], y opera en cada uno de los planos, ámbitos y dimensiones, materiales y subjetivas, de la existencia cotidiana y a escala social" (p. 285). Desde ahí, es imprescindible aludir a la dimensión racial de la conformación de nuestras sociedades para comprender quiénes habitan el sistema penitenciario y las

vivencias particulares que las personas racializadas experimentan en su paso por él.<sup>19</sup>

Desde el trabajo etnográfico en prisiones de Estado Unidos y Brasil, Loïc Wacquant (2002) llega a conclusiones similares, para él esclavitud y encarcelamiento se encuentran genealógicamente ligadas, la prisión sería la forma actual de un continuo de instituciones de *construcción de raza* las cuales han producido históricamente la división etno-racial de la población “a partir de demarcaciones y disparidades heredadas de poder grupal, [inscribiendo] en cada época, una constelación característica de formas materiales y simbólicas” (p.45).

Así, el sistema penitenciario posee un carácter positivo o configurador (Zaffaroni, 1998), en términos de la reproducción de las demarcaciones raciales que sostienen el imaginario de una *comunidad respetable* en oposición al conjunto de sujetos -indios y pobres- merecedores de castigo. Esta función *ideológica* se conjuga con la función *represiva* (Pavarini, 2006) que a través de los cuerpos confinados de los presos actúa como un recordatorio constante de las potenciales consecuencias de inconformarse con la posición asignada en el esquema de la colonialidad.

---

<sup>19</sup> Desde una mirada interseccional (Crenshaw, 1989), un análisis contemporáneo de las formas de existencia y opresión precisa realizar un cruce entre las dimensiones de raza, clase y género. Compartiendo la relevancia de esta perspectiva, por las características del caso analizado he privilegiado focalizar la problematización y el análisis en la dimensión racial. Las particularidades de la experiencia de Dominga han quedado en cierto modo invisibilizadas por esta decisión, sin embargo, constituyen una línea de investigación que es preciso desarrollar.

#### IV. ENFOQUE Y ESTRATEGIA METODOLÓGICA

Como *encrucijada de prácticas y saberes* (Casanova, Manero y Reygadas, 1996), la psicología social constituye un proceso de producción de conocimiento en torno a la subjetividad que se construye a partir de la interacción intencionada entre sujetos tramados en redes de significación. Desde ahí, entender la investigación como un proceso de *intervención*, pone en juego no solo la visión de la psicología social del programa académico en que se desarrolló este trabajo, sino también el modo en que en este espacio se concibe la investigación social en general y se proponen estrategias y rutas a ser recorridas en nuestro proceso de formación como investigadoras. La noción de intervención emerge como un nudo en que se enlaza el proyecto disciplinar con las condiciones epistemológicas, metodológicas y pragmáticas que lo habilitan, instalando la necesidad de interrogar los supuestos, muchas veces implícitos, que orientan la relación con el campo y determinan el desarrollo de las investigaciones.

Tal como señala Baz (1998), enunciar la adscripción de una investigación a tal o cual tradición metodológica no permite aproximarse a la lógica que orientará las múltiples decisiones que implica encarar el encuentro con el Otro; declarar filiaciones o enlistar técnicas y procedimientos son acciones deseables y necesarias sin embargo, poco dicen sobre las premisas que las sostienen y limitarse a esta estrategia puede contribuir peligrosamente a reforzar la concepción de la metodología como una receta a ser aplicada en un etapa acotada del proceso de investigación. En ese sentido, existe un conjunto de definiciones acerca de la tarea de investigar, la naturaleza del conocimiento que ésta produce y el carácter de las relaciones necesarias para que ese conocimiento se genere, que están a la base de cualquier apuesta metodológica y que se vuelve necesario explicitar para poder fundamentar la elección de los procedimientos y técnicas más adecuados, en cada momento y a raíz de lo que se produce en la interacción entre la investigadora y el campo. La construcción de la metodología de investigación aparece como un proceso permanente y analítico, “depende de la capacidad de desarmar momento

a momento los presupuestos, las premisas, los sesgos de nuestras perspectivas y miradas, y de otorgarle un sentido tanto a los movimientos que nos genera el proceso como a las herramientas -conceptuales y técnicas- con que nos auxiliamos en el camino” (p. 56).

La temporalidad constituye un elemento central a considerar durante la intervención (Ardoino, 1982) y en el presente caso aparece como una dimensión insoslayable para analizar la transformación de los vínculos, los roles y los compromisos que definieron lo que constituyó el campo, lugar complejo en el que me situé en el cruce entre la investigación académica y el acompañamiento psicosocial desde una organización de derechos humanos. Aludo a la temporalidad como una dimensión plural, en la cual se intersectan ritmos y devenires dispares, tiempos históricos, institucionales y subjetivos, que van redefiniendo los márgenes dentro de los que se desarrolla la investigación.

¿Qué supuestos están a la base de las preguntas con que me enfrenté al campo?, ¿qué interrogantes surgieron y de qué modo incidieron en la elaboración del dispositivo de investigación-intervención?, ¿qué clase de conocimiento emergió y qué estrategias permitieron esa emergencia?, ¿de qué manera se relaciona esta apuesta metodológica con una apuesta ético-política en torno a la investigación social? Es en la explicitación de estos aspectos, más que en cualquier clase de *distancia adecuada* entre la investigadora y lo investigado, que sitúo la posibilidad de poner en juego la relevancia de este proceso de producción de conocimiento.

Qué entiendo por dispositivo, qué es investigar, qué es intervenir y cuáles son las dificultades y posibilidades que se desprenden del análisis de la implicación como parte constituyente de esta apuesta metodológica son las preguntas que guían el desarrollo de este capítulo. A partir de esas consideraciones presento una descripción del trabajo de campo realizado y una reflexión sobre las implicaciones que se pusieron en juego a lo largo del proceso.

#### IV.I CONFORMACIÓN DEL DISPOSITIVO DE INVESTIGACIÓN-INTERVENCIÓN

En términos metodológicos, la idea de dispositivo constituye una noción instrumental, alude al diseño de estrategias racionales e intencionales para la construcción de saberes en torno a los sentidos que se generan en los procesos de subjetivación, comporta la intención de dar lugar a un proceso de elaboración de sentidos en el marco de procesos de por sí significantes (como lo son los procesos por los que se interesa la investigación social).

El dispositivo es una “singular *máquina para hacer ver*, en el marco de un proceso de reflexión sobre lo social, lo cual implica una estrategia para la acción” (Salazar, 2003, p. 2). Así, construimos dispositivos metodológicos deliberadamente, para poder *visibilizar*, para *arrojar luz* sobre los procesos subjetivos. No obstante, al hacerlo, nos volvemos parte de la emergencia de un campo que tiene como condición lógica y empírica, el ocultamiento de aquello que no ha sido alcanzado por la luz, todo aquello que en su exterioridad traza los bordes de la mirada producida por nuestro dispositivo, su propia acción da lugar a una demarcación que al mismo tiempo muestra y encubre.

Elaborar y poner en marcha este enfoque metodológico implica entonces imaginar modos de aproximarnos a las construcciones simbólicas de los sujetos, reconociendo las condiciones que las producen y, dentro de ellas, el mismo dispositivo como una operación simultánea de visibilización/ocultamiento, definida en gran medida por las condiciones que permiten a quien investiga inteligir ciertos sentidos y desconocer otros.

En ese contexto, es preciso reconocer que lo producido en la interacción siempre desbordará aquello que se es capaz de aprehender y comunicar, con lo cual se instala la necesidad de construir estrategias que tiendan a maximizar la expresión para ampliar las posibilidades de captura. En términos sintéticos, Salazar (2003) define esta aproximación al dispositivo como un “intento de apertura de

espacios de diálogo [...], con la intención de que se produzca material discursivo en circunstancias de *mínimo control, con máxima densidad de contenido y de expresividad y con participación reconocida de los sujetos de investigación*” (p. 5).

Ahora, ¿qué significa pensar el dispositivo como un espacio de *investigación-intervención*? En primer lugar, la noción de investigación alude a la actividad de producir un conocimiento de acuerdo con ciertos procedimientos, enmarcados en una disciplina, legitimados por ciertas reglas del juego que definen su validez en un determinado campo. A partir de esta aproximación, Ardoino (1982) propone distinguir entre cuestionamiento, estudio e investigación: un cuestionamiento remite a una actitud filosófica (de seguro deseable en un proceso de investigación), un estudio consiste en la puesta en forma de conocimientos y materiales recogidos del terreno (lo que me acerca a la idea de sistematización), mientras que la investigación se define como un proceso de construcción de un objeto a interrogar junto con la exposición de los procedimientos que le dieron origen, en ese sentido, “la condición epistemológica que subsiste para permitir especificar un conocimiento en su calidad de investigación es la de “entregar el producto” junto con las modalidades de su fabricación, para permitir a otros rehacer, mental o concretamente, las operaciones sobre las que pretende apoyarse para la producción de tales enunciados” (p. 32).

Luego, la especificidad de la investigación social como operación de intervención se vincula con el proceso de afectación recíproca que se produce en el encuentro entre sujetos, propicia una experiencia de inclusión en un espacio material y simbólico otro, cuya elucidación pasará necesariamente por el reconocimiento de esa experiencia y los sentidos que van construyendo los participantes. Como espacio de interacción, la intervención siempre supone el “acto de un tercero que sobreviene en relación con un estado preexistente” (Ardoino, 1982, pp. 13-14) quien desde su acción moviliza un conjunto de transformaciones, es una “forma de acción extrínseca de un sujeto social en un universo normado, instituido” (Mier, 2002, p. 15), lo cual indefectiblemente introduce una perturbación por lo general no solicitada por los sujetos de la intervención.

Qué es intervenir y para qué intervenir aparecen como dos aspectos importantes de distinguir. En ese para qué se conjuga la elaboración más o menos explícita de una *demanda* por parte de los sujetos de la investigación (qué es lo que necesitan o esperan que se produzca como resultado de la acción de la interviniente) con la identificación del *encargo* de la investigación, entendido como el vínculo contractual, más o menos explícito también, que vincula la investigación con un determinado entramado institucional.

Pensar el proceso de investigación-intervención como *experiencia* (Messina, 2011) conduce a resaltar el carácter envolvente de la situación de vida en que se ve inmerso quien investiga, expuesto a ser afectado, conmovido, transformado en el encuentro con el otro, por las consecuencias de disponerse a ese encuentro. Ahora bien, Scott (2001) advierte sobre los riesgos de esencializar la experiencia, de tomarla como evidencia de aquello que queremos investigar, invisibilizando su naturaleza construida y la relevancia de indagar en sus condiciones de producción. Desde esta perspectiva, la experiencia en el campo da lugar un conjunto de objetos que requieren ser explicados en su positividad, en su calidad de eventos históricos, por lo cual, lejos de ser el punto de llegada de la investigación, debería fungir como punto de partida de una indagación. Como señala la autora,

hacer visible la experiencia de un grupo diferente pone al descubierto la existencia de mecanismos represivos, pero no su funcionamiento ni su lógica internos: sabemos que la diferencia existe, pero no entendemos cómo se constituye relacionamente. Para eso necesitamos dirigir nuestra atención a los procesos históricos que, a través del discurso, posicionan a los sujetos y producen sus experiencias. (p. 49)

Las coordenadas presentadas en los capítulos anteriores en relación a la prisión política, los conflictos socioambientales y los procesos de producción de subjetividad, ofrecen un conjunto de elementos orientados a favorecer el análisis de



la experiencia de intervención y en ese sentido, su elaboración constituyó parte central del desarrollo de esta estrategia metodológica.

Por último, considero relevante establecer la necesidad ética de pensar la construcción e implementación de estos dispositivos de investigación-intervención desde un punto de vista crítico, en términos del reconocimiento de “la relación (o relaciones) precarias y situadas históricamente donde se fijan significados que, por un lado, definen las posiciones de sujeto de quienes participan y, por otro lado, se forman como antagónicas a otros grupos y significados sociales” (Balasch, 2005, p. 134). Así, esta perspectiva implica la asunción de la propia posición de poder y el modo en que ésta determina los procesos de interacción ofreciendo oportunidades particulares para movilizar cuestionamientos y poner en marcha acciones conducentes a desestabilizar las formas de dominación que limitan la autonomía de los sujetos sociales. Investigar con sujetos organizados políticamente implica asumir formas de nombrar y posicionarse frente al poder y la violencia política, violencia que no solo define la vida de los otros sino que nos atraviesa de múltiples maneras. Desde ahí, comparto la aproximación de Rodríguez et al (2012) respecto a pensar la investigación como un proyecto político-académico comprometido con la democratización de las relaciones sociales, para lo cual se vuelve indispensable “partir de las asimetrías existentes en el actual contexto sociohistórico, con apertura al análisis colectivo de las mismas, a su problematización, para generar procesos de transformación en las relaciones de dominación” (p.87). Entiendo así la investigación crítica como una forma de acción política imprescindible, en tanto toda forma de opresión está necesariamente amarrada a una lógica de producción y circulación del conocimiento.

#### **IV.II DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE APROXIMACIÓN AL CAMPO**

Como parte del Área de Educación y Acompañamiento Psicosocial del Centro de Derechos Humanos Zeferino Ladrillero (CDHZL), tomé conocimiento del caso por primera vez hacia finales del 2017, fue durante los últimos meses de ese año que

comenzó a fraguarse una estrategia de defensa colectiva que tuvo como puntapié inicial el despliegue de una campaña mediática y una serie de acciones de incidencia. En ese momento mi trabajo estaba centrado en otros procesos de acompañamiento por lo que mi participación en el caso se limitó a brindar apoyo logístico durante las marchas, mitines y conferencias que se realizaron durante los primeros meses.

En el transcurso de esas actividades se fue generando paulatinamente un vínculo de confianza con las familias y en particular con las mujeres que asumieron el liderazgo de la campaña. Durante esa etapa, *los presos* designaban para mí una entidad colectiva difusa, un conjunto de nombres que no encontraban correspondencia en los rostros de las personas a quienes estaba acompañando.

En febrero y abril del 2019 se produjo la liberación, lo cual supuso el cierre de la campaña y el inicio de un proceso de reencuentro que sigue en marcha y que junto a la enorme alegría de salir de la cárcel, ha estado plagado de incertidumbres, dificultades y ambivalencias. Para quienes acompañábamos, el poder conocernos en persona fue un momento de profunda emoción que instauró un vínculo mediado por la confianza y el agradecimiento. Comenzamos a preguntarnos entonces cómo valorar lo vivido por estas personas (partiendo de la base de la imposibilidad de hacerlo) para desde ahí emprender el camino de continuar acompañándoles en esta nueva etapa.

El desafío que supuso enfrentar esta tarea me llevó a la decisión de transformar el proyecto de investigación que estaba desarrollando en el marco de este programa de maestría y redirigirlo hacia este caso. El esquema metodológico inicial contemplaba la articulación del acompañamiento, puntualmente la elaboración de un informe de impactos psicosociales encomendada por el CDHZL, con la realización de una serie de entrevistas conducentes a profundizar en las dimensiones de los procesos de subjetivación a las que me fue conduciendo la formulación del problema en términos académicos. La segunda parte de este proceso no pudo llevarse a cabo dado el solapamiento entre la emergencia sanitaria y los tiempos institucionales definidos para el desarrollo de la investigación.

En relación al acompañamiento desarrollado, es posible distinguir los siguientes momentos centrales:

Entre marzo y mayo de del 2019 se realizó una primera ronda de 8 entrevistas en profundidad con las que se confeccionó un primer informe centrado en el daño material<sup>20</sup>. Los gastos derivados de la defensa y el proceso de organización política emergieron como dimensiones centrales, permitiendo acceder a las rutas que las familias describieron en su relación con el sistema judicial y penitenciario, y a las estrategias que generaron para dar sustento material a su incipiente activismo. Al mismo tiempo, valorar la dimensión del *lucro cesante*, que designa en términos generales la interrupción de ingresos económicos ocasionada por el daño, produjo narraciones en torno a la vida que llevaban con anterioridad a los hechos, ilustrando distintos aspectos de la forma de vida del pueblo y ofreciendo una aproximación al lugar de la labor de defensa del agua en la comunidad.

Este trabajo permitió identificar la necesidad de realizar una investigación más profunda y prolongada conducente a dimensionar el daño inmaterial<sup>21</sup>, para lo cual se definió la realización de una serie de talleres grupales. Basados en los principios del enfoque psicosocial, estos espacios de diálogo tuvieron como ejes transversales reconocer y resignificar la experiencia vivida para, a partir de ahí, imaginar la reconstrucción de los proyectos de vida individuales, familiares y colectivos. Los objetivos generales del trabajo fueron: 1) Generar espacios de confianza para la elaboración de la experiencia vivida a partir del reconocimiento de los impactos y formas de afrontamiento a nivel individual, familiar y colectivo, 2) Contribuir al proceso de demanda jurídica por una reparación integral del daño, y 3)

---

<sup>20</sup> El daño material comprende “la pérdida o detrimento de los ingresos de las víctimas, los gastos efectuados con motivo de los hechos y las consecuencias de carácter pecuniario que tengan un nexo causal con los hechos del caso” (CoIDH. Caso Bámaca Velázquez vs Guatemala. Reparaciones y Costas, Sentencia de 22 de febrero de 2002, serie C. número 91, párrafo 43).

<sup>21</sup> El daño inmaterial comprende “tanto los sufrimientos y las aflicciones causados a la víctima directa y a sus allegados, el menoscabo de valores muy significativos para las personas”, así como las alteraciones, de carácter no pecuniario, en las condiciones de existencia de la víctima o su familia (CoIDH, Caso de los “Niños de la Calle” (Villagrán Morales y otros) vs. Guatemala. Reparaciones y Costas. Sentencia de 26 de mayo de 2001).

Contribuir a la construcción de la memoria de la comunidad de San Pedro Tlanixco y de las luchas por la defensa de los derechos humanos en México.

En junio se realizó la presentación del plan de trabajo a las y los participantes y entre agosto y noviembre se realizaron los talleres. Fueron 10 en total, tuvieron una duración de 4 horas en promedio y se dividieron en Talleres con familias, Taller con ex-presos, Taller con mujeres y Taller con hijos e hijas. Todos tuvieron lugar en las casas de las familias involucradas quienes con mucha disposición abrieron sus hogares y procuraron brindar las condiciones para que las sesiones pudieran desarrollarse. Con cada encuentro se generaron también instancias de convivencia que nos acercaron a sus vidas cotidianas y a sus dinámicas grupales y comunitarias, contribuyendo al mismo tiempo a establecer la confianza necesaria para emprender la tarea de reconocer y compartir sus historias de dolor.

Durante diciembre y enero se realizó el proceso de análisis de la información y la elaboración del borrador del informe, lo cual culminó con una jornada de devolución de resultados y elaboración colectiva de recomendaciones. Finalmente, el 19 de febrero del 2020 se realizó el lanzamiento oficial en el Museo Casa de la Memoria Indómita, recinto ubicado en el corazón de la Ciudad de México y espacio de referencia en la historia reciente de los derechos humanos en el país.

Los testimonios de las 42 personas que compartieron su palabra durante todo este proceso dan cuenta de múltiples aspectos de la prisión política. Fue muy ardua la tarea de distinguir y organizar cada uno de los elementos que iban apareciendo. Aún más difícil fue proponerme identificar qué fragmento de todo aquello era susceptible de ser incorporado en esta investigación, qué de todo lo vivido, escuchado y analizado en este acompañar podía ampliarse, profundizarse o esclarecerse desde las coordenadas de la problematización que he construido. Siendo el encarcelamiento la experiencia que en términos reales y metafóricos define este tipo de violencia sociopolítica, me he visto empujada a insistir en conocer los sentidos que de ésta elaboran los propios presos y sus familiares, de algún modo intuyo ahí un centro en torno al cual gravitan las experiencias de quienes les rodean,

un centro en el que a su vez resuenan los múltiples discursos desde los que se narra este tipo de prisión.

#### **IV.III IMPLICACIONES**

Reconocerme como investigadora implica ingresar en un espacio de interacción desde un posicionamiento disciplinar orientado por objetivos específicos, el *estar ahí* como condición primera de la investigación-intervención impone la adopción de una postura respecto al otro y a la tarea investigativa que propicia el encuentro; entiendo esta postura, o conjugación de posturas, como un “sistema de actitudes y de miradas hacia los co-participantes, las situaciones, los objetos, en el marco de investigaciones o de prácticas sociales” (Ardoino, 1982, p. 32), el cual no es necesariamente explícito o evidente. Hacerlo aparecer precisa del desarrollo de un ejercicio analítico en el cual la investigadora debe disponerse a identificar sus atravesamientos o, en términos de Lourau (1975), el conjunto de relaciones, conscientes o no, que se establecen entre el actor/investigadora y el sistema institucional.

De acuerdo con la lectura que hace Acevedo (2002) de Lourau, al realizar el análisis de la implicación, es preciso indagar al menos en las siguientes dimensiones: el objeto de investigación o intervención, las instituciones de pertenencia y referencia, el encargo y las demandas sociales, la epistemología del propio campo disciplinario y la escritura o cualquier otro medio que sirva para exponer los resultados de su investigación. Todos estos aspectos se traman en el *campo de implicación*, un “campo de fuerzas que atraviesa las totalidades de los dispositivos estructurados para producir conocimiento, dando sentido y relatividad histórica a conocimientos que, pretendiéndose universales, en realidad se constituyen como conceptos situados y fechados, sometidos, como todo concepto, a un proceso de envejecimiento y caducidad” (Manero (1990) citado en Fernández, 2014, p.11).

La realización de este análisis permite identificar las resistencias, dificultades y bloqueos con los que se encuentra el proceso de investigación y al mismo tiempo localiza espacios de oportunidad y potencia emergentes. Este proceso, posibilita un cuestionamiento de lo incuestionado, la desnaturalización de la que se tomaba como dado, la indagación sobre la propia diferencia, propiciando la desconexión entre elementos y la eventual generación de conexiones nuevas. Desde ahí el análisis de las implicaciones conduce a la habilitación de un pensamiento que apunta a trascender las cristalizaciones e inercias disciplinares para permitir la emergencia de las singularidades que acontecen en los procesos de investigación-intervención (Fernández, 2014).

Así, el análisis de mis implicaciones aparece como un ejercicio necesario, aún más cuando la presente investigación emerge en el marco de mi rol como acompañante y colaboradora de una organización directamente involucrada en el caso analizado. Más allá de los resultados esperados y las acciones específicas que se desarrollan desde las distintas áreas de trabajo, el acompañamiento se define por una actitud de respeto y escucha hacia las necesidades de las comunidades, ellas marcan el paso en un caminar al cual nos sumamos desde su invitación y al que esperamos contribuir no solo desde los saberes con los que contamos sino también desde la valorización y movilización de los saberes que en la interacción se van generando. Acompañar implica *estar ahí*, a partir de una disposición constante a reaccionar de manera colectiva ante las problemáticas que se presenten.

En este contexto, me parece necesario afirmar que el encuadre desde el cual comprendo mi trabajo en este espacio se vincula a un proyecto político compartido entre activistas y comunidades acompañadas, el cual tiene como uno de sus objetivos centrales el fortalecimiento de los sujetos sociales en resistencia, en el marco de condiciones de opresión definidas desde un sistema colonial, capitalista y patriarcal. Me pregunto desde aquí por la afinidad entre estos posicionamientos y el proyecto de psicología social institucional en el que se enmarcó la investigación y concluyo que existen horizontes compartidos en términos políticos, aunque los

encargos institucionales pueden ser diferentes. Mientras por un lado, la investigación transcurre a la par de un proceso de acompañamiento orientado por una demanda organizacional y social de generar condiciones para la elaboración y reconocimiento de una experiencia de violencia sociopolítica, también debe responder al encargo institucional de generar un producto válido dentro de un régimen de comunicabilidad académico, lo cual puso en juego la adopción de lenguajes técnicos y el cumplimiento de plazos que no responden a la temporalidad ni a los modos de expresión de la experiencia de los sujetos.

Estas divergencias dan origen a una tensión a partir de la cual emergen nuevas preguntas: ¿cuáles son las inercias presentes en el actuar desde el campo de los derechos humanos que el análisis desde el campo académico permite identificar?, ¿qué sentidos se ven oscurecidos por las prácticas académicas y cuáles ilumina? Ambas interrogantes llevan implícita una oposición entre el espacio académico y el del acompañamiento/activismo, que aparece como reproducción de la distinción entre teoría y práctica, teoría y campo, teoría y política. El análisis de estas premisas da lugar a un debate muy amplio que escapa a los alcances de esta reflexión<sup>22</sup>, por ahora, cabe señalar que por sobre la valoración de cada polo y sus relaciones, la investigación acontece privilegiadamente en el espacio de enunciación que instaura la escritura, ésta emerge como un espacio de conciliación en el cual los tránsitos y tensiones van tomando forma en el lenguaje y creando un producto cultural el cual, aborde o no estos tránsitos y tensiones como objeto de reflexión, es en sí mismo una expresión de ellos.

Por último, es preciso reconocer la relación entre los modos de afectación que genera el campo y el desarrollo de la investigación. Situarme en un contexto de violencia implicó asumir que indignación, frustración, desesperanza y desconcierto son partes de una experiencia compartida a partir de la cual se habilita la generación

---

<sup>22</sup> Homi K. Bhabha, en su artículo *El compromiso con la teoría* (1994), plantea algunas preguntas centrales para encuadrar este debate: “¿Tenemos siempre que polarizar para poder polemizar? ¿Estamos atrapados en una política de la lucha donde la representación de los antagonismos sociales y las contradicciones históricas no puede tomar otra forma que la de un binarismo teoría vs. política? ¿Puede ser la aspiración a la libertad del saber la simple inversión de la relación entre opresor y oprimido, centro y periferia, imagen positiva y negativa?”.

de vínculos, intercambios y proyecciones de los eventuales resultados de este proceso. Al mismo tiempo, compartir la emoción y la alegría de la salida, también me permitió asistir a la manifestación de la potencia de la lucha colectiva y confirmó la necesidad de comprender estos procesos para contribuir a amplificarlos.

Experiencias como la de Tlanixco alimentan el horizonte utópico de la transformación social que sostiene todo proceso de resistencia, “somete a duda la fantasía autoritaria de continuidad y armonía al hacer evidente el conflicto y al expresar el descontento; es decir: pone en acción el atrevimiento de la demanda” (García-Canal, p. 38). Desde aquí identifico mi voluntad de investigar con una ética de la insatisfacción (Segato, 2004) una que no nos permite conformarnos con el estado de cosas porque reconocemos en nuestra común humanidad una potencia desestabilizadora, una ética que “hace destellar en nosotros el vislumbre de la inevitabilidad” (p. 14) y desde ahí nos moviliza a la acción.



## V. CRIMINALIZACIÓN Y TRAYECTORIAS DE POLITIZACIÓN

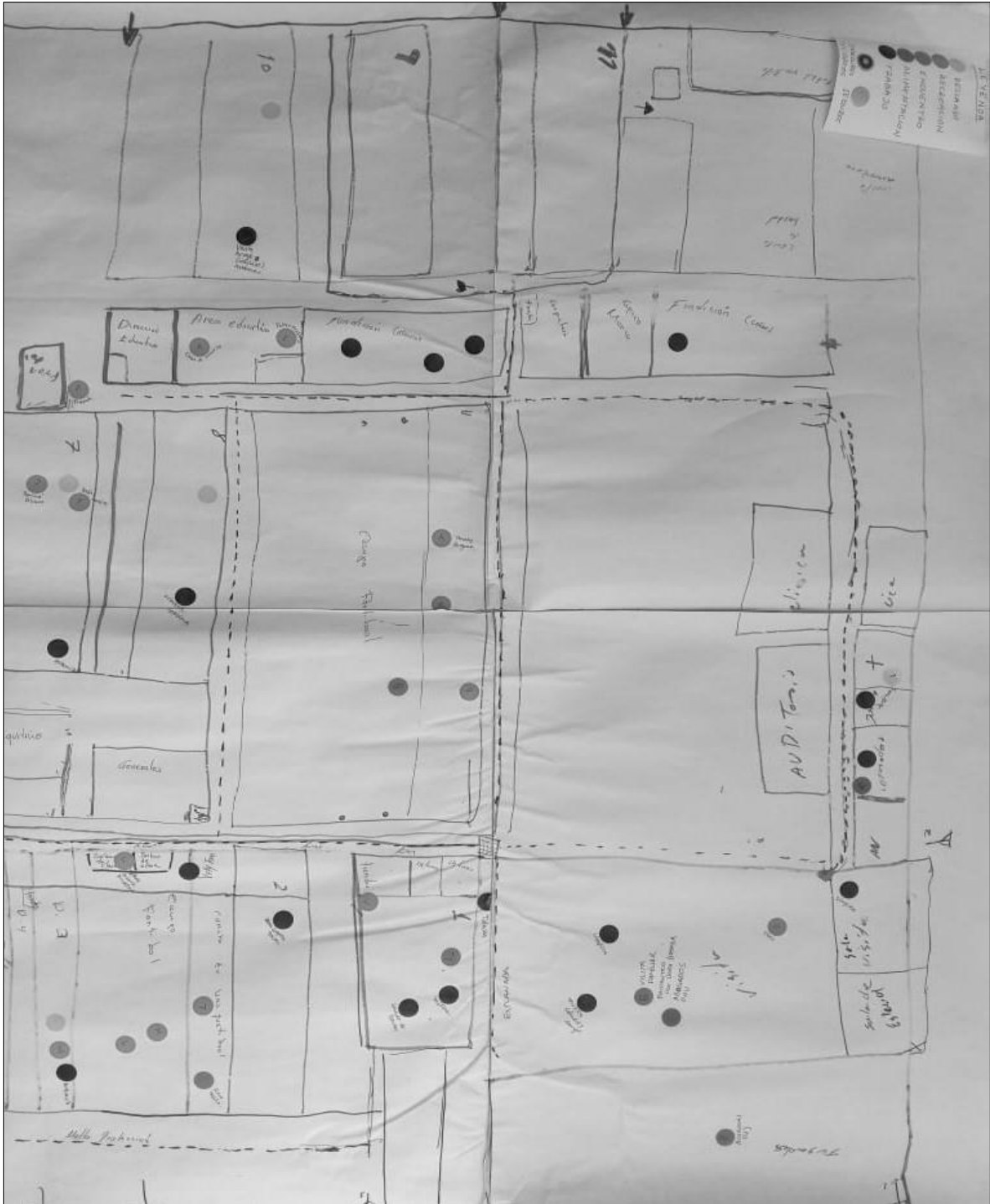
Retomando las preguntas respecto a cómo se conforma el dispositivo de criminalización que operó en el caso de la comunidad de San Pedro Tlanixco y cuáles fueron los procesos de subjetivación que a partir de su acción tuvieron lugar, este capítulo plantea un recorrido por las trayectorias de politización que fueron describiendo los sujetos involucrados, desarrollando la reflexión en torno a tres ejes: la vida en el penal, la adopción de la identidad de presos políticos indígenas y la producción de una plataforma organizativa entre los presos, sus familias y otros procesos de lucha.

Estas trayectorias no trazan rutas directas ni poseen un destino único, fueron recorridos diversos y llenos de vacilaciones en los que lentamente se fueron fraguando sentidos comunes en torno a la potencia de la organización colectiva y el carácter diferencial de la experiencia de cárcel que estaban viviendo; asumirse como presos políticos implicó establecer una diferenciación respecto al resto de la población penal, afirmar un nosotros a partir de un proceso apuntalado, por un lado, en el reconocimiento de su identidad como parte de la etnia nahua y por otro, en la adopción de la categoría de defensores de derechos. A partir de ambos anclajes se fue desarrollando un proceso de comprensión de la situación de injusticia vivida y se construyeron espacios para el reconocimiento y la acción. Analizar estas trayectorias implica transitar por los principales momentos que marcaron el desarrollo del caso y reconocer los modos en que la racionalidad penitenciaria fue operando como dispositivo de control pero también de generación de resistencias.

El presente capítulo inicia con una exposición de las condiciones carcelarias que debieron afrontar los presos de Tlanixco. La articulación entre los indicadores oficiales y los testimonios apunta a construir un esbozo de la experiencia vivida para abrir desde ahí la reflexión sobre el proceso de organización colectiva. Reconociendo la amplitud y multiplicidad de dimensiones implicadas en el caso y las diversas instancias compartidas a lo largo del proceso de acompañamiento e investigación, cabe señalar que el taller realizado con los seis ex presos constituyó

uno de los principales espacios para desarrollar la reflexión sobre lo acontecido al interior de la cárcel, experiencia compartida pero que cada uno vivió con matices particulares. Al mismo tiempo, las actividades desarrolladas con sus familiares, antes y después de la liberación, ofrecieron otras perspectivas en torno al encierro, centradas en la cooptación de los tiempos cotidianos por parte de los tiempos jurídicos y carcelarios, y las ambivalencias que despertó la posibilidad de transitar cada semana entre el exterior y el interior del penal.

Acompañar el retorno a Almoloya no fue fácil, la reconstrucción de los años pasados ahí dentro quedó plasmada en el trazado de un mapa, actividad que suscitó entusiasmo pero también silencio y contemplación. De a poco fueron apareciendo los dormitorios, los árboles y las torres de vigilancia, las salas de visita, los juzgados, los locutorios, los comedores, los talleres y las salas de clase, y así, paulatinamente, la construcción del escenario fue dando lugar a la reconstrucción de la memoria y la reflexión en torno a la vivido.



Mapeo del Centro Preventivo y de Readaptación Social (CERESO)  
Santiaguillo

## V.I CONDICIONES CARCELARIAS Y VIDA EN EL PENAL

El Sistema Penitenciario mexicano está compuesto por centros estatales, federales y prisiones militares, las cuales en su conjunto suman 309 instituciones penitenciarias. De acuerdo a la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH, 2019), al cierre de 2018, 176,819 personas se encontraban privadas de libertad en centros penitenciarios y 1,587 en centros de tratamiento y/o internamiento para adolescentes.

La CNDH elabora anualmente un Diagnóstico Nacional del Supervisión Penitenciaria (DNSP) con el objetivo de evaluar y valorar la situación que impera en el sistema, analizando las condiciones de estancia e internamiento de las personas en reclusión desde una perspectiva de respeto de los derechos humanos. De acuerdo con la última versión, publicada en el 2019, se identificaron entre las deficiencias más significativas la falta de programas de prevención y de atención de incidentes violentos (42.62%), la presencia de cobros (39.89%), así como la detección de condiciones de autogobierno en un tercio de los centros.

En el Estado de México, un tercio de los centros presentaron sobrepoblación, se evidenció una insuficiencia de actividades laborales y de capacitación (66.67%), deportivas (20.22%) y educativas (18.58%), así como insuficiencia de talleres y áreas deportivas en el 21.31% de los establecimientos. Este estado ocupa el lugar 21 (de 32) en la escala de evaluación nacional, con un 6,21<sup>23</sup> y una tendencia a la baja respecto a su calificación anterior. Un dato que sobresale es que es la entidad que presenta mayor incidencia de suicidios y homicidios al interior de los recintos penitenciarios a nivel nacional.

El Centro Preventivo y de Readaptación Social (CERESO) Santiaguito es uno de los 12 centros penitenciarios y de reinserción social del Estado de México. Éstos

---

<sup>23</sup>Con el propósito de organizar y sistematizar la información recabada en las visitas de supervisión realizadas por la CNDH, cada rubro evaluado se subdivide en temas, indicadores y sub-indicadores, los cuales se califican en una escala del 0 al 10, de acuerdo con las condiciones mínimas que deben existir en un centro de reclusión, para procurar una estancia digna y segura, y lograr el objetivo de reinserción social (DNSP, p.7)

son instituciones encargadas de albergar, custodiar y asistir a aquellas personas puestas a disposición por la autoridad judicial, ya sea por reclusión preventiva, tratándose de procesos penales o prisión punitiva de sentenciados para el cumplimiento de las penas. La población penal es de 3,229 hombres y 348 mujeres, siendo la capacidad máxima 1,776 y 372 respectivamente. De acuerdo con el DNSP del 2019, este centro es el segundo peor calificado, superado solo por el CERESO de Valle de Bravo.

Los indicadores más recurrentes para caracterizar a las personas privadas de libertad son edad, escolaridad, alfabetismo y nacionalidad, en ese sentido es relevante señalar que en ninguno de los informes consultados se hace referencia a la conformación étnica de la población penitenciaria, ¿qué expone esa omisión?, tal como señala Segato (2007) indagar en la conformación racial de las cárceles latinoamericanas implica enfrentarse a un vacío de información, “se trata de datos imprecisos, basados en las impresiones de los observadores, ya que los gobiernos y las instituciones de investigación carecen de información al respecto” (p. 148). En este contexto, la generación de respuestas testimoniales emerge como una estrategia necesaria para acercarnos a esta realidad.

Un reporte histórico elaborado con el Centro de Investigación y Docencia Económica (Bergman, Fondevila, Vilalta y Azaola, 2014) aporta otros elementos relevantes para aproximarnos a la vida al interior de un centro de reclusión en el Estado de México. En términos generales los resultados apuntan a lo que los autores denominan una “preocupante descomposición del sistema penitenciario”, encontrándose entre las problemáticas más sobresalientes las siguientes:

- Casi la mitad de los reclusos reportó haber sido golpeado para forzarlo a declarar o para cambiar su declaración.
- La mayoría de los reclusos no entiende lo que sucede en las audiencias y la proporción de aquellos que entendieron poco o que no entendieron nada también aumentó significativamente (entre 2002 y 2013 pasó de 56 % a 76.4%).

- Han aumentado los cobros indebidos, el caso del Estado de México éstos se han triplicado.

- Respecto a la sensación de seguridad, los datos muestran que la mayoría de los internos se siente más inseguro en la prisión en comparación a cómo se sentían en el lugar donde vivían antes de ingresar, esos porcentajes casi no se han modificado a lo largo del tiempo, manteniéndose alrededor del 79%.

- Los procesos judiciales son también cada vez más largos para todos los delitos excepto el robo simple. Los reclusos pasan entre siete y 21 meses en promedio recluidos esperando la sentencia, dependiendo del delito. Los procesos por secuestro y homicidio doloso son los más largos en promedio.

Cabe preguntarse cuál es el punto de referencia de la “descomposición” que aqueja al sistema y al menos sospechar de una preocupación que lleva como presupuesto la intención y posibilidad de reforma. Retomando la estrategia foucaultiana para interrogar la prisión, es posible pensar estas deficiencias en términos de acciones afines a la lógica de disciplinamiento del espacio penitenciario. La denuncia del fracaso de la cárcel (como cura, instancia de prevención, rehabilitación o readaptación) fue casi simultánea a su surgimiento, por lo cual “más que buscar las razones de un fracaso sometido permanentemente a retoques la pregunta es para qué sirve y a quiénes beneficia ese problemático fracaso” (Foucault, 1996, p. 98).

Al indagar en cómo fueron experimentadas estas condiciones carcelarias en el caso de Tlanixco, es posible constatar que la caracterización ofrecida por los expertos coincide bastante con los testimonios recogidos y que cada una de las falencias del sistema posee una función definida dentro de las estrategias disciplinarias.

El momento de la detención constituye un hito central del proceso, aquel en que el aparato represor hace explícito su convenio con la corrupción del sistema judicial. Por largo tiempo pensé ese momento como un instante breve y preciso, aquel en que cada uno pasó de ser una persona libre a estar en las manos de la justicia (o a disposición de su brazo armado, más bien). Ahora, me parece más

pertinente pensar la detención como un periodo, que se inicia con la acción de la fuerza policial sobre los cuerpos de los detenidos y se prolonga hasta su formal ingreso al penal.

En términos comunitarios, este periodo se extendió por cuatro años, que fue el tiempo transcurrido entre la primera y la última detención. En términos individuales, este lapso duró de horas a días, durante los cuales los detenidos se encontraron a merced de los efectivos policiales y comenzaron a tomar contacto por primera vez con la tortura física y psicológica como acciones rutinarias y legitimadas dentro de las técnicas punitivas, antes de conocer la cárcel, antes aún de conocer los cargos que se les imputaban. Durante estas “ceremonias de degradación” (Larrauri, 1992), comienzan a ser investidos de la identidad de delincuentes con la cual harán ingreso al espacio carcelario.

Al mismo tiempo, comienza a quedar en evidencia el carácter arbitrario de la situación en que se encuentran inmersos, junto a la inducción al testimonio y la implantación de pruebas como algunas de las modalidades utilizadas para la fabricación de delitos, operación necesaria para la continuación del proceso. En palabras de Pedro,

No pues, ese día me acabaron de golpear, querían que agarrara un arma para que me sacaran fotos y digo -¿yo por qué? no tengo ningún arma. Esa vez me desaparecieron un rato, después ya me llevaron al penal, pero me llevaron adentro del penal sino a unos cuartitos nada más, me tuvieron como dos días en esos cuartos, no me presentaron ni al juez ni a nada.

Desorientación, desamparo, dolor, y por primera vez una interrogación en torno a la diferencia entre lo legal, lo legítimo y lo justo, ¿es así como opera la justicia? El carácter sucesivo de las detenciones, el haber sido llevados al mismo penal y los vínculos familiares y comunitarios que ya poseían, permitieron la circulación de información y la rápida constatación del carácter sistemático de este modo de operar. El despliegue de violencia presenciado en el pueblo tuvo su correlato en los cuerpos de los detenidos, todo lo cual dio lugar a una sensación de impotencia

generalizada, de anulación de la agencia, de exposición a la brutalidad sin posibilidad de resguardo. Se hace presente aquí el carácter difuso de la función correctiva, el castigo, lejos de iniciar con la sentencia, comienza a vivirse como imposición intencionada de sufrimiento desde estos momentos.

Una vez efectuadas las primeras dos detenciones, quienes tuvieron conocimiento de la existencia de órdenes de aprehensión en su contra optaron por entrar en la clandestinidad, de acuerdo con Rómulo “el pueblo empezó a tener miedo, dije ¿qué hacemos? yo quería presentarme, dije, todavía puedo presentarme para hacer algo, para detener lo que estaba pasando con el pueblo, pero ya no, ya tenía la orden de aprehensión”. Comparecer ante la justicia deja de ser una opción en cuanto tiene lugar el reconocimiento de un cambio radical de estatus, de líderes comunitarios con experiencia y poder de negociación, se vieron expuestos a la suspensión de todo orden jurídico conocido, con nada más que sus cuerpos para hacer frente a un ejercicio de poder brutal y desproporcionado; en sus compañeros ya detenidos constataron que de un momento a otro podían dejar de ser *alguien* para ser *algo* de lo cual se puede disponer. Ante este estado de cosas, la clandestinidad aparece como una estrategia de control de la visibilidad, como un modo de multiplicar los planos de existencia y desafiar la operación de exclusión del dispositivo de criminalización, “hay en ella una latencia de resistencia política, un enemigo “interior”, que no puede ser exteriorizado porque su relación de transgresión con la ley, aunque lo invisibiliza, no lo desaparece” (Chávez, 2015, p. 91). De manera retrospectiva, es posible identificar en la clandestinidad un primer antecedente de la puesta en cuestión a la acción de la justicia que más tarde conducirá a optar por la organización política por sobre la acción judicial<sup>24</sup>.

Tras la antesala del periodo de detenciones, el ingreso al penal implicó un proceso de adaptación y normalización de la violencia física, ejercida ya no por la policía sino por el personal de seguridad y custodia y por otros internos. Como fue

---

<sup>24</sup> Dos de los imputados en el caso, Rey Pérez y Santos Alejandro Álvarez, lograron sortear el cerco policial y permanecieron 16 años en clandestinidad. Regresaron a Tlanixco meses después de la salida de los presos, cuando se consiguió la anulación de las órdenes de aprehensión en su contra. En sus historias, la operación de exclusión del dispositivo de criminalización generó procesos que no han sido recogidas en este trabajo, permanecen como una de línea de investigación abierta a partir del acercamiento a esta caso.



señalado en el apartado respecto al sistema penitenciario, uno de los aspectos que define el funcionamiento de las cárceles mexicanas es el pluralismo jurídico, la coexistencia de al menos tres sistemas normativos en su interior, siendo el conjunto de códigos legislativos que rigen la práctica penitenciaria el menos efectivo de todos. Acceder al sistema de normas que aplican por un lado los custodios y por otro los internos en posiciones de poder, fue un proceso lento, acentuado por la nula familiaridad con el espacio carcelario (ninguno de los presos contaba con antecedentes personales o familiares de conflicto con la ley). Si bien con los años llegaron a reconocer estas normas y a generar estrategias para sortearlas, la posibilidad de volverse blanco de acciones violentas y arbitrarias fue una amenaza permanente e imprevisible que se resistieron a normalizar, cada agresión fue significada como una humillación, como una provocación calculada mediante la cual se desconocía una y otra vez su inocencia, su dignidad y su calidad de sujetos de derecho. Pedro resume así los primeros días en Santiaguito,

son los que más se sufre porque llega la desesperación y nadie se acostumbra, nada más se adapta. Me adapté a ese ritmo de vida, nada más cuidándome o esperando que en cualquier momento puede uno perder la vida. Porque ahí en todo momento está uno pensando en eso, inclusive estamos durmiendo tranquilos y sabe uno que principalmente de madrugada llegan los cateos, las revisiones, llegan los estatales, los municipales y nos hacen revisión, pero más que revisión es una humillación, porque nos hacen que nos desnudemos, nos sacan a los pasillos o hasta el campo de fútbol pero sin nada de ropa, sin importar la hora que sea, el clima, no les importa. Nos tratan como si fuéramos un animal, no tenemos un nombre tenemos un número de lista, cuando nos hablan ese es el número de lista que tenemos, es una marca que nos da el Estado. Los derechos ahí se cancelan, dicen que hay derechos en el Estado de México, pero para los presos es muy difícil.

Cabe señalar que estos sistemas paralelos de administración de castigos, protección y regulación de la circulación de bienes (alimentos, medios de comunicación, medicamentos, entre otros) dan lugar a un mercado intracarcelario que ofrece suculentas ganancias para custodios e internos, al tiempo que profundiza

la situación de precariedad de quienes deben atenerse a él. El cobro de cuotas por ingreso de alimentos fue asumido por todas las familias como parte del gasto semanal implicado en las visitas. Por su parte, en el caso de Dominga, acceder a la protección de una interna vinculada a la administración política estatal fue el único modo de contar con “algo de tranquilidad” en su vida cotidiana,

mi vida era muy triste, sufrí, me golpeaban seguido entonces mi hermano tuvo que buscar a alguien para que me cuidaran en la cárcel. Le pagaba a una señora para que me cuidara pues yo ni podía salir al patio a tomar el sol porque me atacaban, no podía lavar la ropa porque no me prestaban lavadero y así con todo.

A pesar del progresivo conocimiento que fueron adquiriendo sobre el funcionamiento penitenciario, la inseguridad fue una experiencia constante que redundó en un estado permanente de alerta. En palabras de Teófilo: “en la celda había riesgos, caminando había riesgos, en la escuela había riesgos, en todos lados”, y según recuerda Marco: “hay un lugar que donde alguien tiene problemas, se le llama protección, y lo aíslan a uno para que esté solo ahí, sin embargo, a uno lo mataron ahí. [...] hasta en la visita han matado gente”, en este sentido, la conservación de la vida fue una inquietud prioritaria y permanente. A diferencia de presos políticos de otros tiempos y latitudes, los presos de Tlanixco no contaron con privilegios o tratos especiales derivados de las características de su caso, tampoco tenían conocimiento de casos similares antes de su ingreso que les proveyeran de estrategias de acción o modos de afrontamiento, por todo esto, durante la mayor parte de su estadía en el penal enfrentaron las mismas condiciones carcelarias que los presos comunes. En su relato, no fue hasta los últimos meses de su encierro que percibieron ciertas diferencias: a mediados del 2018 iniciaron las visitas de los oficiales de la ONU-DH, quienes con cámaras y vistosas chaquetas azules hicieron saber a toda la población penal que la situación de esos seis internos era diferente.

El proceso de adaptación e integración al penal fue sacudido de forma periódica por los hitos del proceso judicial: la promulgación de las sentencias o el rechazo de las apelaciones detonaron episodios de profunda tristeza y desesperanza, sucedidos por un estado de vulnerabilidad emocional, estrés y

preocupación en torno al futuro. El apoyo mutuo y los lazos de amistad que fueron estrechando fueron factores protectores de suma importancia durante estos momentos, Rómulo recuerda así uno de esos episodios: “cuando sentencian a Dominga, Pedro se va pa’ abajo, no comía, fue algo muy fuerte, entró en una depresión muy fuerte, se enfermó, lo fui a visitar a la clínica y le dije ¡te lo juro que vamos a salir!”. La negación de las apelaciones y los recursos de amparo, junto a la prolongación de los procesos penales, en especial de la prisión preventiva (que en los casos de Marco, Lorenzo y Dominga llegó a durar 11 años), son parte de las tácticas judiciales del dispositivo de criminalización, conducentes a confirmar en todas las instancias la identidad delincencial de los sujetos criminalizados y generar un desgaste físico y emocional que profundiza su condición de vulnerabilidad.

Retomando la caracterización de la vida cotidiana en el penal, tenemos que ésta se construyó principalmente a partir de la convivencia en los dormitorios y el tránsito desde ahí hacia los espacios de trabajo, educación y visita. La estancia prolongada en los mismos dormitorios fue generando un fuerte nivel de apropiación sobre esas zonas del penal. La mayoría preparaba y consumía ahí sus alimentos, se generaban instancias de convivencia en torno a cumpleaños y navidades, y fue en los dormitorios también que comenzó a fraguarse la idea de construir una estrategia de defensa colectiva para el caso. La reproducción de ciertas dinámicas comunitarias propias de sus vidas fuera de la cárcel permitió generar arraigo y encontrar ocasionalmente momentos de comodidad y descanso. Dominga ofrece un entusiasta recorrido por el espacio en el cual transcurrieron 12 años de su vida, dejando impregnado en él algo de orgullo y añoranza,

en el mismo dormitorio, ahí está todo, hágase cuenta, el dormitorio está entre medio y para los lados, hacia atrás y hacia enfrente están las canchas, allá teníamos gallinas, gallos, guajolotes, guajolotas, patos, gansos, conejos. Yo me salía a descansar porque nosotras teníamos un patio bien grandote, sí, yo me quedaba ahí cuando no quería salir los domingos, yo sacaba mi paraguas y la ponía en la cancha y me estaba ahí.

Por otro lado, la vinculación a actividades laborales fue una de las primeras estrategias que pusieron en marcha para sobrellevar la incertidumbre, sobre todo durante los primeros años cuando aún no se conocían las sentencias. Trabajando “se iba el día de volada”, y en ese afán por desafiar el ritmo del tiempo, aprendieron de artesanía en madera, cocina, mecánica, jardinería, música y otros oficios. En el relato de Rómulo, más que en el de sus otros compañeros, el trabajo adopta un carácter central,

cuando llegué dije “tengo que hacer algo” y me metí a trabajar al comedor de vigilancia, pensaba que en algo tenía que ocuparme, mi mente no puede estar así, no puedo estar llorando todos los días, no puedo estar preocupado, tengo que hacer algo, me metí ahí, me enseñaron a cocinar, me enseñaron a hacer arroz, a preparar muchas cosas, tomé un pequeño cursito de comida, el aderezo, mayonesa, los chiles de vinagre, chipotle y qué cree que sí me gustó, tengo por ahí el diploma de cuando salí de gastronomía y para algo me va a servir.

No dejé de trabajar, de estudiar, no quería perder eso, no me mezclé para nada con la cárcel, no quería vivir, no quería hacer lo que hacen en la cárcel, fumar marihuana, cigarro, o decir yo voy a hacer lo que hacen ellos, totalmente yo quería vivir diferente, yo me separaba, me iba a trabajar, siempre me mantuve positivo, en contacto con la gente de afuera, por ejemplo, las cocineras que iban a cocinar allá, me relacionaba mucho con ellas, más convivía con la gente de afuera que con la del penal, eso es lo que me mantuvo alejado de todo.

En su caso, trabajar en el comedor de vigilancia le permitió acceder a una mejor alimentación, mientras que el trabajar en los talleres textiles y de metalurgia le permitió generar vínculos de cooperación con algunos encargados, quienes, por ejemplo, le facilitaban el acceso a medicamentos mejorando sus posibilidades de acceso a la salud.

Así, el trabajo aparece como la posibilidad de construir rutinas sobre las cuales reorganizar sus cotidianidades y desplazar la angustia y desesperanza que experimentaban. Sostener su calidad de trabajadores fue también una forma de distinguirse, de afirmar su extranjería respecto a ese lugar, el trabajo aparece como

el opuesto al *vicio*, al consumo de sustancias en el cual se sintetiza *lo que se hace en la cárcel* y de lo cual se desea tomar distancia, al mismo tiempo, desde la identidad de trabajador es posible tramar relaciones con la *gente de afuera*, los trabajadores de la cárcel con quienes se comparte una condición de no-pertenencia respecto al conjunto de la población penitenciaria. Luego, el trabajo también aparece como una de las pocas instancias en donde la posibilidad de acceder a ciertas mejoras en las condiciones de vida no estaba mediada por la extorsión.

Por otro lado, todos desempeñaban distintas actividades antes de los hechos por lo cual el ingreso al penal supuso una interrupción de sus trayectorias laborales en el momento más “económicamente productivo” de sus vidas, en particular para los hombres, tener un trabajo dentro de la cárcel también puso en juego la posibilidad de mantener, en el marco de esas condiciones, el rol de proveedor dentro del grupo familiar. Para Pedro esto se hizo evidente durante un día de visita en que su hijo le pide dinero para comprar un helado y él se queda sin respuesta, su esposa que presenciaba la escena, rápidamente regaña al niño y la situación no pasa a mayores, sin embargo ese mismo día al terminar la visita, Pedro decide encontrar una ocupación: “me di cuenta de que por mi tiempo que tenía de sentencia tenía que buscar la forma de sobrevivir, y ese día cuando bajé me dediqué luego luego a lavar trastes, buscar la forma de generar, de sacar mi parte”.

Para Pedro, sin embargo, también se volvió evidente que los espacios laborales eran instancias donde se ejercía el abuso de poder con el aval de la administración penal. Al trabajar conseguían que el tiempo pasase más rápido pero también legitimaban una estructura de explotación que multiplicaba las violencias y comportaba riesgos directos para su integridad física,

la comida la tienen que dar los custodios, la custodia, la policía, es su trabajo, pero de ahí abusan, porque ponen a los internos a dar la comida. En una ocasión algunos internos que nos repartían la comida a nosotros, mataron a un interno por pelearse por un postre, todo eso debería hacerlo la policía y los compañeros por mantenerse ocupados, hacen este quehacer.

Por su parte, los espacios educativos son identificados como “zonas protegidas” donde se podía convivir de manera segura con un sector de la población penal y del personal externo con el que sentían mayor afinidad y cercanía. A pesar de la precariedad e inestabilidad de estos espacios, la asistencia a los talleres formativos fue para algunos un modo de protegerse, distanciarse y diferenciarse, así como en el trabajo, a partir de la afirmación de una identidad fundada en una forma de pensar y un conjunto de costumbres ajenas al espacio carcelario. Según Pedro,

más que como recreación [lo veo como] parte de la vida en la cárcel, tiene uno que alejarse de la zona, porque estar siempre con las mismas personas es una tensión, lo que uno debe hacer es mantener la tolerancia, estar más alejado de un compañero, porque en un espacio así éramos 15 personas. A mí me ayudaron demasiado esos dos salones [de clases], fueron parte fundamental de mi equilibrio psicológico, porque casi la mayoría de gente no va a clases, son maleantes, tienen diferente forma de pensar, entonces los que vamos ahí nos damos cuenta que éramos parte de otro grupo, en otro ambiente.

Cabe señalar que la posibilidad de acceder a un trabajo o a espacios educativos dependía en gran medida de condiciones institucionales fuera del alcance de los presos, la ausencia de estos espacios fue vivida como una discriminación, como una exclusión dentro de otra para la cual no se encontraba explicación. Para Dominga, habitar el mismo dormitorio durante todo el tiempo que vivió en el penal le permitió generar un sentimiento de apropiación en términos de libertad de acción, pero también implicó saberse en una condición de invisibilidad, toda vez que, paradójicamente, al ser un grupo más reducido y menos problemático, eran omitidas al momento de organizar la prestación de servicios por parte del personal técnico<sup>25</sup>,

---

<sup>25</sup> De acuerdo con la Subsecretaría de Control Penitenciario, en los CERESO, además de las áreas de gestión, existen áreas técnicas para el tratamiento en materia psicoterapéutica, sociocriminológica, pedagógica, laborterapia, actividad física y salud integral. Éstas están integradas por licenciados o pasantes en Psicología, Pedagogía, Trabajo Social, Criminología, Medicina y Derecho.

haga de cuenta que al dormitorio cinco lo abandonaron las áreas, en el dormitorio cinco no teníamos escuela, no teníamos trabajadora social, no teníamos nada y el dormitorio cinco siempre estaba discriminado para las áreas, nunca le dieron importancia, porque como éramos no más 29, después de 29 llegamos a 40, no más. Cuando llegaban a bajar las maestras, la psicóloga, por gran casualidad, yo les preguntaba ¿por qué al dormitorio 5 lo discriminan?

Por último, las salas de visita fueron la bisagra que articuló el adentro y el afuera, los encuentros semanales eran instancias profundamente movilizadoras en términos emocionales, que implicaron lidiar con la anticipación de la llegada, la frustración de la partida, la arbitrariedad de las regulaciones para el ingreso y la necesidad de sostener de algún modo los roles que desempeñaban afuera. Para las familias este encuentro semanal implicaba un sometimiento a la disciplina penitenciaria cuyos códigos variaban sin previo aviso y estaban sujetos muchas veces a la voluntad del personal de custodia, “al principio era ropa normal, primerito, pero después ya querían que fuéramos uniformadas”, recuerda la hija de Dominga. A las restricciones en torno a la vestimenta se sumaban los ya mencionados cobros por el ingreso de alimentos, la imagen de los botes de basura llenos de comida que no habían dejado ingresar llenaba de impotencia y tristeza a las familias.

Este sometimiento era transitorio en términos de duración, pero con el tiempo se volvió un factor ordenador de sus rutinas cotidianas, como relata Maricela,

a veces yo dormía unas tres horas, tres horas y levántate y córrele al penal. Ir al penal es una cosa muy pesadísima, a largo tiempo hasta uno no desea que llegue ese día, dejar las cosas a medias, abandonadas, los hijos, “pues yo ya me voy, quédense”, y regresar y nuevamente retomar el trabajo. Gracias también a eso sobrevivimos, pero fue muy pesado, no es fácil estar entre semana tranquila en casa y llega el fin de semana y córrele al penal, ya es sábado y qué vas a llevar de comer, necesito dinero, mil cosas.

“La cárcel no solo la vivió él, también la vivimos nosotros”, es una frase que se repite y que alude no solo al hecho de ir cada ocho días al penal, sino a la estructuración

de las rutinas cotidianas en función del conjunto específico de actividades que habilitan la realización de la visita (adquisición de artículos para el familiar preso, preparación de alimentos, coordinación del transporte, etc.) y a la organización general de las actividades del grupo familiar (laborales, educativas, recreativas, etc.) en función no solo de ese momento sino del proceso penal en su conjunto.

Un rincón particular del espacio carcelario es el que conocieron las esposas de los presos que decidieron acogerse a la modalidad de “visitas íntimas”. En estos espacios se acercaron directamente a las condiciones penitenciarias en que se encontraban los presos. Desde las celdas en que tenían derecho a permanecer por un par de horas no podían ver pero sí escuchar muchas cosas: para Maricela, la memoria de los gritos persiste hasta hoy, “están peleándose entre matrimonios, están pegándose y no duermes, que ya le pegó, que la está ahorcando, que “¡suéltame!”, es algo traumante”. Del mismo modo, Silvia recuerda el pánico que experimentó, seguido de la incredulidad ante el gesto de normalización de su esposo, “se escuchaba como les daban de patadas, puras groserías, me tocó en una o dos ocasiones, luego él me abrazaba y decía “no pasa nada, no pasa nada”, ¡cómo no va a pasar nada!”. Compartir en la precariedad de este espacio contribuyó a sostener el vínculo marital y proporcionó a las esposas antecedentes directos sobre las condiciones carcelarias que abonaron a la labor de denuncia que fueron emprendiendo.

## **V.II ¿PRESOS POLÍTICOS INDÍGENAS?**

Las trayectorias comunitarias personales definieron en gran medida los sentidos que fueron construyendo en torno al estar en la cárcel y al conflicto en que se encontraban. Durante años llevaron sus procesos de defensa de manera separada y reconocer la necesidad de organizarse con los demás para construir una estrategia conjunta fue un proceso largo y difícil, “laborioso”, en el cual se vieron enfrentadas las distintas percepciones que cada uno tenía sobre el asunto. “Lo más difícil fue darnos cuenta”, señala Tomasa, hermana de uno de los presos, “a lo mejor



pasó un año, pasaron dos años y no captábamos la magnitud que tenía esta situación”. La desorientación inicial, consecuencia de la violencia directa del periodo de detenciones, se vio reforzada por la violencia simbólica que enfrentaron al entrar en relación con el sistema penitenciario: “nos costaba mucho trabajo entender las palabras o entender cómo el mismo gobierno, a través de la gente del mismo pueblo pues, había logrado desunirnos”, agrega. Por su parte, Marco expone así los inicios del proceso de organización,

nos costó trabajo, primero convencerse uno, dos, convencer al otro compañero, a trabajar en conjunto, en unión, dar nuestro punto de vista, no fue fácil, cada quien tiene su forma de pensar. No fueron días, fueron años, años en pláticas, “oye y cómo ves esto, oye tienen que hacer esto, mira nos conviene esto” y eran pláticas que a veces eran diarias, diarias, diarias y por meses, años, hasta que calzábamos en algo.

La insistencia de la cual dan cuenta estas palabras habla del proceso de constitución de un *nosotros* que no estaba dado de antemano; aun compartiendo una serie de aspectos culturales y biográficos, la centralidad otorgada al diálogo, al intercambio de opiniones, a la exposición y el reconocimiento de los puntos de vista del otro, da cuenta del desarrollo de una forma de identificación colectiva diferente, movilizadora por y desde la condición de reclusión.

Reconocerse parte de la misma etnia, poseer trayectorias comunitarias similares o, aún más, ser ante la ley, delincuentes condenados por el mismo delito, no fueron condiciones suficientes para echar a andar la organización colectiva, medió un proceso lento de intercambio y afectación recíproca en el que intentaron escuchar, integrar, incluir; “todos tenemos un complejo de superioridad y cada quien tiene una opinión a veces acertada, a veces a su manera”, señala Pedro, reconociendo las tensiones que emergieron constantemente en este esfuerzo de coordinación.

Construir una estrategia colectiva implicó dar una larga discusión en torno al porqué estaban presos, la cual condujo en primer lugar a una desidentificación respecto a la categoría de delincuente, desde lo cual se atribuyeron la posibilidad y capacidad de cuestionar la legitimidad de su sentencia y del actuar del sistema judicial en su conjunto. En palabras de Lorenzo,

sabíamos que no había pruebas, que había irregularidades, que había alteraciones en el proceso y aun así el Estado junto con los legisladores, en este caso los jueces, manipulaban las leyes y ya los había sentenciado a ellos<sup>26</sup>, nosotros esperábamos esa sentencia, pero aun así luchábamos pensando que algún día tenía que haber justicia.

La experiencia de injusticia aparece directamente ligada a la acción calculada y coordinada de distintos organismos estatales, a un interés explícito por causar un daño a la comunidad a partir del castigo a sus representantes; el desfase entre las sentencias produjo una espera que, si bien pudo ser experimentada como fatalidad, parece haber alimentado la necesidad de organizarse; esperaban recibir la misma sentencia porque lo vivido hasta ese momento hizo evidente que no existía relación causal entre los hechos, los procedimientos jurídicos y la resolución judicial, *pero aun así*, y quizás a causa de eso, *luchaban*.

El análisis de esta situación da cuenta de una operación de diferenciación en torno al binomio justicia-injusticia, en el cual la “justicia que avala y produce la injusticia” opera como exterior constitutivo de un “nosotros quienes podemos llegar a la justicia”, “nosotros quienes podemos darnos la justicia”.

Por su parte, enfrentar la pregunta de por qué específicamente ellos y ella, en ese lugar, en ese momento habían sido señalados, dio lugar a una deliberación más larga que se vio ampliada por el proceso de diálogo que sostuvieron

---

<sup>26</sup> Pedro, Teófilo y Rómulo recibieron sus sentencias en junio del 2006, mientras que Lorenzo, Marco y Domingo no fueron sentenciados hasta noviembre del 2017.

internamente y por la progresiva inclusión de otros actores en la plataforma política que se fue formando en torno al caso.

En ese camino, fue central asumir la necesidad de autoformarse en torno al propio proceso y a los marcos jurídicos que lo definían, la asesoría que recibieron por parte de distintas organizaciones sociales fue crucial, pero estuvo en todo momento definida como una relación de colaboración y horizontalidad entre abogados y presos. El protagonismo que cada uno comenzó a tomar en relación al desarrollo de su proceso, junto a la formación de vínculos con abogados de confianza fueron cambios significativos, toda vez que durante los primeros años invirtieron cuantiosas sumas de dinero en conseguir la representación de abogados particulares que no favorecieron el avance de las respectivas causas. Las familias contrajeron deudas y vendieron parte importante de su patrimonio para solventar sus servicios, por lo mismo varias dicen haberse sentido abiertamente “estafadas” y ven en el actuar de estos profesionistas una continuación y profundización del despojo del que ya se sabían objeto. Coludidos o no con el sistema penitenciario, en este caso “los abogados” aparecen como una pieza más del dispositivo criminalizador.

¿Cómo y por qué llegaron a identificarse como presos políticos? Leer ese tránsito como un proceso de subjetivación política, implica dar cuenta de la articulación de un conjunto de actos de argumentación que les permitieron expresar el rechazo a ser sujetos en la identidad criminal asignada, instaurando con ese gesto un espacio de enunciación “otro”, que sin restituir la identidad previa pero apoyándose en ella, instala la interrogante por lo que estaban siendo juntos en ese momento.

La formulación de esta pregunta expone la memoria de una polémica en el grupo, habla de un momento en el que se dieron la tarea de dotar de sentido a un significante que comenzaba a rondarles, familiar pero a la vez ajeno. Como recuerda Lorenzo,

mi esposa comenzó a ir a foros y lanzarlo a los cuatro vientos, ahí se enteró un organismo noruego, es una organización que se interesa mucho por Latinoamérica, principalmente por Centroamérica y por Latinoamérica, entonces de ahí empieza su difusión [...] y tal parece que le pegan a lugares... fue desde el 2014, fue entonces cuando ellos nos empiezan a decir, ellos llegan allá y nos empiezan a decir que somos presos políticos y los demás compañeros decían ¿pero cómo políticos si yo no he participado en política alguna?

Qué es la política es la pregunta central, al mismo tiempo, junto a ella, o quizás como su revés, aparece la pregunta por qué es lo político en nosotros o por qué nosotros, nahuas-representantes de la comunidad en la lucha por el agua-injustamente presos, somos también *políticos*. Este cuestionamiento apunta a comprender de qué maneras el proceso de identificación colectiva que estaban desarrollando justificaba el pensarse desde esa categoría, como sujetos en una condición de exclusión de naturaleza política.

Uno de los elementos de la reflexión tuvo que ver con reconocerse en un escenario de disputa definido por la asimetría de poder, “es como ponerse con Sansón”, grafica Rómulo, “se siente uno muy... de una forma, abajo de ellos, por el poder que tienen, las leyes las hacen a su manera”. Dominga comparte una conversación en la que una compañera de dormitorio manifiesta, casi en tono de regaño, el carácter omnipotente de la autoridad: “¿cómo te pones a pelear con gobierno?, tú sabes que el gobierno les va a ganar, ¿qué hizo el gobierno?, a todos los que estaban ahí de chismosos se los trajo a la cárcel pa’ que ya no hubiera quien lo detuviera”.

En este escenario, los intereses comunitarios que ellos representan se oponen directamente a los intereses del Estado, los que saben vinculados al ámbito de la empresa privada; de este vínculo se desprende un “interés por perjudicarnos” por parte del grupo de “los políticos”, categoría que alude al conjunto de individuos en cargos de representación sujetos a la lógica de partidos.

“Son políticos, son chismosos, una cosa es política y la otra es ser politiquero”, observa Marco, “una es la política gubernamental y otra es la política social”, apunta Rómulo, “nuestra lucha sí fue política porque se perseguía algo común, se peleaba por el agua”, precisa Teófilo, “yo no lo veo como político, lo veo como trabajo, como trabajar por una causa de necesidad, [...] trabajando para nuestro pueblo”, agrega Lorenzo.

En estas afirmaciones resuenan las corruptas estructuras estatales junto a las lógicas de organización arraigadas en la comunidad, que no habían sido pensadas necesariamente en términos de politicidad. Resuena la desconfianza pero también un deseo de apropiación, de ser *políticos* en términos de poder instalar la legitimidad de la interpretación de lo *común* que está al centro del conflicto que los llevó a la cárcel, en un espacio de disputa que los reconozca en su diferencia.

Ahora, intentar acercarse a esta interpretación de lo *común* implica entrar en diálogo con el ámbito de la comunidad, espacio atravesado por una identidad étnica que aparece como problemática, como un conjunto de elementos afirmativos tramados con silenciamientos históricos que se vio interpelado y conmovido por el proceso de criminalización. Como apunta Rivera Cusicanqui respecto al proceso indígena boliviano, la producción de subjetividades indígenas debe entenderse en el marco de un proceso de mestizaje dinámico, en el cual por sobre categorías étnicas fijas, los sujetos “negocian sus identidades mediante estrategias, comportamientos, discursos, artefactos culturales, etc.” (De Oto y Catelli, 2018, p. 247). Este proceso de negociación se desarrolla en el marco de una matriz racializante hegemónica que, en este caso, se tradujo en distintos episodios de discriminación durante el proceso.

Si bien cada uno se reconoce como parte del pueblo nahua, la ausencia de un acompañamiento por parte de defensores con conocimiento de su lengua y cultura fue determinante para en un comienzo, por temor o desconocimiento, no declarar su adscripción. Lorenzo comparte la siguiente interacción con un juez: “a mí me dijo así, me dijo directo, es que yo veo que usted no es indígena, ¿por qué no?, porque en vez de verlo ignorante lo veo todo lo contrario”. Este intercambio expone la

demarcación racial entre una comunidad respetable de sujetos educados y una comunidad de indígenas ignorantes, opera como un axioma que hace aparecer cualquier combinación de factores como un contrasentido.

De acuerdo a Dominga, “cuando llegamos nos dijeron que si pertenecíamos a alguna etnia o no sé, y pues por miedo yo en mí decía, ¿y qué tal si digo que sí o no?, yo pensaba que eso era como trabajar con una organización”. La categoría de *etnia* aparece como una noción confusa, casi amenazante, ¿y qué tal si digo que sí o no? Su caso ofrece ciertas particularidades adicionales: la detención de Dominga se produjo pasados tres años y medio, tras la declaración de un denunciante que señaló a una “señora morena y chaparrita” como responsable de los hechos. Esta descripción, claramente racializada, que bien podría ajustarse a los rasgos de millones de mujeres indígenas latinoamericanas, fue suficiente para echar a andar un proceso en su contra, empero, al ser formalizada, se vio despojada de su etnicidad precisamente porque para ella, ser indígena no se encontraba subsumido en el concepto de etnia.

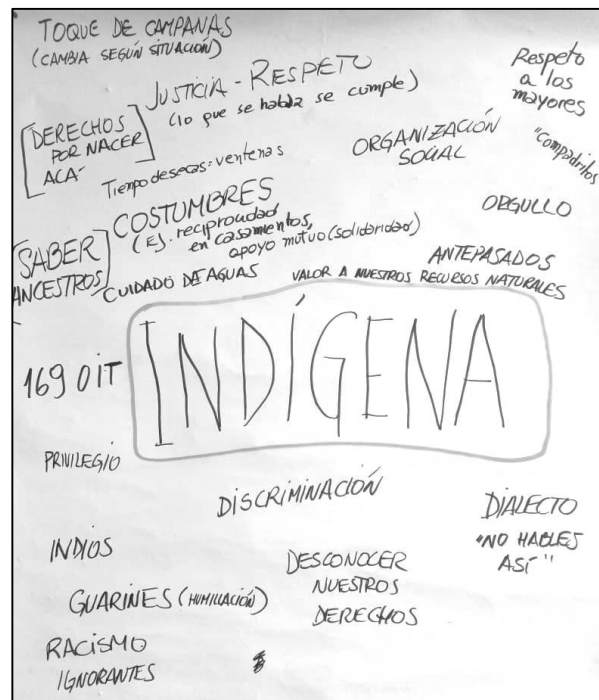
En este contexto, es preciso señalar que la discriminación es una experiencia inscrita en las biografías individuales de los presos y en la historia de su pueblo. Crecieron siendo catalogados de *indios* por las comunidades aledañas, de ellos se dice que “vienen de allá del cerro”, que “están apartados de la civilización”, y según relata Marco, “por eso es que nuestros antepasados en un momento dijeron, no te enseñe el dialecto, no lo hables porque te van a seguir tratando mal, mejor habla bien el castellano”. Esta forma de discriminación entre sujetos que comparten una matriz étnica puede ser entendida en términos de lo que Bolívar Echeverría (2007) denomina *blanquitud*, noción que alude la interiorización de una identidad ética capitalista, que se ancla históricamente en la blancura racial pero la relativiza, toda vez que la operación de exclusión descansa más sobre la disposición a someterse a la lógica de acumulación del capital que sobre los rasgos raciales. Ellos que “vienen de allá del cerro” deviene insulto racista en la medida que condensa un conjunto de representaciones sobre la relación de subordinación económica, social y cultural entre las comunidades agrícolas y los centros urbanos, sobre la distancia

civilizatoria que jerarquiza a las comunidades rurales y legitima las prácticas discriminatorias de unas sobre otras.

Parte de la estrategia jurídica de la defensa se orientó a lograr la aceptación de la calidad de personas indígenas que les había sido negada, acción que permitió denunciar una serie de violaciones a los derechos humanos realizadas durante el proceso. Ahora, más allá de los reconocimientos y desconocimientos institucionales, comprender la relación entre su identidad étnica y la dimensión de lo político requiere incorporar a la discusión las reflexiones que ella y ellos compartieron, enfrentados directamente a la pregunta de qué es ser indígena.

La siguiente fotografía, en la que quedó plasmado el esquema con las principales ideas que suscitó esta pregunta, hace evidente la presencia de elementos de afirmación y de negación, de aspectos culturales propios y aspectos institucionales, unos junto a otros como parte de un proceso colectivo de elaboración.

En sus palabras, ser indígena aparece como un valor en sí mismo, como un conocimiento que se expresa no solo en la lengua sino también en un conjunto de costumbres, un modo de organización social y una relación con la naturaleza. Respecto a este último punto, enfatizan el carácter sagrado e



irrenunciable de la tierra que habitan, tierra amenazada por la mercantilización del territorio y el avance de la infraestructura urbana. En palabras de Teófilo,

Otro que tenemos nosotros es el valor que le damos a los recursos naturales, la verdad, vienen y pisotean nuestros recursos naturales y le dan el valor que ellos quieren sobre todo económico. Vienen y quedan deslumbrados. Por ejemplo,

cuando se construyen las carreteras, te compramos tu terreno y te damos tanto y se olvidan que para nosotros las tierras son sagradas, la verdad si fuera por nosotros, si no fuera porque el gobierno busca las maneras de obligarnos, la verdad no se los daríamos.

Por otro lado, la vigencia del sistema de usos y costumbres y la existencia de modos de resolución de conflictos alternativos al modelo penal dentro de la comunidad, favorece la desidentificación de lo justo con el resultado de una política de Estado, movimiento que fortalece la posibilidad de darse a sí mismos la justicia como resultado de una acción política autónoma. Según Rómulo,

el mismo pueblo sanciona cuando hay una falta, una infracción hacia la sociedad, no es como en otras comunidades en que forzosamente tiene que entrar el ministerio público, nosotros el pueblo, en este caso el delegado, ve hasta donde se infringió el derecho y él tiene la autoridad de sancionarnos, pero siempre de acuerdo al tipo de intervención que se da, [...] aquí sí se habla de justicia, no es como la política del Estado, aquí se respeta más.

La reivindicación de un conocimiento y una experiencia en relación a la justicia, puede identificarse con lo que Calveiro (2015) identifica como la *reserva* que poseen las comunidades indígenas al momento de luchar contra el despojo, y en este caso particular, enfrentar la criminalización.

### **V.III PRODUCCIÓN DE ORGANIZACIÓN**

En todo este proceso fue central la articulación interna que generaron, pero también la conformación de una red de apoyo con distintas personalidades y organismos de



la sociedad civil que se vincularon directamente a los presos y/o dieron difusión al caso. Rómulo enfatiza los impactos inmediatos que trajo esta etapa,

Cuando empezó a visitarnos el maestro Patishtán<sup>27</sup>, él dijo “échenle ganas”, y fue a visitarnos más gente de diferentes corporaciones, ya nos dieron ánimo, ya cuando va la Nestora<sup>28</sup> ya vimos que íbamos a salir de ahí, yo hasta dormía bien padre, me daba hambre, empecé a hacer ejercicio, mi vida empezó a cambiar.

Por su parte, ser distinguidos mediante un premio contribuyó a reforzar el vínculo entre el trabajo comunitario y el consecuente carácter político de su encarcelamiento. Así como las acciones de protesta callejera, esta clase de ceremonias de reconocimiento ponen en juego el carácter “plural y público” implicado en el “ejercicio del derecho a ser parte de la comunidad”, lo cual instaura, a partir del ejercicio de ese derecho, un espacio para la aparición y la coalición (Butler, 2017, p. 65). Lorenzo percibió así este episodio,

A mí me gustó más lo que nos dieron después, porque eso salió inclusive de este organismo, al parecer de [la fundación] Sergio Méndez Arceo<sup>29</sup>, nos lo dio como defensores de los derechos humanos, y a partir de ahí se fue reforzando nuestra

---

<sup>27</sup> Se refiere a Alberto Patishtán Gómez, profesor y activista indígena chiapaneco, sentenciado a 60 años de cárcel por el homicidio de siete efectivos policiales, liberado en 2013 tras recibir un indulto presidencial a partir del reconocimiento de las violaciones a los derechos humanos que tuvieron lugar en su caso.

<sup>28</sup> Se refiere a Nestora Salgado García, actual senadora de la República, ex presa política y ex comandanta de la Coordinadora Regional de Autoridades Comunitarias-Policía Comunitaria (CRAC-PC) de Olinálá, Guerrero.

<sup>29</sup> El 23 de marzo del 2018 recibieron el XXVI Premio Nacional de Derechos Humanos Sergio Méndez Arceo, en su categoría grupal. En la semblanza elaborada por la fundación se señala: “La defensa de derechos humanos las llevó a la cárcel, siendo personas inocentes. Afrontan la posibilidad de morir en prisión pero la defensa jurídica y la solidaridad de los pueblos les dará la libertad.” Boletín de prensa disponible en: <https://fundacionsergiomendezarceo.org/2018/03/23/resultados-del-xxvi-premio-nacional-de-dh-sergio-mendez-arceo/>

presencia, porque sí se vio un interés mayor cuando nos dieron ese calificativo de defensores de los derechos humanos.

En estas palabras se pone en juego una vez más la introducción de un significante que interpela el proceso de identificación colectivo. Retomando la formulación introducida más arriba, este grupo de nahuas-representantes de una comunidad en la lucha por el agua-injustamente presos-ahora políticos, eran nombrados también como *defensores de derechos*. Al margen del hito que representa el premio, es preciso apuntar que esta designación no fue repentina, se fueron familiarizando con ella a través de la interacción con diferentes niveles de las redes de derechos humanos, tanto locales como globales. En esta línea, el trabajo de González (2017) en torno a los procesos de subjetivación en el caso de los presos políticos mapuche, ilustra el carácter estratégico de la incorporación de lenguajes y prácticas de los derechos humanos junto a las tensiones que conlleva este gesto,

Apelar, por lo tanto, a los discursos del derecho internacional, significaba esperanzarse con respecto a una posible intervención supraestatal que viniera a reparar o, en último término, visibilizar su situación. Sin embargo, muchas veces eso también implicaba invisibilizar los procesos de militancia y las reivindicaciones políticas concretas, pues para llamar la atención y conseguir la solidaridad de las redes locales e internacionales debían presentarse como *víctimas* enfatizando su *inocencia*. (p. 229)

Para Tlanixco, el reconocimiento como defensores del agua fue un catalizador que amplió su plataforma política y constituyó sin duda uno de los anclajes de la narrativa que se construyó en torno al caso. Sin embargo, la apuesta por esta estrategia llevó a poner en cuestión, por ejemplo, la realización de acciones directas que, aun formando parte del repertorio de protesta de los Tlanixco (como los cortes de carretera), podían *generar ruido* o levantar cuestionamientos sobre la inocencia de los presos por parte de ciertos organismos que no legitimaban ese modo de proceder.

Las alianzas establecidas pusieron en marcha un ejercicio de comprensión y negociación de los propios modos en el proceso de integrarse a un campo sumamente heterogéneo, como es el de la defensa de los derechos humanos. La trayectoria descrita en este caso implicó entrar en relación con una red de organizaciones y procesos con distintas capacidades de incidencia<sup>30</sup>, dependiendo del contexto en que se desarrollan (local, nacional o internacional), sus trayectorias y proyectos políticos. El conocimiento que fueron adquiriendo sobre cómo moverse por esta red, dio lugar a la emergencia de distintas formas de presentarse, de aparecer, dependiendo del interlocutor. La posibilidad de transitar entre las distintas identificaciones que fueron adoptando –preso político, defensor de derechos, indígena- fue la condición que les permitió posicionarse en distintas plataformas y amplificar su capacidad de diálogo.



Cabe señalar que este proceso fue impulsado por los presos pero fue llevado a cabo principalmente por sus familiares, específicamente, por las mujeres de sus familias.

Proponerse comprender los sentidos que las mujeres elaboran en torno a las situaciones de violencia sociopolítica y los lugares que asumen en los procesos de resistencia implica necesariamente reconocer los mandatos de género que atraviesan sus identidades. La construcción hegemónica del ser mujer está definida por el rol de ser cuidadoras de los otros, de todos los otros (hombres, familias, hijas e hijos, parientes, comunidades, escolares, pacientes, personas enfermas y con necesidades especiales, el medio ambiente y a diversos sujetos políticos y sus

---

<sup>30</sup> En el ámbito de los derechos humanos, la incidencia o cabildeo se define como el “proceso de acciones y/o estrategias que buscan influenciar en las personas con poder de decisión para que ellas a su vez con su accionar afecten las políticas públicas. Este puede ser concebido para lograr tanto un impacto inmediato, como uno en el mediano o largo plazo” (Centro de Información y Recursos para el Desarrollo, 2001, p. 11). En el proceso de Tlanixco, la noción de incidencia también hizo alusión a la capacidad de visibilizar el caso en términos mediáticos que poseían ciertos actores sociales por su carácter referencial dentro del movimiento social.

causas), mandato que desde los más tempranos procesos de socialización va instalando la exigencia de destinar todas las energías vitales al aseguramiento del bienestar de quienes las rodean, aun cuando este cuidar a los otros conlleve el descuido y la postergación propia (Lagarde, 2003).

El proceso de acompañar a sus esposos, madre y hermanos e involucrarse progresivamente en la lucha por la libertad, transformó profundamente sus vidas, implicó sobreponerse al hueco dejado por la repentina ausencia, asumir nuevos roles y en ese camino abrirse a cuestionar los lugares que las definían. Los testimonios de Maricela y Silvia, esposas de dos de los presos, grafican las condiciones que definieron el inicio de sus trayectorias de organización,

Yo lo sabía desde un principio que todo este problema era político, político porque pues como él había sido parte del comité yo sí sabía muchas cosas que a lo mejor ellas no sabían, yo sabía que de antemano por parte del gobernador había muchos intereses personales, yo sí sabía un poco más como estaba la situación del agua porque a veces lo acompañé a las reuniones que se hacían en gobernación y sí me quedaba claro que había mucho interés por parte del gobierno.

Yo ignoraba todo, con decirles que ni a las juntas yo venía, yo ni conocía a los de Villa Guerrero, nada, no podía yo aceptar seguir con ellas, me costó mucho trabajo unirme, yo tuve mucho jaloneo con ellas, no no más con ellas, hasta con todo el pueblo la verdad, yo decía que no, no y no, era algo muy desconcertante para mí... si hubiera estado yo consciente de que a lo mejor era el camino por el que teníamos que ir todas agarradas de la mano, pues a lo mejor hubiera sido más pronto y hubiéramos logrado la libertad más rápido, no habrían pasado 15 largos años en que estuviéramos luchando.

Con distintos grados de conocimiento sobre la problemática que dio lugar a la criminalización de su comunidad, ambas fueron transitando desde el margen del conflicto hacia distintas posiciones dentro del esquema que requiere el sostenimiento de un proceso de organización colectiva, volcado, sobre todo en los últimos dos años, a establecer alianzas con otras luchas comunitarias y organizaciones sociales. Dar visibilidad al caso implicó organizar un sinfín de

mítines, marchas y asambleas en las cuales ellas tomaron el micrófono, coordinaron a los asistentes, prepararon la comida, cuidaron a los niños, etc. En la narración que hacen de este proceso de acercamiento a las lógicas de la organización social van develando también las particularidades del contexto mexicano. Como relata Maricela,

Teníamos miedo de las represalias del gobierno, veíamos que los que levantan la voz este gobierno los manda a desaparecer, creíamos que los podían cambiar de penal o podían tomar medidas contra ellos. Fuimos a Nochixtlán, a Chiapas, ahí ellos conforman sus autoridades comunitarias, y nos daba miedo porque ellos pelean con el gobierno, nos daba miedo que algo nos podía pasar a nosotros.

Así, la integración a redes de organización política fue ampliando los elementos de análisis con que contaban para comprender su situación y les permitió construir una perspectiva en torno a los desafíos y riesgos comunes que enfrentan las diversas formas de resistencia en el contexto local. El miedo fue una constante, junto a la culpa que emergió una y otra vez al valorar los impactos que tuvieron las transformaciones que fueron experimentando sobre la relación con sus hijos, “los abandonamos” es el reproche que repiten, al tiempo que reconocen que la centralidad del papel que jugaron como sostén y motor la lucha, visibilizando con esto las tensiones específicas que enfrentan las mujeres en cuanto mujeres al momento de organizarse. “Logramos una libertad entre todas”, concluye Silvia, con orgullo, dando cuenta de cómo la necesidad, y luego la oportunidad de introducirse en un campo de acción colectiva introdujo una bifurcación definitiva en sus vidas.

## VI. REFLEXIONES FINALES

El recorrido trazado en estas páginas tuvo por objetivo producir un acercamiento a las trayectorias de politización que se generan a partir de un encarcelamiento injusto comprendido como prisión política. Partiendo del acompañamiento al caso de San Pedro Tlanixco, la investigación se centró en construir un marco de antecedentes y categorías de análisis que permitieran situar los testimonios y la experiencia compartida en el escenario de las luchas por la tierra y el territorio y en el contexto aún más amplio de las estrategias criminalización de la disidencia que han conducido históricamente a tantos luchadores sociales a la prisión.

Durante el 2020, seis periodistas y 24 personas que se identificaban como defensoras de los derechos humanos fueron asesinadas en México (Espacio OSC, 2021). Arriesgando formular la pregunta de manera demasiado directa ¿por qué entonces encerrar si se puede matar o desaparecer? Este cuestionamiento apunta a la relevancia de identificar la especificidad de las formas que adopta la violencia y de rastrear en sus efectos un propósito definido. A partir de esta investigación es posible afirmar que la intención expresiva del encarcelamiento selectivo como estrategia de control, apunta a ejemplificar en los presos las consecuencias de la desobediencia; desde el encierro operan como una demostración que cobra actualidad semana a semana, cuando el día de visita ofrece a quienes están afuera una mirada hacia el interior. Las rutinas que traman al adentro con el afuera funcionan como un recordatorio periódico cuya duración puede programarse a conveniencia, en el caso de Tlanixco, iba a durar cincuenta años.

El análisis realizado da cuenta de la centralidad del sistema penitenciario dentro del dispositivo de criminalización: retomando la articulación entre represión y judicialización que define estos procesos, tenemos que la violencia directa experimentada durante el periodo de detenciones constituyó una parte muy relevante, sin embargo, la prolongación de la situación de encierro puso a la vida en el penal al centro de la experiencia. La descripción de las condiciones carcelarias experimentadas permitió observar el funcionamiento de las lógicas disciplinarias de

control de la organización del tiempo, el espacio y los movimientos, lógicas dirigidas al control de la vida de los reclusos pero que se prolongaron hacia las vidas de sus familiares.

Al mismo tiempo, la cárcel aparece como un espacio poroso, definido en gran medida por la capacidad de aprender a transitar por el entramado de normas que la definen, la dinámica de favores, sanciones y recompensas de la cual es imposible sustraerse por completo; un espacio en el que el ejercicio del poder disciplinario desde la autoridad penitenciaria es fragmentario y produce sistemáticamente una zona de indeterminación en la que entran en juego otros actores y se establecen otras correlaciones de poder. Fue precisamente en estos intersticios que se abrió la posibilidad de gestar un proceso de organización que no obstante tardó más de una década en tomar forma.

Ante todo, el encierro fue vivido como una amenaza constante a la vida, que podían perder en cualquier momento a manos de un interno o de un custodio, y que vieron perdida de manera anticipada al momento de conocer las sentencias; *no me quiero morir en la cárcel*, fue una de las consignas de la campaña mediática que buscaba graficar la severidad de los veredictos pero que de algún modo perdía de vista que la amenaza real no era encontrar la muerte hacia el final de los cincuenta años de condena, sino encontrarla cualquier día en el dormitorio, en la celda de aislamiento o en el comedor, encontrarla también en la disolución de la lucha por el agua sin la cual la vida comunitaria no puede sostenerse.

¿Cómo se vive en estas condiciones? La exposición de los avatares del proceso de formación de una identificación colectiva y la generación de una plataforma organizativa ilustra dos dimensiones que atravesaron el encierro e imprimieron en él un sentido particular. Integrarse al mundo carcelario supuso una interpelación a la propia identidad que motivó un ejercicio de diferenciación cotidiano, realizado a partir de la vinculación a actividades laborales o educativas, por ejemplo. Al mismo tiempo puso en marcha un proceso de impugnación de la identidad asignada, la de criminales, que implicó trascender los muros del penal y

generar un marco de análisis que pusiera en relación la defensa comunitaria del agua y la situación de cárcel en que se encontraban.

Pensar estos procesos en términos de trayectorias de politización fue una estrategia analítica que apuntó a enfatizar la dimensión dinámica de la subjetivación, no se trata de imaginar a un grupo que súbitamente “tomó conciencia” de su situación y buscó levantar la voz, asumirse como presos políticos e indígenas fue la consecuencia de un debate, de un proceso de afectación recíproca, de la construcción de un saber sobre sí mismos y sobre el mundo que implicó elaborar un sentido propio en torno a lo político movilizado por la memoria y la práctica de la vida en comunidad, y por las memorias y prácticas que quienes acompañaron su lucha les fueron transmitiendo. Este ejercicio en sí mismo constituyó un desafío a la posición en que habían sido colocados, habilitó un conjunto de movimientos de desidentificación y el advenimiento de un *nosotros* desde el cual disputar la interpretación del conflicto en que se encontraban. A su vez, la generación de una plataforma de organización como única estrategia viable para la liberación, supuso un ejercicio de construcción de colectividad desde y a través del encierro; abrió la posibilidad de integrarse e identificarse con un movimiento social vivo y contar así con un marco de reconocimiento desde el cual resistir a la condición de exclusión a la que les sujetaba la cárcel.

La noción de trayectoria alude también a la dimensión abierta e inacabada de los procesos de subjetivación, en ese sentido, no he pretendido presentar el *ser preso político, ser indígena o defensor de derechos* como puntos de llegada, como identidades definidas o definitivas. Los años transcurridos tras la liberación no han cesado de interpelar estas posiciones desde distintos lugares, con certeza han tenido lugar múltiples desplazamientos y se han multiplicado las exterioridades que movilizan los procesos de subjetivación. A modo de ejemplo, tras la liberación, la noción de *víctima*, se fue integrado progresivamente al abordaje del caso en la medida que es uno de los conceptos centrales de los procesos institucionales de reparación del daño; tras meses de diligencias los seis ex presos fueron incorporados al padrón de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado



de México, con lo cual se ha echado a andar un proceso de evaluación y negociación encaminado a definir los términos de una reparación integral justa, pero, más allá de las estipulaciones institucionales, ¿qué implica posicionarse como víctima y qué puede constituir una reparación integral y justa? Estas interrogantes plantean un campo problemático que ha impuesto nuevos desafíos al proceso de acompañamiento.

Como se señaló en la presentación, la criminalización de la disidencia es un fenómeno extendido y en aumento que afecta de manera particular a las comunidades en defensa de la tierra y el territorio. La posibilidad de desarrollar un proceso de indagación y reflexión como el que tuvo lugar para la elaboración de este documento supuso una oportunidad privilegiada para profundizar en la comprensión de esta problemática. En ese sentido, con este trabajo espero contribuir al fortalecimiento de los procesos de acompañamiento, favoreciendo el análisis de la dimensión históricas, sociopolíticas y subjetivas que se ponen en juego en esta forma de prisión, la situación de emergencia sobre la que en general operan las organizaciones de derechos humanos dificulta en gran medida la realización de procesos de investigación por lo cual la posibilidad de tender puentes entre estos espacios y la academia comporta una oportunidad y una responsabilidad.

Al mismo tiempo, el registro de la experiencia desde la voz de sus protagonistas apunta a la elaboración de la experiencia y la construcción de memoria, pero también, desde la identificación de los dilemas, aciertos y tropiezos en las trayectorias descritas, a la conformación y transmisión de una pedagogía de la resistencia, imprescindible para hacer frente a la pedagogía de la crueldad que se reproduce incesantemente en las estructuras y agentes de la represión.

Uno de los aspectos que no fue recogido en esta investigación y que fue emergiendo durante el proceso de acompañamiento dice relación con la experiencia de los niños, niñas y adolescentes de la comunidad, en sus trayectorias vitales se encuentra inscrita la relación con el sistema penitenciario y la organización colectiva, lo cual plantea la posibilidad de indagar desde este caso en la relación entre criminalización y procesos de subjetivación en las infancias.

Por otro lado, la centralidad otorgada a la categoría de prisión política implicó abordar de manera marginal la situación de clandestinidad experimentada de manera transitoria por algunos de los presos y de manera prolongada por dos de los imputados en el caso, que no fueron detenidos. El clandestino, tanto como el preso, constituye una figura producida por el dispositivo de criminalización, da cuenta de la coexistencia del encierro y la exclusión (en términos de expulsión o exilio) como regímenes de penalidad, y abre una serie de preguntas en torno a la especificidad de la clandestinidad por motivos de persecución política en relación con otras formas de clandestinidad, como la de los migrantes indocumentados.

A modo de cierre, me parece relevante señalar que el acercamiento a la problemática general de la cárcel en la sociedad contemporánea me condujo necesariamente hacia los planteamientos del enfoque del abolicionismo penal, perspectiva que plantea como puntos de partida la ilegitimidad del sistema penitenciario, el cuestionamiento a la idea de castigo y la relevancia del enfoque estratégico y los objetivos intermedios en el proceso de avanzar hacia la prescindencia de los sistemas penales (Pérez, 2003). La abolición de respuestas punitivas y su reemplazo por la conciliación, reparación y justicia social se basan en la posibilidad de imaginar un sistema de impartición de justicia en que los sujetos involucrados participen del abordaje de las situaciones problemáticas a partir del reconocimiento de su común vulnerabilidad. Desde esta propuesta una de las ideas centrales es que los conflictos pertenecen a las personas que los experimentan, lo cual vuelve imperativo desmontar la lógica expropiatoria desde la cual opera la impartición de justicia y devolver a los sujetos la posibilidad de hacerse parte de la formulación de lecturas y alternativas de acción en torno a sus problemas. Esto plantea enormes desafíos sin embargo pueblos indígenas como el de San Pedro Tlanixco, que conservan y ejercen otros modos de administración de la justicia centrados en el conocimiento del otro y la responsabilidad del sostenimiento de la vida comunitaria, tienen en este aspecto mucho que enseñarnos.

## VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Acevedo, M.J. (2002). La implicación. Luces y sombras del concepto lourauniano. Universidad de Buenos Aires, Facultad de Ciencias Sociales, Equipos de Cátedra Prof. Ferrarós. Recuperado de: <http://www.catedras.fsoc.uba.ar/ferraros/BD/mja%20la%20implicaci%F3n.pdf>
- Agamben, G. (2001). *Medios sin fin. Notas sobre la política*. Valencia: Pre-Textos.
- Agamben, G. (2011) ¿Qué es un dispositivo? *Sociológica*, 73, pp. 249-264.
- ALUNA A.C. (2015). Claves hacia el acompañamiento psicosocial. Detención Arbitraria. Recuperado de: [https://docs.wixstatic.com/ugd/536db9\\_233591358bae4fa3b876639974270fe4.pdf](https://docs.wixstatic.com/ugd/536db9_233591358bae4fa3b876639974270fe4.pdf)
- Alvarado, A. (2020). La criminalización de la protesta social: Un estado de la cuestión *Rev. Rupturas*, 10(1), pp. 25-43.
- Arenas, G. y Gutiérrez, E. (2008). La Ruta de la represión (Apuntes para una historia de la persecución política en México). Recuperado de: <https://www.lahaine.org/b2-img08/la-ruta-de-la-represion-i.pdf>
- Ardoino, J. (1982). La intervención: ¿Imaginario del cambio o cambio del imaginario? En *La intervención institucional* (pp. 13-42). Ciudad de México: Folios.
- Balash, Marcel y col. (2005) Investigación crítica: Desafíos y posibilidades. *Athenea Digital*, 8, 129-144.
- Bartra, R. (2003). Las redes imaginarias del terror político. *Virajes* 2(1), pp. 8-25.
- Baz, M. (1998). La tarea analítica en la construcción metodológica. En *Encrucijadas Metodológicas en Ciencias Sociales, Área Subjetividad y Procesos Sociales*. (pp. 55-65). Ciudad de México: Universidad Autónoma Metropolitana-X.

- Bergman, M., Fondevila, G., Vilalta, C. y Azaola, E. (2014). *Delito y Cárcel en México, deterioro social y desempeño institucional*. Ciudad de México: Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE).
- Bernasconi, O. y Ruiz, M. (2018). A performative and genealogical approach to the liminal subject's social sustenance: the case of the disappeared detainees in Chile. *Subjectivity*, 11, 228–249.
- Bonvillani, A. (2012). Hacia la construcción de la categoría subjetividad política: una posible caja de herramientas y algunas líneas de significación emergentes. En *Subjetividades políticas: desafíos y debates latinoamericanos* (pp. 191-202). Bogotá: CLACSO, Universidad Distrital Francisco José de Caldas, IDEP.
- Butler, J. (2001). *Mecanismos Psíquicos del Poder: Teorías sobre la sujeción*. Madrid: Cátedra.
- Butler, J. (2010) *Marcos de guerra. Las vidas lloradas*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Paidós.
- Butler, J. (2017). *Cuerpos aliados y lucha política. Hacia una teoría performativa de la asamblea*. Barcelona: Paidós.
- Calveiro, P. (2006). Los usos políticos de la memoria. En *Sujetos Sociales y nuevas formas de protesta* (pp. 359-382). Ciudad Autónoma de Buenos Aires: CLACSO.
- Calveiro, P. (2012). *Violencias de Estado. La guerra antiterrorista y la guerra contra el crimen como medios de control total*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Siglo XXI.
- Calveiro, P. (2015). Políticas del miedo y resistencias locales. *Athenea Digital*, 15(4), pp. 35-59.
- Casanova, P., Manera, R. y Reygadas, R. (1996). La psicología social de intervención. *Perspectivas Docentes*, 18, pp. 30-42.

- Castro, H. (2017). Sumario por fuga del reo político Juan Antonio Pando en la Cárcel Penitenciaria de Santiago en 1859. *Historia y justicia*, 9. Recuperado de: <https://journals.openedition.org/rhj/1135>
- Castro, H. (2019). Historiografía de la criminalidad en América Latina. Una trayectoria de diálogos disciplinares y debates regionales. *Historia Caribe*, 15(35), 271-308.
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2015). Criminalización de la labor de las defensoras y los defensores de derechos humanos. Recuperado de: <http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/criminalizacion2016.pdf>
- Comisión Nacional de Derechos Humanos (2019). Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria. Recuperado de: [https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/sistemas/DNSP/DNSP\\_2019.pdf](https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/sistemas/DNSP/DNSP_2019.pdf)
- Composto, C. y Navarro, M. L. (2014). Claves de lectura para comprender el despojo y las luchas por los bienes comunes naturales en América Latina. En *Territorios en Disputa. Despojo capitalista, luchas en defensa de los bienes comunes naturales y alternativas emancipatorias para América Latina*. Ciudad de México: Bajo Tierra Ediciones.
- Chávez, H. (2015). Políticas de aparición, el clandestino. En *El intruso: política y exclusión. Tres reflexiones en torno a la clandestinidad* (pp. 85-101). México: Universidad Iberoamericana.
- De Oto, A. y Catelli, L. (2018). Sobre colonialismo interno y subjetividad. Notas para un debate. *Tabula Rasa*, 28, 229-255.
- De Wolff, E., Sánchez, Y. (2016) Detenciones arbitraria e ilegal. Criminalización: una política de Estado para inhibir la defensa de los Derechos Humanos en México. Recuperado de: [http://www.omct.org/files/2016/09/23961/informe\\_detenciones\\_arbitrarias\\_mexico\\_sept\\_2016.pdf](http://www.omct.org/files/2016/09/23961/informe_detenciones_arbitrarias_mexico_sept_2016.pdf)
- Deleuze, G. (1990). ¿Qué es un dispositivo?, en *Michel Foucault, filósofo* (pp. 155-163). Barcelona: Gedisa.

- Echeverría, B. (2007). Imágenes de la “blanquitud”. En *Crítica de la modernidad capitalista* (pp. 145-160). La Paz: Vicepresidencia del Estado Plurinacional de Bolivia.
- Enríquez, H. (2012). La prisión. Reseña histórica y conceptual. *Ciencia Jurídica*, 1(2), pp. 11-28.
- Enríquez, H. (2018). El pluralismo jurídico intracarcelario. Ciudad de México: Porrúa.
- Espacio OSC, Iniciativa Mesoamericana de Mujeres Defensoras de Derechos Humanos, la Red Nacional de Defensoras de Derechos Humanos en México y Centro por la Justicia y el Derecho Internacional. (2021). Situación de la defensa de derechos humanos y la libre expresión en México a partir de la pandemia por Covid-19. Recuperado de: <https://serapaz.org.mx/informe-dh-libre-expresion-y-covid19/>
- Favela, M. (2009). Ampliación de la ciudadanía y criminalización de la protesta: negación de derechos políticos y reducción del estado de derecho. En *Jornadas Anuales de Investigación, 2009* (pp. 35-43). México: Universidad Nacional Autónoma de México, Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades.
- Fassin, D. (2018). Sobre La sociedad Punitiva. Comentarios a la obra de Michel Foucault. *Lecciones y Ensayos*, 101, sin página.
- Fernández, A. M. (2006). *Las lógicas colectivas. Imaginarios, cuerpos y multiplicidades*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Biblos.
- Fernández, A., López, M., Borakievich, S. Ojam, E., Cabrera, C. (2014) La indagación de las implicaciones: un aporte metodológico en el campo de problemas de la subjetividad. *Sujeto, Subjetividad y Cultura*, 8, pp. 5-20.
- Foucault, M. (1978). La verdad y las formas jurídicas. Recuperado de: <http://www.pensamientopenal.com.ar/system/files/2015/01/doctrina40496.pdf>
- Foucault, M. (1991). El juego de Michel Foucault. En *Saber y verdad* (pp. 127-162). Madrid: La Piqueta.

- Foucault, M. (1996). *La vida de los hombres infames*. La Plata: Altamira.
- Foucault, M. (2002). *Vigilar y castigar: nacimiento de la prisión*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Siglo XXI.
- Foucault, M. (2006). *Seguridad, Territorio y Población*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Foucault, M. (2016). *La sociedad punitiva: curso en el Collège de France (1972-1973)*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Franco, R. (2019). Edomex es líder nacional en producción de flores por apoyos al sector: Alfredo del Mazo. Recuperado de: <https://www.24-horas.mx/2019/02/15/edomex-es-lider-nacional-en-produccion-de-flores-por-apoyos-al-sector-alfredo-del-mazo/>
- García Canal, M. I. (2004). La resistencia. Entre la memoria y el olvido. En *Tercer Simposio sobre Teoría del Arte Contemporáneo, SITAC III*, pp. 32-43. Recuperado de: <http://www.pac.org.mx/uploads/sitac/pdf/3.-Garc%C3%ADa-Canal.pdf>
- Global Witness (2014). *Ambiente Mortal. El dramático aumento de asesinatos a defensores ambientales*. Recuperado de: <http://www.globalwitness.org/deadlyenvironment/>
- González, K. (2017). “¡Liberar, liberar al mapuche por luchar!”. *Activismo, derechos humanos y prisión política mapuche en Chile. Etnicidad, territorio y pueblos indígenas: paradojas y desafíos de las políticas neoliberales*, 28, pp. 211-235.
- Gordon, A. (2008). Methodologies of Imprisonment. *Theories and methodologies*, 123(3), pp. 651-657.
- Grandon, O. (2001). Estrellando el muro: escritura desde la prisión política en Chile. *Cyber Humanitatis*, 19, invierno. Recuperado de: <https://cyberhumanitatis.uchile.cl/index.php/RCH/article/view/8892/8745>
- Harvey, D. (2005). El “nuevo” imperialismo: acumulación por desposesión. *Socialist register*, 2004, pp. 99-129.

- Inclán, D. (2018). Conceptos fundamentales de nuestro tiempo. UNAM. Recuperado de: [http://conceptos.sociales.unam.mx/conceptos\\_final/648trabajo.pdf](http://conceptos.sociales.unam.mx/conceptos_final/648trabajo.pdf)
- Lagarde, M. (2003). Mujeres cuidadoras entre la obligación y la satisfacción. En *Cuidar cuesta: Costes y beneficios del cuidado, Congreso Internacional SARE 2003* (pp. 155-160). Vitoria-Gasteiz: Emakunde, Instituto Vasco de la Mujer.
- Larrauri, E. (1992). *La herencia de la criminología crítica*. Madrid: Siglo XXI.
- Lira, E. y Castillo, M. I. (1991). *Psicología de la amenaza política y el miedo*. Santiago de Chile: Instituto Latinoamericano de Salud Mental y Derechos Humanos.
- López, S. (2015). Prólogo. En *De la necropolítica neoliberal a la empatía radical* (pp. 11-14). Barcelona: Icaria
- Lourau, R. (1975). *El análisis institucional*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Amorrortu.
- Martí, J. (1871). *El presidio político en Cuba*. Recuperado de: <http://www.josemarti.cu/wp-content/uploads/2014/06/06-El-presidio-pol%C3%ADtico-en-Cuba.-Madrid.pdf>
- Merchand, M. A. (2016). Neoextractivismo y conflictos ambientales. *América Latina. Espiral. Estudios sobre Estado y Sociedad*, 23(66), pp. 155-191.
- Messina, G. (2011). Investigación y experiencia. *Praxis & Saber*, 2(4), 61-75.
- Mier, R. (2002). El acto antropológico: la intervención como extrañeza. *Tramas*, (18-19), 13-50.
- Mouffe, C. (2010). Política agonística en un mundo multipolar. *Documentos CIDOB, Dinámicas interculturales*, 15. Recuperado de: [https://www.cidob.org/es/content/download/59501/1553995/version/3/file/doc\\_dinamicas\\_15.pdf](https://www.cidob.org/es/content/download/59501/1553995/version/3/file/doc_dinamicas_15.pdf)
- Organización de las Naciones Unidas (2018). Informe del Relator Especial sobre la situación de los defensores de los derechos humanos relativo a su misión a México. Recuperado de: <https://www.refworld.org.es/docid/5e55bd4e4.html>



- Padilla, A. (2004). Control, Disidencia y Cárcel Política en el Porfiriato. Convergencia. *Revista de Ciencias Sociales*, 11(36), pp. 247- 276.
- Pavarini, M. (2006). ¿Vale la pena salvar a la criminología? En *Reconstruyendo las Criminologías Críticas* (pp. 15-42). Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Ad-Hoc.
- Pérez, W. (2003). De qué prescindir y por qué hacerlo. Anotaciones sobre abolicionismo penal. *Nuevo Foro Penal*, 65, 151-188.
- Peris Blanes, J. (2015) Nuevas violencias, nuevas voces y nuevas resistencias en tiempos de reorganización hegemónica. Entrevista a Pilar Calveiro. *Kamchatka*, 6, pp. 881-895.
- Pineda, E. (2018). *Arde el Wallmapu. Autonomía, insubordinación y movimiento radical mapuche en Chile*. Ciudad de México: Centro de Investigaciones sobre América Latina y el Caribe-Universidad Nacional Autónoma de México.
- Quijano, A. (2014). Colonialidad del poder y clasificación social. Cuestiones y horizontes: de la dependencia histórico-estructural a la colonialidad/descolonialidad del poder. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: CLACSO.
- Radilla, A. y Rangel, C. (2012). *Desaparición forzada y terrorismo de Estado en México. Memorias de la represión en Atoyac, Guerrero durante la década de los setenta*. Chilpancingo: Universidad Autónoma de Guerrero.
- Ramírez Gallegos, F. (2015). Subjetivación política y perspectivas del cambio. En *Movimientos subalternos, antagonistas y autónomas en México y América Latina*. Ciudad de México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Revueltas, J. (1941). *Los muros del agua*. Ciudad de México: Ediciones Era.
- Revueltas, J. (1969). *El apando*. Ciudad de México: Ediciones Era.
- Rodríguez, N., Reygadas, R., López, C., Mendoza, S. (2012) Los relatos de vida en la reconstrucción histórica de organizaciones sociales. *Tramas*, 37, pp. 81-103.

- Salazar, C. (2003). Dispositivos, máquinas de visibilidad. En *Anuarios de investigación, 2003* (pp. 291-299). Ciudad de México: Universidad Autónoma Metropolitana-X.
- Salvatore, R. y Aguirre, C. (2017). Revisitando *El nacimiento de la penitenciaría en América Latina* veinte años después. *Revista de Historia de las Prisiones*, 4, pp. 7-42.
- Scott, J. (2001). "Experiencia". *La Ventana*, (13), pp. 42-73.
- Segato, R. (2004). Antropología y Derechos Humanos: alteridad y ética en el movimiento de los Derechos universales. En *Derechos Humanos: sistemas de protección*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Universidad Nacional de Quilmes/Prometeo.
- Segato, R. (2007). El color de la cárcel en América Latina. *Nueva Sociedad*, 208, pp. 142-16.
- Segato, R. L. (2013). *La escritura en el cuerpo de las mujeres asesinadas en Ciudad Juárez*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Tinta Limón.
- Sozzo, M. (2006). 'Traduttore Traditore'. Traducción, Importación Cultural e Historia del Presente de la Criminología en América Latina. En *Reconstruyendo las Criminologías Críticas* (pp. 353-431). Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Ad-Hoc.
- Svampa, M. (2019). Las fronteras del neoextractivismo en América Latina. Universidad de Guadalajara-CALAS. Recuperado de: [http://calas.lat/sites/default/files/svampa\\_neoextractivismo.pdf](http://calas.lat/sites/default/files/svampa_neoextractivismo.pdf)
- Szabó, D. (1985). *Criminología y política en materia criminal*. México: Siglo XXI.
- Tassin, D. (2012). De la subjetivación política. Althusser/Rancière/Foucault/Arendt/Deleuze. *Revista de Estudios Sociales*, 43, pp. 36-49.
- Van Zyl Smit, S. (1998). Los presos políticos. En *El correo de la Unesco*, 1998, pp. 31-34.
- Vicente, C. (2013). El enemigo que acecha. La construcción del enemigo político y la represión en México en la década de 1970. En *Escrita con sangre. Historia*

*de la violencia en América Latina, siglos XIX y XX*. Santiago de Chile: Ceibo Ediciones, Universidad Academia de Humanismo Cristiano y Universidad de Santiago de Chile.

Vicente, C. (2019). Introducción. En *[Tiempo suspendido] Una historia de la desaparición forzada en México, 1940-1980* (pp. 19-32). Ciudad de México: Bonilla Artigas Editores.

Wacquant, L. (2002). De la esclavitud al encarcelamiento masivo. *New Left Review*, 13, pp. 38-58.

Zaffaroni, E. (1998) En busca de las penas perdidas. Deslegitimación y dogmática jurídico penal. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: EDIAR.

Zemelman, H. (1997). Sujetos y subjetividades en la construcción metodológica. En *Subjetividad: Umbrales del pensamiento social* (pp. 21-35). Barcelona: Anthropos, UNAM, Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias.

Zizek, E. (2009). *Sobre la violencia. Seis reflexiones marginales*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Paidós.